



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO
SOBRE LA RENTA COMO ESTRATEGIA FINANCIERA EN LA
ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.**

**Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Gerencia
Tributaria**

Autora: Dainy Nataly Peñaloza Ramírez

C.I. N°: V.-18.255.325

Tutor: Magister Marisol Sánchez

San Cristóbal, Febrero de 2017

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor del Trabajo de Grado presentado por la Lcda. Dainy Nataly Peñaloza Ramírez para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria cuyo título es Planificación Tributaria en Materia de Impuesto sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., aprobado por el Consejo General de Postgrado en su reunión de fecha 26 de mayo de 2015, según acta N°124.

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.



Lcda. Marisol Sánchez Mantilla

C.I. V.-10.147.824

DEDICATORIA

En la realización de mi tesis, agradezco y dedico este mérito primeramente a Dios Todopoderoso y a la Santísima Virgen María, quienes a lo largo de mi vida me han acompañado, conducen mis pasos y orientan mi camino por los senderos del éxito.

También, de manera muy especial agradezco a mis padres Amanda de Peñaloza y Jorge Peñaloza, a mi esposo Eriberto Guerrero, y a mi hijo Ángel Adrián Guerrero Peñaloza, por el apoyo incondicional brindado para alcanzar esta meta de crecimiento profesional.

Dedico de manera muy especial este trabajo de grado a toda mi familia, en honor al apoyo y confianza por creer en mí; a mis padres, por enseñarme a trabajar fuerte y esmerarme cada día por ser mejor, a mi hijo, para enseñarle que en la vida se deben trazar metas y cumplirlas con orgullo, y a mi esposo, para enseñarle que este es el principio de muchos proyectos que me falta por cumplir.

Asimismo, con gran orgullo, le dedico este trabajo a mi tío Carlos Peñaloza, que Dios tenga en su Gloria descansando en paz, estoy segura de que se siente orgulloso de mis logros.

Agradezco, a la Universidad Católica del Táchira (UCAT) y a todos sus profesores, muy especialmente a las profesoras Raquel Mireya Barrios y Marisol Sánchez mi tutora, por los conocimientos y apoyo brindado en la realización de mi tesis profesional.

Finalmente, a la empresa Auto Repuestos Occidental, S.R.L., su personal directivo, administrativo y demás empleados por su valiosa colaboración en el desarrollo de este trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

	PP
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DEDICATORIA	iii
ÍNDICE GENERAL	iv
LISTA DE CUADROS.....	v
LISTA DE GRÁFICOS	vi
RESUMEN.....	vii
Introducción	8
CAPÍTULOS	20
I ELEMENTOS LEGALES QUE REGULAN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.	20
II VERIFICAR EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVABLE EN LA ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.	56
CAPÍTULO III.....	86
III ANALIZAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L., Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVABLE.....	86
CONCLUSIONES	117
RECOMENDACIONES.....	120
REFERENCIAS	122
ANEXOS	125
ANEXO 1 CUESTIONARIO	127
ANEXO 2 VALIDACION DEL CUESTIONARIO.....	134
ANEXO 3 CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO	155
ANEXO 4 CARTA DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN.....	158
ANEXO 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR	160
ANEXO 6 CARTA DE APROBACIÓN DE TUTOR	162
ANEXO 7 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA.....	164

LISTA DE CUADROS

	PP
1 Operacionalización de Variables.....	18
2 Operacionalización de variables del objetivo específico N°1. Analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L.	34
3 Leyes, Reglamentos y Normas que regulan la determinación del I.S.L.R.	35
4 Cumplimiento de las obligaciones tributarias del I.S.L.R.....	37
5 Principales obligaciones tributarias del I.S.L.R.	39
6 Cumplimiento de deberes formales del I.S.L.R.	41
7 Manuales de normas y procedimientos del I.S.L.R. en Auto Repuestos Occidental S.R.L.....	43
8 Apartado para el pago de tributos.....	44
9 Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. estimado	46
10 Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. definitivo	47
11 Verificación de pagos en el Portal del SENIAT	49
12 Archivos de la información contable para la obligación tributaria no prescrita.....	50
13 Sanciones del Código Orgánico Tributario por incumplimiento en la determinación del I.S.L.R.....	52
14 Fiscalizaciones de la administración tributaria	54
15 Operacionalización de variables del objetivo específico N°2. Verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.....	62
16 Auditoría de cuentas de resultado al cierre de ejercicio económico	63
17 Auditoría de inventarios al cierre de ejercicio económico.....	64
18 Planificación en compras de mercancías	66
19 Compras de mercancías por requisiciones de clientes	68
20 Libro actualizado de entradas y salidas de inventarios	69
21 Cargos y descargos de inventarios de mercancías	71
22 Ingresos por ventas a contado y/o crédito.....	73
23 Devoluciones sobre ventas	75
24 Comisiones sobre ventas.....	77
25 Personal capacitado en materia de tributos	79
26 Capacitación al personal que participa en el proceso de determinación del I.S.L.R.	81
27 Asesoría externa en materia de tributos	82
28 Registro del Impuesto sobre la Renta por pagar	84
29 Operacionalización de variables del objetivo específico N°3. Analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable.	101
30 Pagos a proveedor contado y/o crédito.....	108
31 Planificación de pagos	110

LISTA DE GRÁFICOS

	PP
1 Leyes, Reglamentos y Normas que regulan la determinación del I.S.L.R.	35
2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias del I.S.L.R.	37
3 Principales obligaciones tributarias del I.S.L.R.	39
4 Cumplimiento de deberes formales del I.S.L.R.	41
5 Manuales de normas y procedimientos del I.S.L.R. en Auto Repuestos Occidental S.R.L.	43
6 Apartado para el pago de tributos	45
7 Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. estimado	46
8 Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. definitivo	48
9 Verificación de pagos en el Portal del SENIAT	49
10 Archivos de la información contable para la obligación tributaria no prescrita.	51
11 Sanciones del Código Orgánico Tributario por incumplimiento en la determinación del I.S.L.R.	52
12 Fiscalizaciones de la administración tributaria	54
13 Auditoría de cuentas de resultado al cierre de ejercicio económico	63
14 Auditoría de inventarios al cierre de ejercicio económico	65
15 Planificación en compras de mercancías	67
16 Compras de mercancías por requisiciones de clientes	68
17 Libro actualizado de entradas y salidas de inventarios	70
18 Cargos y descargos de inventarios de mercancías	72
19 Ingresos por ventas a contado y/o crédito.	74
20 Devoluciones sobre ventas	76
21 Comisiones sobre ventas.	78
22 Personal capacitado en materia de tributos	80
23 Capacitación al personal que participa en el proceso de determinación del I.S.L.R.	81
24 Asesoría externa en materia de tributos	83
25 Registro del Impuesto sobre la Renta por pagar	84
26 Pagos a proveedor contado y/o crédito.	109
27 Planificación de pagos	110



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta
como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos
Occidental S.R.L.**

Autor: Peñaloza Ramírez Dainy Nataly

Tutora: Magister Sánchez Marisol

Año: 2017

RESUMEN

El estudio se basó en la planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.; para lograrlo se plantearon los siguientes objetivos específicos: analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L., verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable. El estudio estuvo enmarcado en una investigación de tipo cuantitativo, documental, descriptivo y de campo. La población del estudio fue representada por cinco (05) personas que conforman la dirección y personal administrativo, que llevan la gestión administrativa y tributaria; la muestra fue la misma población, ya que es finita y su número es menor a cien elementos. Para recolectar la información fue necesario utilizar como técnicas la observación directa y el cuestionario de (veintisiete) 27 preguntas dicotómicas, con respuestas de si y no y con posibilidad de ampliar su respuesta, el cual fue diseñado de acuerdo a los objetivos específicos de esta investigación. La información se tabuló y se analizó, obteniendo como conclusión la ausencia de una planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, por lo que se recomienda implementar dicha planificación, conformando así una estrategia financiera para la empresa objeto de este estudio.

Descriptores: Planificación Tributaria, Impuesto sobre la Renta y Estrategia Financiera.

Introducción

En el entorno actual, tanto a nivel nacional como internacional, el gerente se ha visto en la necesidad de planificar para lograr alcanzar las metas y objetivos que la organización se propone, de manera que cumpla con los requisitos fiscales y financieros que le permitan operar de una forma idónea, logrando la excelencia en el mercado competitivo.

Para alcanzar el éxito es necesario que los componentes de la organización estén enlazados en un mismo fin, es decir, debe haber unión y esfuerzo de manera que el logro de las metas sea de todos, para que la función de la gerencia sea eficiente y eficaz.

Es importante mencionar, que uno de los procesos que debe llevar todo tipo de empresa es la planificación tributaria, considerando que de ella se desprenden las responsabilidades que estas tienen para con el Estado, con el objeto de dar cumplimiento con aspectos legales como son el pago de los impuestos, que de no hacerlo pueden incurrir en ilícitos tributarios, y que al final traen como consecuencia problemas en los márgenes de ganancia, pues, podrían imponer multas que distorsionan la situación económica de la empresa.

Esta investigación tiene por objeto el estudio de la planificación tributaria y la influencia que esta ejerce en la gestión de los tributos sobre las finanzas empresariales.

Según Rodríguez G. A. (2010)¹, considera:

La planificación tributaria es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizada por un conjunto coordinado de componentes empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurisdiccionales orientadas a la optimización de la

¹ RODRÍGUEZ G. A. (2010). *La planificación tributaria del Impuesto sobre la Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos*,

carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima.

Por otra parte, Sánchez (2012)², considera:

La planificación tributaria no es más que cumplir con las obligaciones tributarias a las cuales se encuentra sometido el sujeto pasivo sin dejar de aprovechar los incentivos y vacíos legales que tengan efectos cuantitativos significantes para las organizaciones y sin caer en la evasión fiscal.

Por ello, la necesidad de las organizaciones de cumplir con un plan tributario que coadyuve con el cumplimiento de metas destinadas al alcance del éxito, es decir, cumplir con las obligaciones jurídico-tributarias que impone el Estado en su condición de sujeto activo, promoviendo con ello la recaudación tributaria y por ende la satisfacción del gasto público.

Por tal razón, es relevante realizar un estudio que trata sobre la Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.; ubicada en la ciudad de San Cristóbal Estado Táchira, cuyo estudio se realizó para el período del primer semestre del año 2016; el cual, permitirá a dicha entidad tener un instrumento administrativo gerencial que le permita dar un debido cumplimiento con las obligaciones tributarias ante Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Desde el año 1993, se constituyó la sociedad mercantil Auto Repuestos Occidental, S.R.L., dedicada a la compra y venta al mayor y detal de repuestos y accesorios para vehículos de tracción, gasolina y demás trabajos derivados, la cual está ubicada en la ciudad de San Cristóbal; y que ha venido funcionando a nivel local y regional con un promedio de cuatro vendedores fijos y una buena cartera de clientes.

² SÁNCHEZ S. (2012). *Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria. Caso Específico: Empresa Uniparts C.A. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Tributación*. Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Venezuela. p.30

Dado que, a pesar de ser una entidad con varios años de haberse establecido en el mercado automotor, se ha notado una gran preocupación ya que existen fallas importantes en la gestión de los inventarios de mercancías, lo que origina problema en las existencias de las mismas.

Por lo general, en este tipo de empresa no existen definidas las tareas a través de un manual de cargos, por lo que se ha evidenciado que las diferentes personas que allí trabajan, realizan diversidad de actividades que traen como consecuencia el descontrol interno y sobre todo en los inventarios; todo esto debido al conocimiento del investigador por el libre ejercicio profesional.

Por lo expuesto anteriormente, es de señalar la importancia de una buena planificación gerencial en materia de existencias, la cual es indispensable para no encarecer costos de manera innecesaria, no bajar el nivel de ventas por obsolescencia o perder mercancía por encontrarse deteriorada, y sobre todo llevar a cabo un plan tributario, pues, afecta directamente la determinación del Impuesto sobre la Renta.

Además, todo ello repercute en el aspecto financiero, debido a que se incurre en compras de mercancía que no están cumpliendo un ciclo normal de rotación de productos.

Es necesario en este tipo de entidades, establecer el uso de normas internas que regulen el funcionamiento de las entradas y salidas de productos, el almacenamiento de la mercancía, el correcto orden en el almacén ya sea por tipo de producto o marcas, siempre y cuando teniendo en cuenta y verificando que al momento del despacho sea entregada la mercancía con más antigüedad para evitar el deterioro o pérdida de los mismos, entre otros aspectos negativos.

Es significativo mencionar, que las leyes venezolanas cada día ejercen más presión sobre este tipo de empresas, obligándonos a tener al día todos los requerimientos legales, contables y financieros que puedan ser objeto de análisis legal.

Por ende, es necesario la planificación fiscal, sobre todo incentivando cultura tributaria en lo que a facturación se refiere, pues para nadie es un secreto que el empresario cree que dejando de facturar sus ventas está ganando, y al contrario está perdiendo, pues, el verdadero resultado en las operaciones se oculta detrás de un balance disfrazado que es el que presentan ante la Administración Tributaria; siendo esta la consecuencia más grave que puede acarrear las fallas administrativas y gerenciales, ya que, las multas y sanciones son relevantes.

Al mismo tiempo, se recomienda a la gerencia tener mayor precaución con las operaciones diarias, pues los resultados a analizar entre un periodo y otro deben ser la base para seguir operando o dejar de funcionar en el mercado comercial.

Considerando todo lo antes expuesto, la gerencia de este tipo de organización objeto de estudio debe tener presente a manera de inquietud ¿cómo debe ser la planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., con la finalidad de que sirva de estrategia financiera favorable para el mercado competitivo?

Asimismo, es necesario dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L.?, ¿Cómo se realiza el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.?, ¿Cuál es la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable?

En este orden de ideas, para dar respuesta a las interrogantes anteriores se proponen los siguientes objetivos de investigación: el objetivo general: Diseñar la planificación tributaria en materia del Impuesto sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.; y como objetivos específicos: Analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L., verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable.

Es necesario resaltar, que la importancia de la planeación tributaria en el ámbito organizacional radica en el conocimiento en sentido amplio de la legislación venezolana vigente en materia tributaria, es decir, para obtener el éxito en el entorno, es prudente conocer y estar actualizado en materia jurídico tributaria, pues, la economía venezolana se desenvuelve en un ambiente de cambios constantes, y cualquier omisión por parte del asesor tributario sería perjudicial para la entidad.

En este orden de ideas, se pueden resaltar tres aspectos fundamentales desde el punto de vista teórico en el presente estudio:

1. Importancia desde el punto de vista práctico, ya que, el sujeto activo representado por medio del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es el principal ente recaudador de ingresos nacionales necesarios para cubrir o solventar el gasto público; y mientras el asesor contable ejerza una buena función tributaria ante el SENIAT, el contribuyente no tendrá que verse incluido en la imposición de multas y sanciones, que hagan decaer los resultados económicos de la entidad.

2. Importancia desde el punto de vista teórico-contable, ya que la función del profesional de la contaduría es saber llevar a la práctica sus

conocimientos y estar en constante actualización en cuanto a la normativa venezolana vigente, pues el mismo, es el encargado de asesorar a los contribuyentes de la manera más idónea, evitando que estos cometan ilícitos tributarios.

3. Importancia desde el punto de vista metodológico, pues, es la razón de este estudio, siendo necesario la implementación de métodos y procedimientos a seguir que permitan el cumplimiento de dicha planificación y puedan cumplir de esta manera con sus deberes jurídico-tributarios impuestos por el Estado.

Por ello, el tema de estudio que se desarrolló ha sido seleccionado debido a la importancia que el tema se merece, sobre todo por el cambio que presentan las leyes venezolanas actualmente.

Es importante mencionar, que el tema estudiado forma parte de las líneas de investigación de la Universidad Católica del Táchira (UCAT) en la Especialización de Gerencia Tributaria.

El estudio se realizó de acuerdo a un enfoque de tipo cuantitativo, debido a que los instrumentos de medición proporcionan datos numéricos susceptibles de análisis estadísticos. Según el Instructivo para la elaboración del Trabajo de Grado, Tesis doctoral e Investigaciones de la UCAT (2013)³ estas investigaciones “siguen un patrón predecible y estructurado. El investigador tiende a utilizar instrumentos de medición que proporcionan datos numéricos susceptibles de análisis estadísticos, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.

Los datos que se obtengan producto de la recolección de información en la empresa Auto Repuestos Occidental, S.R.L. fueron cuantificados y

³ UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA (2013). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT*. p.8.

analizados con el fin de obtener resultados en función de los objetivos específicos establecidos por el investigador.

También, el método de investigación para dicho estudio es deductivo, es decir, va de lo general a lo particular, para poder llegar a conclusiones sobre diversos ámbitos o situaciones que se presentan en la empresa en estudio.

Por otra parte, es de señalar, que el presente estudio se basa en una investigación de tipo documental, como lo indica Sabino (2006)⁴: “el análisis crítico de toda la información obtenida de los diferentes documentos (no directamente de la realidad): revistas, libros, documentos, encuestas, informe de investigación, películas, fotos, dibujos y cintas de grabación”.

Al respecto, fue necesario revisar textos, investigaciones, documentos de la empresa, artículos, marco jurídico venezolano, todo esto relacionado con el tema analizado, con el objeto de tener un sustento teórico y realizar el análisis de los datos obtenidos de forma confiable.

Asimismo, es descriptiva, sobre el particular Hernández y Otros (2006)⁵, expresan que “estos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un análisis”, ya que, tiene como objeto fundamental el recoger y analizar los datos.

En este caso, se describe la situación que acontece sobre la planificación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., la cual será analizada una vez obtenida la información de los instrumentos de recolección de información.

⁴ SABINO C. (2006). *Como hacer una tesis*. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela, p.47

⁵ HERNÁNDEZ Y OTROS (2006). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill. Interamericana Editores, S.A. D.F. México, p.56

En tal sentido, el presente estudio está enfocado en una investigación de campo, la cual permite que el investigador esté en contacto directo con los sujetos de estudio, permitiendo dicho método recolectar la información de una manera más precisa. Según Sabino (2009)⁶, afirma que la investigación de campo es aquella que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio; permitiendo el conocimiento más a fondo del problema por parte del investigador y así procesar los datos con más seguridad.

Es un estudio de campo por cuanto se recogerá la información en el sitio donde suceden los hechos, en este caso en particular en la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L.

Por eso, para que la recolección de la información permita el logro de los objetivos de estudio, se realizó una encuesta tipo cuestionario que permitió indagar y conocer información suficiente para identificar la situación actual de la entidad y el cumplimiento eficaz de la relación jurídico-tributaria. En tal sentido, Sampieri R. (2010)⁷ define el cuestionario como “una serie de preguntas que pretenden medir la información de una o más variables a estudiar, siendo este método de recolección de datos uno de los más empleados por el investigador”.

El cuestionario aplicado al personal relacionado directamente con la actividad tributaria de la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L., está compuesto por una serie de preguntas de tipo dicotómico con respuestas si y no con posibilidad de ampliar sus respuestas; fueron veintisiete (27) preguntas, dicho cuestionario fue validado por dos (02) expertos cuyas validaciones forman parte de los anexos.

⁶ SABINO C. (2009). *El proceso de la investigación*. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.

⁷SAMPIERI R. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill. Interamericana de México, S.A. Naucalpan de Juárez. México.

Es significativo mencionar que la población objeto de estudio está representada por cinco (05) personas que conforman la dirección y personal administrativo, que llevan la gestión administrativa y tributaria. En tal sentido, la muestra fue la misma población, ya que es finita y su número es menor a cien (100) elementos.

Una vez analizada toda la información recogida en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., finalmente se llegó a las siguientes conclusiones: desconocimiento de la legislación fiscal venezolana en materia de obligaciones tributarias, falla en el manejo administrativo y tratamiento fiscal de los inventarios de mercancías, falta de adiestramiento en materia tributaria al personal de la entidad, y a pesar que no han sido fiscalizados es necesario tener previsión para el caso de alguna fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

A continuación se describe como se estructuró el trabajo de investigación: páginas preliminares (la página del título, constancia de aprobación por parte del tutor, la dedicatoria, el índice general, lista de cuadros y de gráficos, el resumen), introducción, tal como lo indica el Instructivo de la UCAT (2013)⁸:

En ella se deberá incluir en forma clara y concisa los siguientes aspectos: planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos (general y específicos); justificación (importancia de la investigación para el ámbito científico); breve descripción del método empleado y de la estructura del trabajo.

Seguidamente, el cuerpo capitulado conformado por tres (03) capítulos, los cuales son los objetivos específicos de esta investigación.

También se incorporan las conclusiones, referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

⁸ UCAT (*op.cit.*). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT.* p.20, p.21.

Seguidamente, se incorpora el cuadro N°1 correspondiente a la operacionalización de variables, diseñado para tener una orientación más precisa sobre el desarrollo de este estudio. Tal como lo indica Carrasco (2009)⁹, la operacionalización de variables consiste en:

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer deductivamente las variables que componen el problema de investigación, partiendo desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen (si son complejas) en dimensiones, áreas, aspectos, indicadores, índices, subíndices, ítems; mientras si son concretas solamente en indicadores, índices e ítems.

9 CARRASCO S. (2009). *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos. p.226.

Cuadro N° 1. Operacionalización de Variables

Objetivo General: Diseñar la planificación tributaria en materia del Impuesto sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.							
Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Subindicadores	Fuente de información	Ítems
Analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L.	Obligación Tributaria	Obligación Tributaria: Es el cumplimiento del deber tributario vigente y el pago de impuestos por parte del contribuyente ante la Administración Tributaria.	Aplicación y cumplimiento de la legislación venezolana	Deberes formales	Impuesto sobre la Renta	Leyes venezolanas (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Código Orgánico Tributario, Código de Comercio, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento)	1-2-14-15-22-23-24-25-27
				Sanciones	Formales Materiales Penas restrictivas de libertad		2-14-15-19-26
	Impuesto sobre la Renta	Impuesto sobre la Renta: Es la contribución que debe pagar el sujeto pasivo ante la Administración Tributaria por el enriquecimiento neto obtenido durante un ejercicio económico gravable.	Aplicación y cumplimiento de la Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	Deberes formales	Impuesto sobre la Renta	Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	19
				Sanciones	Formales Materiales Penas restrictivas de libertad		21-26
Verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.	Determinación de la renta gravable	Renta Gravable: Es el valor calculado al cual debe aplicarse la tarifa correspondiente del impuesto para determinar el pasivo por Impuesto sobre la Renta.	Ingresos	Ingresos ordinarios	Ventas / Devoluciones sobre ventas	Ley de Impuesto sobre la Renta, estados financieros	3-9-10
				Ingresos extraordinarios			3
			Costos de Ventas	Elementos del costo de ventas	Inventarios de mercancías, compras, fletes.		3-4-5-6-7-8
			Gastos Operacionales	Gastos Administrativos			3-15-16-17-18-20-24
				Gastos de Ventas			3-13

Fuente: Peñaloza (2017)

Cuadro N° 1. Operacionalización de Variables. Continuación

Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Subindicadores	Fuente de información	Ítems
Analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable.	Situación económico y financiera	Análisis Financiero: Es la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones a corto y largo plazo.	Análisis de indicadores y razones financieras	Métodos analíticos básicos	Análisis horizontal, análisis vertical, estados financieros de base común	Estados financieros	9-11
				Análisis de solvencia	Análisis de la posición actual, análisis de cuentas por cobrar, análisis de inventario, razón de activos fijos sobre pasivos a largo plazo, razón de pasivos sobre capital contable, número de veces que se devengas los intereses cargados		12-20-21
				Análisis de rentabilidad	Razón de ventas netas sobre activos, tasa de rendimiento de los activos totales, tasa de rendimiento del capital contable, tasa de rendimiento del capital contable común, utilidades por acción sobre capital común, razón precio-ganancias, dividendos por acción, rendimiento de dividendos		5-6-7-8
		Análisis Económico: Estudia los resultados de la empresa a base de las pérdidas y ganancias para obtener una visión conjunta de la rentabilidad, productividad, el crecimiento de la empresa y sus expectativas a futuro.	Estados financieros	Estado de Situación Financiera	Activos, pasivos, patrimonio neto	Estados financieros	11-12-21
				Estado de Resultados Integral	Ingresos, ganancias, gastos pérdidas, otros resultados integrales		9-13-18-20-26
				Estado de Flujo de Efectivo	Actividades: operación, inversión, financiación		12-13-21
				Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital, dividendos, resultados integrales totales, cambio de políticas, corrección de errores		20
				Notas Revelatorias	Notas revelatorias NIIF		20
	Renta Gravable	Renta Gravable: Es el valor calculado al cual debe aplicarse la tarifa correspondiente del impuesto para determinar el pasivo por Impuesto sobre la Renta.	Ingresos	Ingresos ordinarios	Ventas / Devoluciones sobre ventas	Ley de Impuesto sobre la Renta, estados financieros	3-9-10
				Ingresos extraordinarios			3
			Costos de Ventas	Elementos del costo de ventas	Inventarios de mercancías, compras, fletes.		3-4-5-6-7-8
			Gastos Operacionales	Administrativos			3-15-16-17-18-20-24
				De Ventas			3-13

Fuente: Peñaloza (2017)

CAPÍTULO I

ELEMENTOS LEGALES QUE REGULAN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.

Las investigaciones referidas al tema, que se mencionaran a continuación, constituyen una base sólida para el desarrollo de este contenido, pues, es importante conocer estudios equivalentes, que rijan la investigación en la dirección correcta, debido a la importancia que el tema merece sobre todo por el simple hecho de que el Impuesto sobre la Renta constituye una de las fuentes principales de ingresos a nivel nacional, destinados a la satisfacción del gasto público¹⁰.

Para este objetivo fue necesario una revisión teórica que sustenta el desarrollo del mismo, como lo analizó el estudio de Dávila H., Y. (2010), el cual plantea el análisis de la visión del empresario ante la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.) Caso: Comerciantes afiliados a la Cámara de Comercio e Industria del Estado Mérida (C.A.C.O.I.M.E.) sector construcción.

En tal sentido, el autor se planteó los siguientes objetivos específicos: señalar los aspectos legales y normativa que regulan la obligación tributaria de los contribuyentes del área de la construcción, caracterizar las empresas del sector construcción agrupadas en C.A.C.O.I.M.E., en relación a la obligación tributaria, analizar la visión del empresario de la construcción en materia de obligaciones tributarias y estudiar la incidencia de la

¹⁰ DÁVILA H., Y. (2010). *Análisis de la visión del empresario ante la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.) Caso: comerciantes afiliados a la cámara de comercio e industria del estado Mérida (C.A.C.O.I.M.E.) Sector Construcción*. Trabajo especial de grado presentado como requisito para optar al grado de especialista en ciencias contables mención; tributos. Área: rentas internas. Universidad de los Andes, Venezuela.

administración Tributaria en la visión empresarial sobre la obligación tributaria¹¹.

De acuerdo a las características del problema referido y los objetivos planteados, dicha investigación es de campo, de tipo descriptivo, apoyada en una investigación documental con nivel analítico.

Dicha investigación, tuvo una población finita conformada por trece (13) empresas constructoras afiliadas a la Cámara de Comercio e Industria del Estado Mérida; usando como técnica de recolección de datos el cuestionario, con preguntas cerradas y varias alternativas de respuestas, acompañados por preguntas abiertas que permiten conocer la opinión de los encuestados y obtener la visión más amplia del empresario en cuanto se refiere a la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta.

Finalmente, el análisis de dicha investigación concluye en el hecho de que el empresario posee poco conocimiento sobre la normativa legal que regula la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta, por lo cual se recomienda a estos contribuyentes, conocer el basamento jurídico tributario vigente en materia de Impuesto sobre la Renta en Venezuela¹².

En nuestro país y el mundo, el deber de cumplir con la obligación jurídica tributaria que impone el Estado a través del pago de impuestos, se lleva a cabo desde un estatus de leyes como lo son en primer lugar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)¹³, en su artículo 316:

¹¹ RODRÍGUEZ G A. (2010) *Ibídem* p.9.

¹² *Ibídem*

¹³ VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario, Fecha Caracas, jueves 19 de febrero de 2009. Título VI Del Sistema Socioeconómico. Capítulo II del Régimen Fiscal y Monetario, Sección Segunda: Del Sistema Tributario, Artículo 316, p. 36.

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Es decir, la administración pública nacional a través del SENIAT, ejercerá la función recaudadora de impuestos, el cual gozará de autonomía técnica, funcional y financiera según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)¹⁴ en el artículo 317.

En este sentido, según lo señala la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2001)¹⁵, “El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) desarrollará sus funciones en un nivel directivo, un nivel normativo y un nivel operativo”. Es decir, bajo este órgano se desarrollara la administración tributaria nacional desde la creación de normas, recaudación y administración de tributos, supervisión de obligaciones tributarias, y fiscalización a los contribuyentes o responsable, entre otra gama de funciones que abarca dicho órgano¹⁶.

Por su parte, el Código Orgánico Tributario (2014)¹⁷, en el artículo 13, define la obligación tributaria así:

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su

¹⁴ VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), *Ibíd*em artículo 317.

¹⁵ VENEZUELA. Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Venezuela. (2001) Gaceta Oficial N°37.320. Fecha, Caracas jueves 8 de noviembre de 2001. Título II De la Organización. Capítulo I De la Estructura Organizativa. Artículo 5, p.2.

¹⁶ *Ibíd*em. Artículo 4.

¹⁷ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario (2014), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014. Título II De la Obligación tributaria. Capítulo I Disposiciones Generales. Artículo 13, p.3.

cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Es decir, el Código Orgánico Tributario (2014), establece la relación jurídica entre el Estado y los contribuyentes, y el deber de cumplir con el pago de impuestos a la Administración Tributaria Nacional, una vez ocurridos los hechos impositivos susceptibles de ser gravados de acuerdo a cada ley. Dicha relación constituye un vínculo personal entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, teniendo este último el deber de pagar tributos actuando en su rol de contribuyente o responsable, y paralelamente el acreedor del tributo recaudando y administrando los mismos con la potestad tributaria que le otorga la ley.

Así mismo, el Código Civil de Venezuela (1982)¹⁸, se encarga de definir los tipos de personas que componen la relación jurídica-tributaria, es decir, se clasifican en dos tipos, los cuales son personas naturales y jurídicas; estos constituyen los llamados sujetos pasivos, y como tal, tienen para con el Estado derechos y obligaciones que cumplir.

En tal sentido, el Código de Comercio (1955)¹⁹, también regula en materia legal las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos para con el Estado, es decir, se encarga de regir el funcionamiento tanto de compañías o sociedades, que tengan por objeto la realización de uno o más actos de comercio. Así pues, rige las obligaciones desde el momento de creación de dichas entidades, por medio del registro de comercio y publicación en prensa, hasta el cumplimiento de todos y cada uno de los deberes del comerciante, ya sea bajo la figura de sociedades, firmas de comercio o fondos de comercio.

¹⁸ VENEZUELA. Código Civil de Venezuela (1982). Gaceta Oficial N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982. Libro Primero de las Personas. Título I De las Personas en General y de las Personas en cuanto a su nacionalidad. Capítulo I De las Personas en General.

¹⁹ VENEZUELA. Código de Comercio de Venezuela (1955). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475 del 21 de Diciembre de 1955.

De lo anteriormente expuesto, se desprende la base principal de lo que Ley comprende como sujeto pasivo, al cual el Estado le impone obligaciones y le establece derechos en su funcionalidad dentro el entorno del territorio venezolano.

Del mismo modo, el Estado actuando con la potestad tributaria como sujeto activo, ha venido implementando un conjunto de leyes que conforman un compendio unificado de normas entrelazadas unas a otras que buscan un fin común, el cual es la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones que satisfagan las necesidades públicas de la Nación.

En este orden de ideas, surge uno de los principales impuestos que afectan la actividad generadora de rentas, como lo es el Impuesto sobre la Renta, que según la Guía Práctica para Gerenciar la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) (2013)²⁰, define:

El Impuesto sobre la Renta es un gravamen directo aplicable a los enriquecimientos netos anuales y disponibles en dinero o en especies, territoriales y extraterritoriales. Es un impuesto establecido en la ley que se aplica sobre las ganancias netas obtenidas durante un año fiscal, el cual es recaudado por el Seniat para contribuir con los gastos públicos que realiza el Estado con el fin cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población venezolana, mediante la ejecución de obras públicas, inversiones en salud, educación, vivienda, seguridad social y personal, entre otras.

Por todo esto, es importante conocer y por ende asesorar al sujeto pasivo en cuanto a la normativa legal vigente, pues, para poder cumplir con la relación jurídico-tributaria de manera eficiente, es necesario, como acontece específicamente en el caso de la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., cumplir con las obligaciones tributarias que la Ley establece para las entidades del sector comercio, en este caso en particular, la compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos.

²⁰ Guía práctica para Gerenciar la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) (2013). Caracas. Editorial LEGIS.

Así, queda demostrado que las investigaciones se sustentan de los basamentos teóricos que le permiten dar respuesta a los objetivos. En este caso, el objetivo está referido a los elementos legales que regulan las obligaciones tributarias, como lo son la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario, la Ley de Impuesto sobre la Renta, reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta, y demás normas relacionadas con empresas dedicadas al comercio de repuestos, partes y accesorios para vehículos automotores, los cuales serán desarrollados ampliamente en este aparte.

Según Ramírez G. y Víctor. R. (2004)²¹, la potestad tributaria:

Es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria espacial. En otras palabras, importa el poder coactivo estatal de compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios, cuyo destino es el de cubrir las erogaciones que implica el cumplimiento de su finalidad de atender las necesidades públicas.

Es decir, el Estado como sujeto activo, en uso de su poder tributario, ejerce e impone normas, leyes y tributos, que coadyuvan con su capacidad para satisfacer las necesidades de la Nación.

En tal sentido, se entiende la relación jurídica tributaria, según Ramírez G., V.R. (2004)²²:

En un vínculo que surge como consecuencia de la potestad tributaria entre el Estado y el pueblo, en virtud de un conjunto de normas constitucionales de carácter general, cuyo contenido de dicha relación recibe el nombre de obligación tributaria, del cual el Estado es el acreedor y el contribuyente es el deudor, es decir, constituye un vínculo jurídico de carácter personal entre el sujeto activo y el sujeto pasivo.

²¹ RAMÍREZ GARCIA, V. R. (2004). Manual de derecho tributario venezolano. Caracas. Editorial libroplus.com, p.28.

²² *Ibídem*

Así pues, se desarrollan a continuación los elementos que componen la obligación tributaria, los cuales son primeramente los sujetos, quienes constituyen las partes que intervienen en la relación jurídica tributario; es decir, el sujeto activo según Sanmiguel S. Efraín (2006)²³: “es el ente público acreedor del tributo. Es el que ocupa la posición acreedora en la relación jurídica tributaria”.

Mientras que el sujeto pasivo, según Ramírez G., Víctor R. (2004)²⁴, “es la persona obligada a soportar la carga, o gasto, público, sea en calidad del contribuyente o responsable”.

Por otro lado, el segundo elemento es el hecho imponible, el cual según Ramírez G., Víctor R. (2004)²⁵, “el hecho imponible es el supuesto de hecho, o presupuesto establecido por la Ley para tipificar el tributo y cuya ocurrencia origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

En tal sentido, el sujeto pasivo está obligado a cumplir con el conjunto de normas, parámetros o lineamientos, tanto a nivel jurídico como tributario, en un territorio y tiempo determinado, como lo establezca la base legal de cada región o estado en particular.

De ahí que, el incumplimiento de dicha obligación, genera el nacimiento de ilícitos tributarios, los cuales son todas aquellas infracciones tipificadas en la Ley como tal, las cuales son penadas con sanciones y/o multas de acuerdo a lo establecidos por cada norma en particular.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la obligación tributaria de acuerdo a la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, constituye la obligatoriedad del sujeto pasivo para con el Estado,

²³ SANMIGUEL S. E. (2006). Diccionario de derecho tributario. Caracas. Editorial LizcaLibros, C.A., p.665.

²⁴ RAMÍREZ G., VÍCTOR R. (*op.cit.*). Manual de derecho tributario venezolano. Caracas. Editorial libroplus.com, p.41.

²⁵ *Ibídem* p.54.

ya que, es la Ley fundamental de la República, de la cual se desprenderán todas y cada una de las leyes que rigen a los contribuyentes o responsables.

En tan sentido, la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela precisa a los sujetos pasivos, como aquellas personas naturales y jurídicas, residentes, no residentes, domiciliadas y no domiciliadas respectivamente, que actúen dentro del territorio nacional o estén sujetos a esta Ley, mediante el cumplimiento de obligaciones, los cuales debido a su violación, ameritan la imposición de sanciones.

Así mismo, el Código Orgánico Tributario de la República Bolivariana de Venezuela (2014)²⁶, indica que las disposiciones allí establecidas “son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos”, sirviendo como marco normativo superior de las leyes especiales tributarias, por su carácter orgánico como lo establece la Constitución Nacional.

En tan sentido, el sujeto pasivo lo componen aquellos contribuyentes y responsables que indique el marco jurídico de esta Ley; rigiéndose por el conjunto de obligaciones implantadas, y que debe cumplir de manera eficiente para no incurrir en ningún tipo de ilícito tributario, pues, esta normativa comprende castigos a quienes incurran en faltas a los lineamientos establecidos por el sujeto activo; como multas, sanciones y penas restrictivas de libertad.

Así pues, en Venezuela existen varios tipos de sanciones de acuerdo al Código Orgánico Tributario Venezolano (2014)²⁷, como lo son:

1. Prisión.

²⁶ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario (*op.cit.*), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014. Título I Disposiciones Preliminares. Artículo 1, p.1.

²⁷ *Ibídem* Título III De los ilícitos tributarios y de las sanciones. Capítulo I Parte General. Artículo 90, p.11.

2. Multa.
3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizado para cometerlo.
4. Clausura temporal del establecimiento.
5. Inhabilitación para el ejercicio de oficios o profesiones.
6. Suspensión o revocación de la autorización de industrias o expendios.

Por su parte, como lo indica el Código Orgánico Tributario (2014)²⁸, en su Artículo 81: “Constituye ilícito tributario toda acción y omisión violatoria de las normas tributarias. Los ilícitos se clasifican en: 1. Formales, 2. Materiales, 3. Penales”, es decir, existen tres tipos de ilícitos establecidos en el marco legal venezolano vigente, como lo son:

1. Ilícitos Formales: Son todos aquellos ilícitos que se originan por incumplimiento a las normas tributarias, por parte del contribuyente o responsable, y que se encuentran tipificados en la Ley, tal como lo indica el Código Orgánico Tributario (2014)²⁹ en su Artículo 99:

1. Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas.
2. Emitir, entregar o exigir comprobantes.
3. Llevar libros o registros contables o especiales.
4. Presentar declaraciones y comunicaciones.
5. Permitir el control de la Administración Tributaria.
6. Informar y comparecer ante la Administración Tributaria.
7. Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades.

²⁸ *Ibídem* Título III De los ilícitos tributarios y de las sanciones. Capítulo I Parte General. Artículo 81. p.10

²⁹ *Ibídem* Capítulo II De los Ilícitos Tributarios Formales. Artículo 99. p.11, p.12

8. Obtener la respectiva autorización de la Administración Tributaria para ejercer la industria, el comercio y la importación de especies gravadas, cuando así lo establezcan las normas que regulen la materia.

9. Cualquier otro deber contenido en las normas de carácter tributario.

Los ilícitos anteriormente expuestos, están castigados mediante sanción de clausura del establecimiento y multas, calculadas en unidades tributarias; teniendo en cuenta que dependiendo del ilícito cometido, la sanción de clausura puede abarcar desde el establecimiento en el cual se cometió el ilícito, hasta todos los establecimientos o sucursales que posea el sujeto pasivo³⁰.

2. Ilícitos Materiales: Lo componen aquellos ilícitos referidos al incumplimiento del pago de los impuestos, inclusive falta de retención o percepción; tal como lo indica el Código Orgánico Tributario (2014)³¹, en su Artículo 109:

1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.
2. El retraso u omisión en el pago de anticipos.
3. El incumplimiento de la obligación de retener o percibir.
4. La obtención de devoluciones indebidas.
5. Comercializar o expender en el territorio nacional especies gravadas destinadas a la exportación o importadas para el consumo en el régimen aduanero territorial que corresponda.
6. Comercializar especies gravadas a establecimientos o personas no autorizadas para su expendio.

³⁰ *Ibídem* Título III De los ilícitos tributarios y de las sanciones. Capítulo II De los Ilícitos Tributarios Formales.

³¹ *Ibídem* Capítulo III De los Ilícitos Tributarios Materiales. Artículo 109. p.15.

En este sentido, la normativa establece como medida sancionatoria multas, que en el caso de pagos dejados de realizar ante la administración tributaria, se calculan en medidas porcentuales sobre los montos dejados de enterar; en ciertas situaciones, también se aplica multa calculada en unidades tributarias y hasta comiso de la mercancía gravada en lo que respecta al numeral 6 del artículo antes mencionado.

3. Ilícitos Penales: Comprende aquellos ilícitos cuya conducta está dirigida hacia la defraudación tributaria, siendo ésta castigada mediante multas y privación de libertad. Como lo indica, el Código Orgánico Tributario (2014)³², en su Artículo 118: “Constituyen ilícitos tributarios penales”:

1. La defraudación tributaria.
2. La falta de enteramiento de anticipos por parte de los agentes de retención o percepción.
3. La insolvencia fraudulenta con fines tributarios.
4. La instigación pública al incumplimiento de la normativa tributaria.
5. La divulgación y uso de información confidencial.

Así pues, la obligación tributaria también está sometida al Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela (1955). Donde, el sujeto pasivo comprende aquel contribuyente o responsable que realice actos de comercio, ya sea persona natural o jurídica.

También, debe cumplir una serie de obligaciones o lineamientos establecidos por el Estado en su carácter de sujeto activo; imponiendo igualmente sanciones, como medidas de castigo por su falta.

³² *Ibíd*em Capítulo IV De los Ilícitos Tributarios Penales. Artículo 118, p.16.

Por otro lado, uno de los tributos más importantes a nivel nacional es el Impuesto sobre la Renta, cuya obligación tributaria está regida de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.

Así, esta normativa entiende al sujeto pasivo como los contribuyentes o responsables que define en el artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2014)³³, la cual establece:

- a. Las personas naturales.
- b. Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- c. Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho.
- d. Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e. Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f. Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

En tal sentido, los deberes de esta ley se enfocan directamente en realizar la declaración de rentas al Estado, sobre los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie y que se rigen bajo las disposiciones de esta norma.

Por ello, es necesario aclarar que el Impuesto sobre la Renta, viene a gravar todo tipo de enriquecimiento obtenido durante un periodo de tiempo, el cual es un impuesto obligatorio, personal, directo, progresivo, proporcional,

³³ VENEZUELA. Ley de Impuesto sobre la Renta (2015), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.210 Extraordinario, Fecha Caracas, miércoles 30 de diciembre de 2015. Título I Disposiciones fundamentales. Capítulo II De los Contribuyentes y de las Personas Sometidas a este Decreto Ley. Artículo 7, p.5.

global y nacional, es decir, es menester destacar los elementos del Impuesto sobre la Renta, los cuales son:

a. Sujeto activo: El Estado, representado mediante la Administración Tributaria Nacional, que viene siendo el SENIAT.

b. Sujeto pasivo: Es el contribuyente o responsable que obtenga un enriquecimiento gravable de acuerdo a la presente Ley.

En este orden de ideas, el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta, según la Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (2014)³⁴: “Es el presupuesto de hecho establecido en la Ley, cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”.

Seguidamente, la base imponible del Impuesto sobre la Renta, según la Guía Práctica Declaración Impuesto sobre la Renta (2014)³⁵, “Es la medición o cuantificación del hecho imponible. Elemento establecido por el Legislador para el cálculo o determinación del tributo”.

Es decir, la base imponible es el monto sobre el cual se aplicará la alícuota (tarifa 1, tarifa 2 o tarifa 3), de acuerdo a la actividad generadora de rentas de cada contribuyente, como lo establece la Ley. Es decir, la alícuota impositiva, es un valor numérico porcentual, el cual se aplica sobre el monto de la base imponible y consecuentemente determina el monto del tributo.

Finalmente, esta normativa impone una serie de obligaciones como lo son los deberes formales, los cuales constituyen un conjunto de compromisos que la Ley impone al sujeto pasivo para facilitar las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realiza la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades. A los cuales, castiga por medio de multas y sanciones.

³⁴ Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (2014). Caracas. Editorial Legis, p.17.

³⁵ *Ibídem*

De acuerdo a lo analizado anteriormente, se estudió el cumplimiento de la Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., encontrándose con ello vacíos legales, pues, el manejo administrativo en la entidad tiene muchos aspectos negativos, que conllevan a una errónea contabilidad y por ende, estados financieros con déficit de precisión; no teniendo la gerencia estados financieros confiables que indiquen la situación de la entidad.

Trayendo consigo, como consecuencia principal una mala determinación del Impuesto sobre la Renta, y por ende, incurriendo en ilícitos tributarios sancionados por la normativa legal vigente.

En conclusión, metodológicamente para lograr el desarrollo de este objetivo, se aplicó una investigación de tipo documental, descriptiva y de campo; como se logró evidenciar en la investigación teórica realizada.

Cuadro N° 2

Operacionalización de variables del objetivo específico N°1. Analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L.

Objetivos específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Subindicadores	Fuentes	Ítems
Analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L.	Obligación Tributaria	Aplicación y cumplimiento de la legislación venezolana	Deberes formales	Impuesto sobre la Renta	Leyes venezolanas (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Código Orgánico Tributario, Código de Comercio, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	1-2-14-15-22-23-24-25-27
			Sanciones	Formales, materiales y penas restrictivas de libertad		2-14-15-19-26
	Impuesto sobre la Renta	Aplicación y cumplimiento de la Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	Deberes formales	Impuesto sobre la Renta	Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, fuentes secundarias	19
			Sanciones	Formales, materiales y penas restrictivas de libertad		21-26

Fuente: Peñaloza (2017)

A continuación, como se observa en el cuadro N°2, seguidamente se realiza el análisis de las diferentes preguntas del cuestionario que están relacionadas directamente con este objetivo.

Análisis de Datos del Capítulo I

Pregunta N°1. - ¿Conoce Usted las Leyes, Reglamentos y Normas que regulan las obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

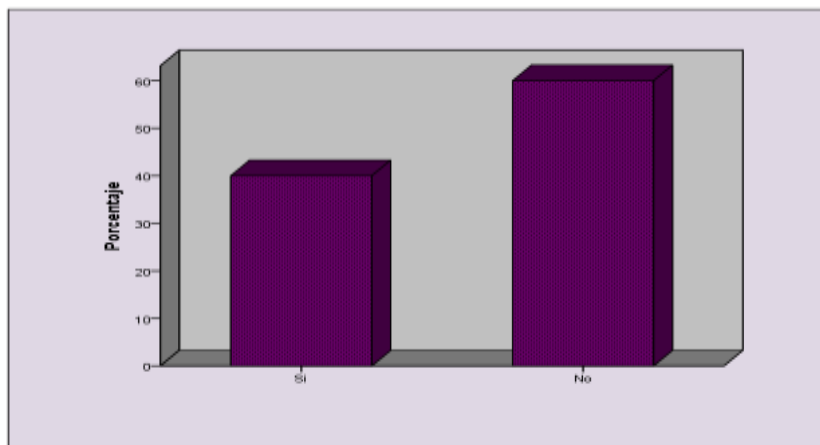
Cuadro N°3

Leyes, Reglamentos y Normas que regulan la determinación del I.S.L.R.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	2	40%	40%	40%
No	3	60%	60%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°1. Leyes, Reglamentos y Normas que regulan la determinación del I.S.L.R.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como se evidencia en el cuadro N°3 y el gráfico N°1, los empleados de la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L. señalaron en un 40% que conocen las leyes y reglamentos que regulan las obligaciones tributarias en materia de Impuesto sobre la Renta, y el otro 60% dijo que no. Es de resaltar, que solo uno de los empleados que afirmaron conocer las bases legales en materia de ISLR, señalaron conocer solamente la ley, el reglamento y el decreto 1808 en materia de Impuesto sobre la Renta.

No obstante, según las respuestas obtenidas, es de notar que se muestra debilidad en el conocimiento de la legislación venezolana, cuyo hecho constituye un déficit estratégico para el buen funcionamiento en el ámbito tributario, trayendo consigo ilícitos que generan egresos extraordinarios por sanciones (multas, cierre temporal o definitivo, comiso de la mercancía o privación de libertad) implantadas por la administración tributaria ante el incumplimiento de obligaciones establecidas.

Por ello, deben mantener actualizada la información fiscal, la cual en los últimos años ha sido tan variable, y sobre todo tener presente el Código Orgánico Tributario, ya que rige los tributos y las relaciones jurídicas que se desprenden de los mismos, y que por su carácter orgánico constituye la guía fundamental en el cumplimiento del deber tributario de los sujetos pasivos³⁶.

³⁶ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario (*op.cit.*), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014.

Pregunta N°2. ¿Considera Usted que la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. cumple con las Obligaciones Tributarias previstas en la normativa legal vigente en materia de Impuesto sobre la Renta?

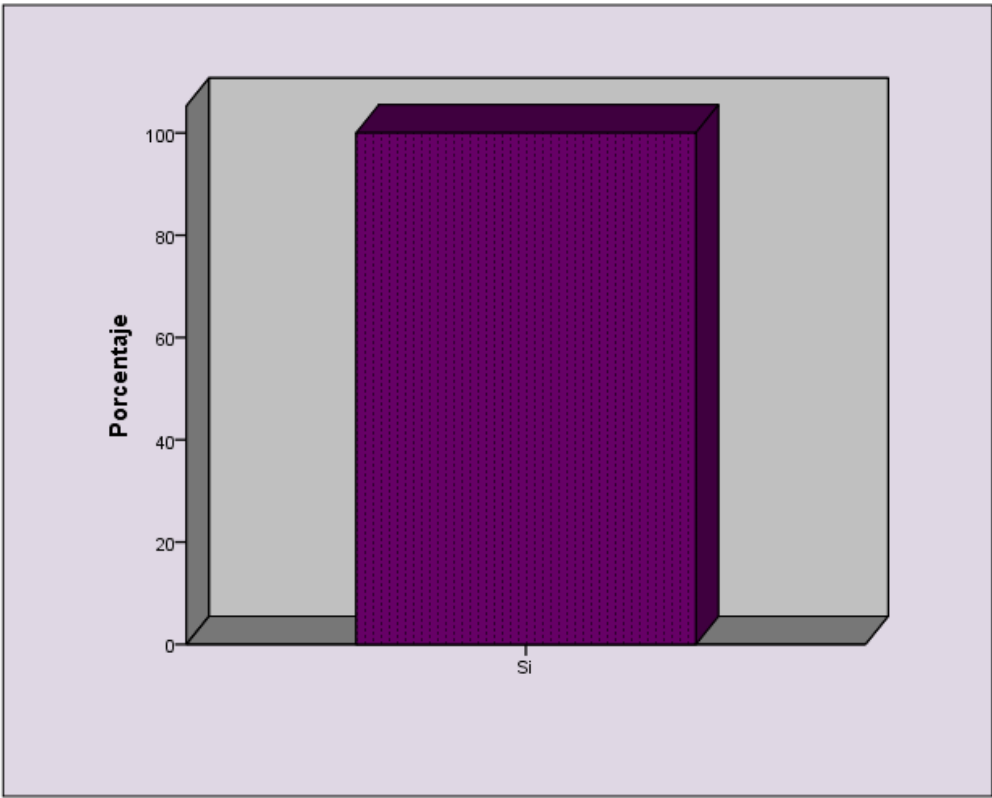
Cuadro N°4.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias del I.S.L.R.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias del I.S.L.R.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como lo indica el cuadro N°4 y el gráfico N°2, los empleados de la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L. afirmaron en un 100% que la entidad en la cual trabajan cumple con la normativa legal vigente en materia de Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, es de señalar que los empleados consideran que la obligación tributaria solo se compone por declarar y pagar el Impuesto sobre la Renta para evitar sanciones, siendo esta consecuencia del desconocimiento de la base legal tributaria.

Sin embargo, los libros de entradas y salidas de inventarios de mercancías no están siendo impresos, y todavía no se ha realizado ninguna solicitud ante la Administración Tributaria que los autorice a llevarlos en digital, por cuanto la entidad está incurriendo en un ilícito formal según lo indica el artículo 102 del Código Orgánico Tributario (2014)³⁷:

Quienes incurran en cualesquiera de los ilícitos descritos en los numerales 1 y 3 serán sancionados con clausura de la oficina, local o establecimiento por un lapso de diez (10) días continuos y multa de ciento cincuenta unidades tributarias (150 U.T.).

La sanción de clausura prevista en este artículo, se aplicará en todos los establecimientos o sucursales.

³⁷ *Ibídem* Título III De los ilícitos tributarios y de las sanciones. Capítulo II De los Ilícitos Tributarios Formales. Artículo 102. p.12, p.13.

Pregunta N°14.- Según su criterio ¿Cuáles considera usted que son las principales obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

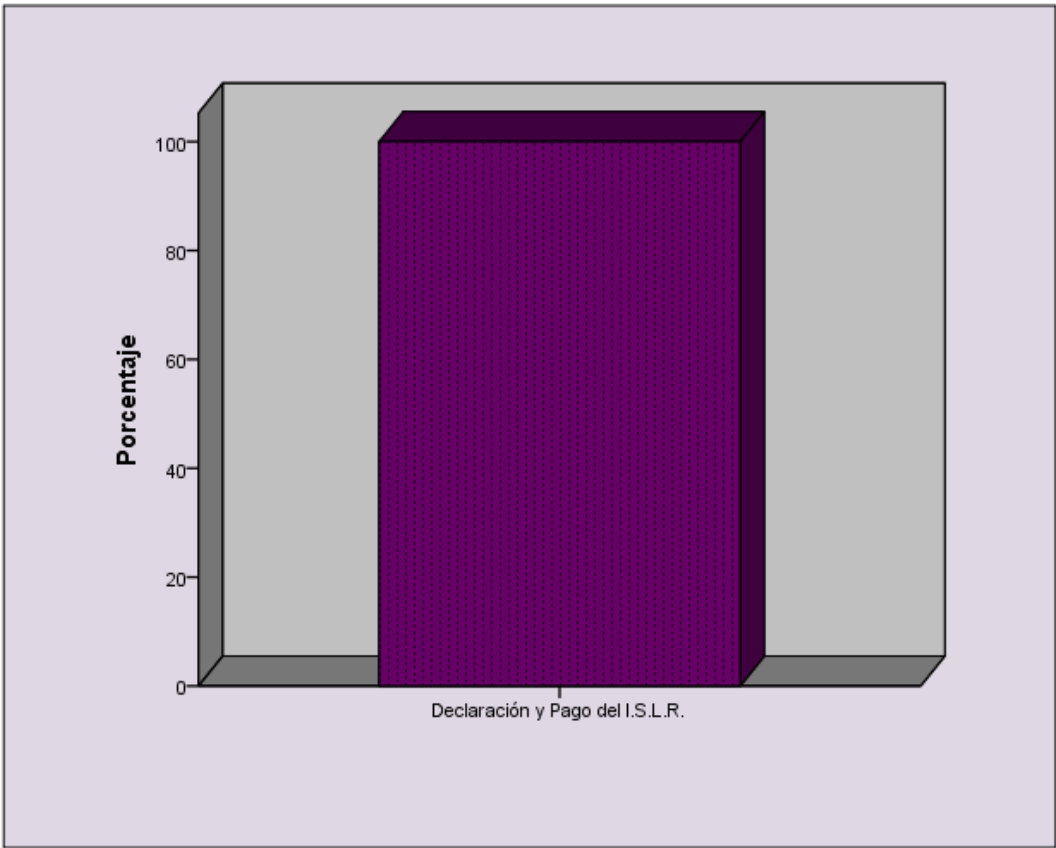
Cuadro N°5

Principales obligaciones tributarias del I.S.L.R.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Declaración y Pago del I.S.L.R.	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°3. Principales obligaciones tributarias del I.S.L.R.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como se observa en el cuadro N°5 y el gráfico N°3, los empleados de la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L. consideraron que la obligación tributaria solamente está compuesta por declarar y pagar el Impuesto sobre la Renta, no tomando en cuenta el resto de las obligaciones tributarias, todo ello, por desconocimiento del deber tributario y la jerarquización de las leyes en la República Bolivariana de Venezuela, como se evidencia en el análisis efectuado en la pregunta N°1.

En tal sentido, debe haber claridad y precisión en cuanto a la obligación tributaria en Venezuela, la cual es suficientemente amplia, y a partir de ello, estudiar y analizar a profundidad cada una de los deberes establecidos en el Código Orgánico Tributario, como lo indica en su Artículo 81³⁸: “Constituye ilícito tributario toda acción y omisión violatoria de las normas tributarias. Los ilícitos se clasifican en: 1. Formales, 2. Materiales, 3. Penales”, mencionados y explicados anteriormente en las bases teóricas que sustentan el desarrollo de este objetivo.

³⁸ *Ibídem* Capítulo I Parte General. Artículo 81. p.10

Pregunta N°15.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cumple con las declaraciones implantadas por el SENIAT en el lapso establecido?

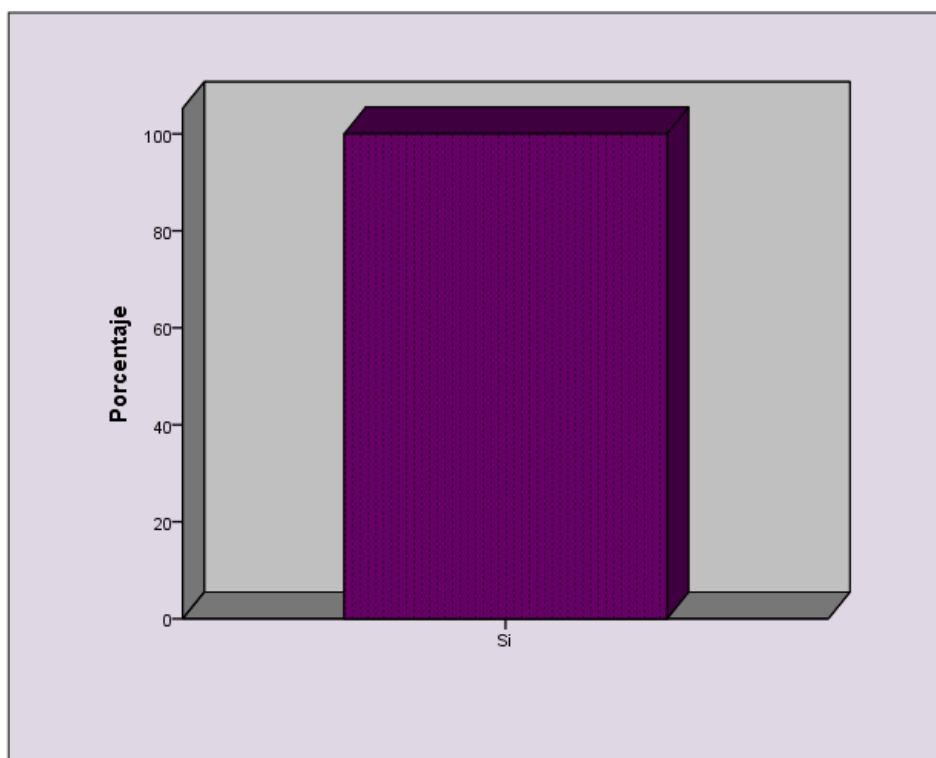
Cuadro N°6

Cumplimiento de deberes formales del I.S.L.R.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°4. Cumplimiento de deberes formales del I.S.L.R.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Los resultados del cuadro número 6 y gráfico número 4, son favorables, ya que la empresa cumple con las declaraciones establecidas en

los términos del Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2003)³⁹, como lo indica en su artículo 133:

Los contribuyentes y responsables deberán presentar las siguientes declaraciones:

1. Declaración Definitiva de Rentas.
2. Declaración Estimada de Rentas, según sea el caso.
3. Declaraciones Sustitutivas, en los términos establecidos en el Código Orgánico Tributario.
4. Declaración Informativa, en los casos establecidos en la Ley y este Reglamento y en cualquier otra resolución o instructivo dictados por la Administración Tributaria.

También, el Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2003)⁴⁰, en su artículo 146 precisa:

Las declaraciones de rentas definitivas deberán ser presentadas dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del ejercicio gravable del contribuyente, ello sin perjuicio de las prórrogas que otorgue la Administración Tributaria.

Al mismo tiempo, el Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2003)⁴¹, el artículo 164 señala:

Del anticipo de impuesto a pagar que resulte, solo se pagara el setenta y cinco por ciento (75%) del monto de impuesto resultante a partir del sexto mes posterior al cierre del ejercicio y hasta seis (6) porciones de iguales montos, mensuales y consecutivos mediante la planilla de pago autorizada y vigente por la Administración Tributaria o mediante los medios de pago autorizados por la Administración Tributaria.

³⁹ VENEZUELA. Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2003), Gaceta Oficial 5.662 Extraordinaria, de fecha 24 de Septiembre de 2003. Ediciones Juan Garay. Enero 2008. Caracas Venezuela. Título IV De la recaudación, liquidación y recaudación del impuesto. Capítulo I De las Declaraciones. Sección I. Disposiciones generales. Artículo 133. p.60.

⁴⁰ *Ibídem* Sección II. De a declaración definitiva. Artículo 146. p.64.

⁴¹ *Ibídem* Sección III. De la determinación de anticipos. Artículo 164. p.68.

Pregunta N°19.- ¿Existen instructivos o manuales de normas y procedimientos que rijan el proceso de determinación y de enteramiento del Impuesto sobre la Renta en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.?

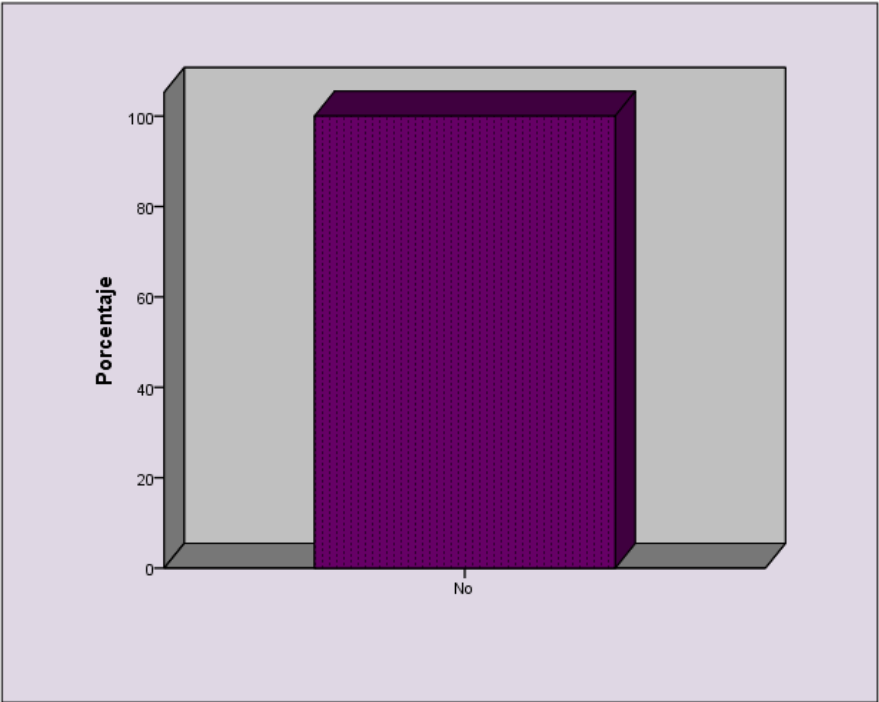
Cuadro N°7

Manuales de normas y procedimientos del I.S.L.R. en Auto Repuestos Occidental S.R.L.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°5. Manuales de normas y procedimientos del I.S.L.R. en Auto Repuestos Occidental S.R.L.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo al análisis de la información obtenida, el no poseer manuales de normas y procedimientos administrativos y fiscales, representa un aspecto negativo para la organización; evidenciado en un 100% por los informantes encuestados, los cuales manifestaron que no existen dichos manuales. Es decir, estos instrumentos permiten guiar al personal encargado de la obligación tributaria, y así cumplir con las normas establecidas, evitando de esta manera incidir en faltas que generen inconsistencias en la determinación del impuesto.

Es decir, dichas debilidades ocasionan sanciones que se convierten en pérdidas para la empresa, como los establecidos por el Código Orgánico Tributario, en donde se precisa de acuerdo a la falta la magnitud de la sanción; como por ejemplo, el análisis de la pregunta N° 2.

Pregunta N°21.- ¿Existe en la entidad algún apartado o cuenta bancaria específicamente para el cumplimiento del pago de tributos?

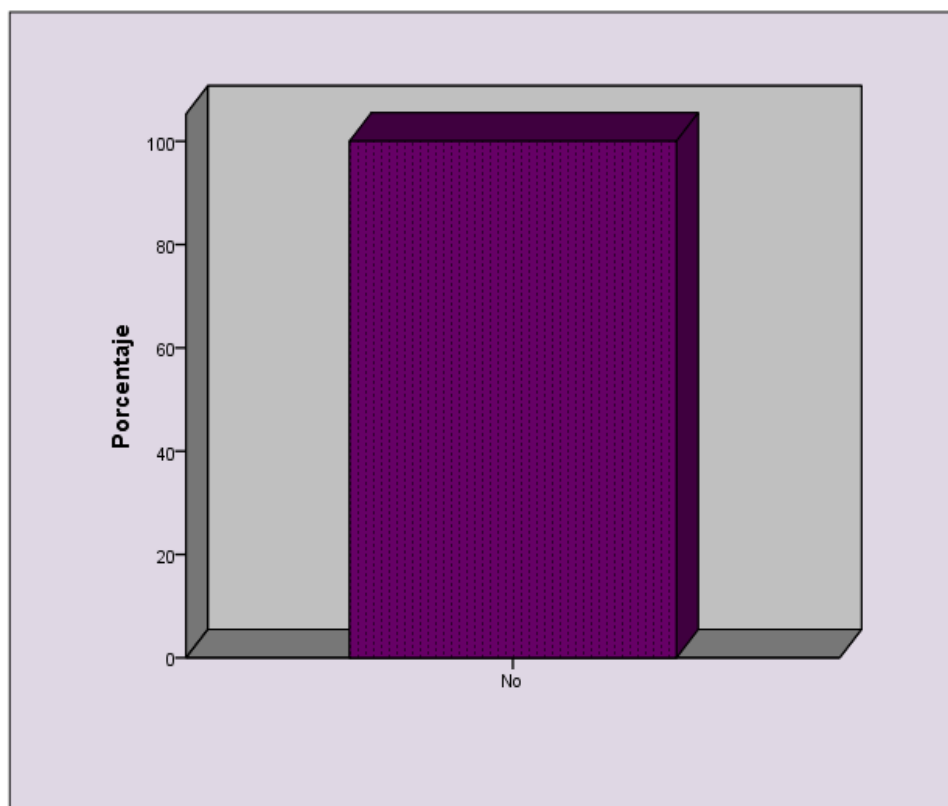
Cuadro N°8

Apartado para el pago de tributos

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°6. Apartado para el pago de tributos



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo al resultado obtenido en las respuestas de los encuestados, un 100% afirmó que la entidad no posee una cuenta bancaria específica ni apartado para el cumplimiento del pago de tributos; siendo este un aspecto negativo, por cuanto llega el lapso de pago de impuestos y no se tiene previsión para el cumplimiento del pago, por cuanto hay que recurrir a medios alternos.

Es decir, solo se realiza la declaración y pago de la estimada de Impuesto sobre la Renta en el mes de junio, tal como lo comprende el Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (2003)⁴², artículo 164:

Del anticipo de impuesto a pagar que resulte, solo se pagara el setenta y cinco por ciento (75%) del monto de impuesto resultante a partir del sexto mes posterior al cierre del ejercicio y hasta seis

⁴² *Ibíd*em Sección III. De la determinación de anticipos. Artículo 164. p.68.

(6) porciones de iguales montos, mensuales y consecutivos mediante la planilla de pago autorizada y vigente por la Administración Tributaria o mediante los medios de pago autorizados por la Administración Tributaria.

Pregunta N°22.- ¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta estimado?

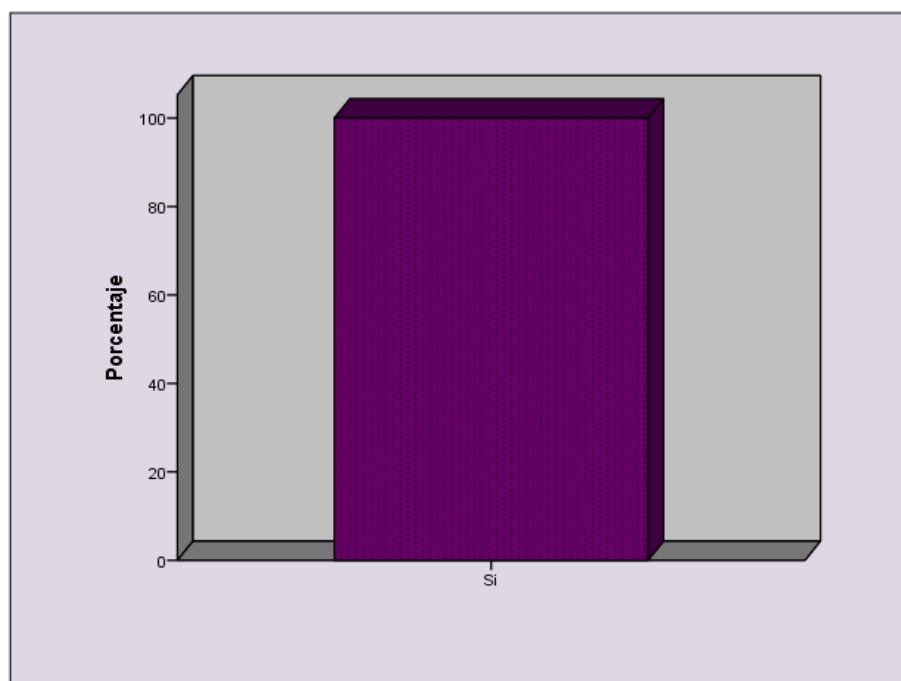
Cuadro N°9

Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. estimado

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°7. Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. estimado



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como se puede evidenciar en el cuadro N°9 y el gráfico N°7, el 100% de los empleados afirman tener conocimiento de los lapsos para la declaración del Impuesto sobre la Renta estimado, como lo indica el Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2014) en su artículo 146, descrito en el análisis de la pregunta N° 21.

De esta manera, la importancia de su conocimiento radica en que la entidad declare dicho impuesto antes del vencimiento.

Pregunta N°23.- ¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta definitivo?

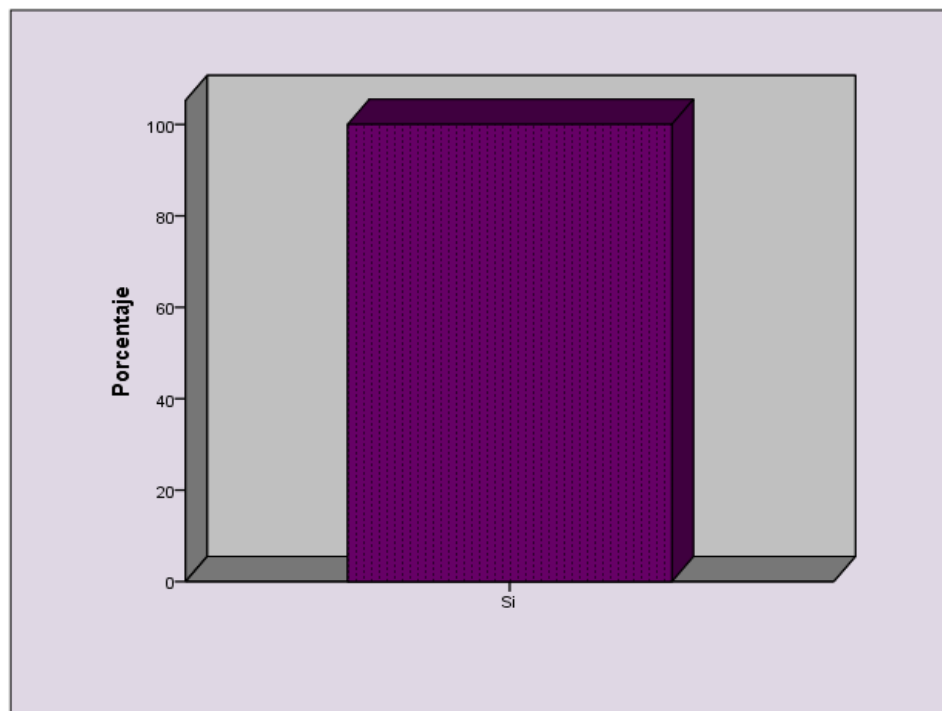
Cuadro N°10

Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. definitivo

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°8. Conocimiento del lapso para la declaración del I.S.L.R. definitivo



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Los resultados de ésta pregunta están bastante vinculados con la pregunta anterior, por cuanto es de notar que la entidad está clara en los lapsos para declarar y pagar, tanto la declaración estimada como la declaración definitiva de rentas como lo indica el Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2003)⁴³, en su artículo 146:

Las declaraciones de rentas definitivas deberán ser presentadas dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del ejercicio gravable del contribuyente, ello sin perjuicio de las prórrogas que otorgue la Administración Tributaria.

⁴³ *Ibídem* Sección II. De a declaración definitiva. Artículo 146. p.64.

Pregunta N°24.- Cuando se efectúa el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta ¿se verifica que en el Portal del SENIAT dicho pago esté debidamente conciliado?

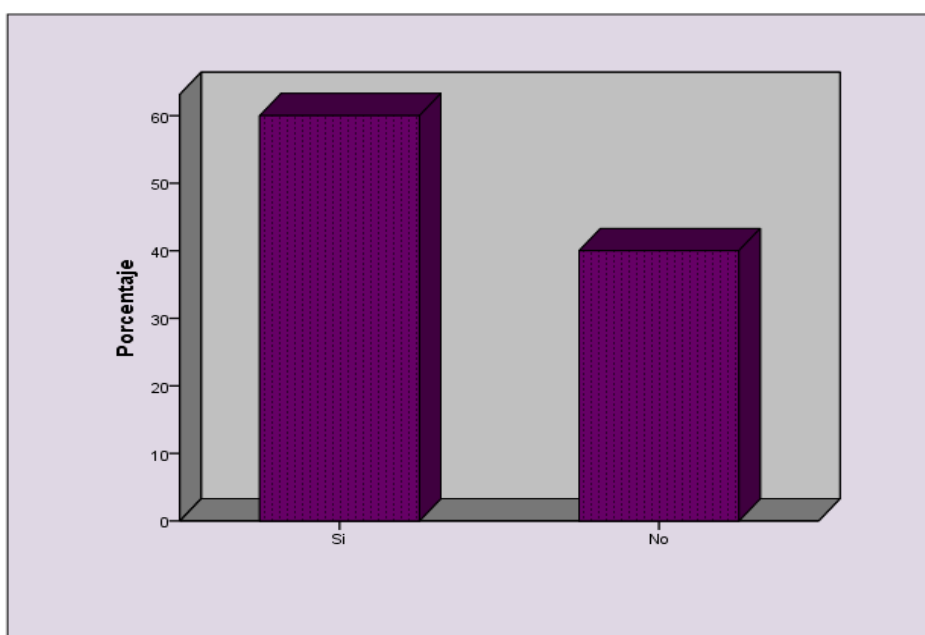
Cuadro N°11

Verificación de pagos en el Portal del SENIAT

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	3	60%	60%	60%
No	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°9. Verificación de pagos en el Portal del SENIAT



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Según lo observado en el cuadro N°11, el 40% de los encuestados afirma no realizar la verificación de los pagos de tributos ante el SENIAT, lo cual está directamente relacionado con el resultado de la pregunta N°1, la cual indica un desconocimiento por parte del personal, en cuanto a la normativa legal vigente en Venezuela.

Sin embargo, el 60% de la muestra manifestó que si realizan la verificación, siendo importante destacar, el conocimiento del deber fiscal a través del Código Orgánico Tributario.

Es de señalar, que en la práctica fiscal, existe la posibilidad de imprimir el comprobante de recepción de las declaraciones emitidas por la Administración Tributaria; si el contribuyentes no opta por su impresión, por lo menos debe tomar nota del número de certificado, ya que, su validez puede comprobarse a través de la dirección electrónica www.seniat.gob.ve, mediante la opción Sistemas en Línea – Consulta Certificado, como lo indican los certificados electrónicos de recepción del SENIAT, en su pie de página.

Pregunta N°25.- ¿Se conservan todos los documentos contables, programas, medios magnéticos e información relacionada al proceso de determinación y enteramiento mientras que la obligación tributaria no esté prescrita?

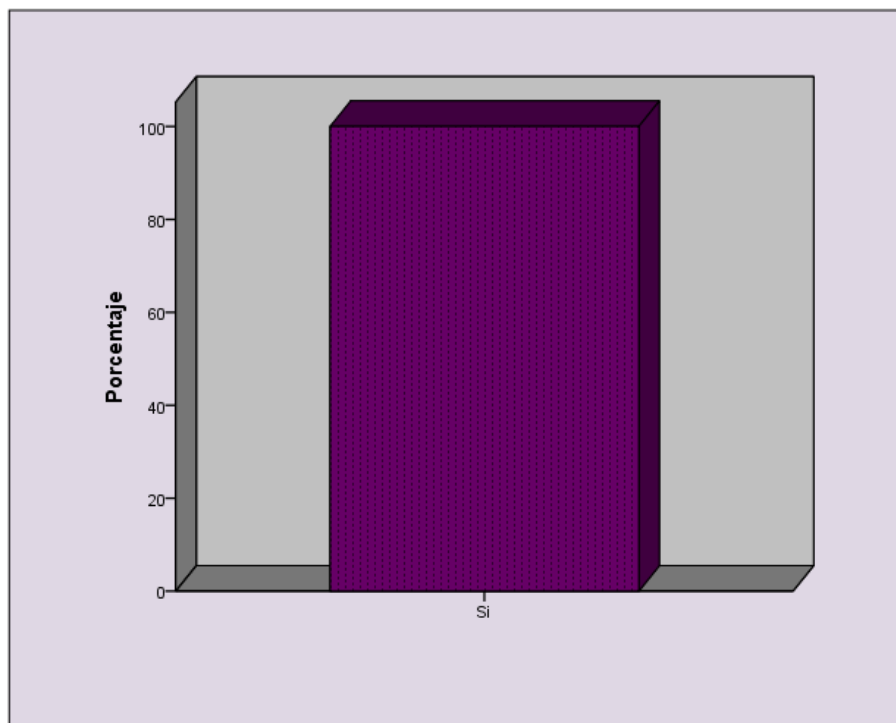
Cuadro N°12

Archivos de la información contable para la obligación tributaria no prescrita

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°10. Archivos de la información contable para la obligación tributaria no prescrita



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Es un aspecto positivo, por cuanto el artículo 44 del Código de Comercio (1955)⁴⁴, señala: “Los libros y sus comprobantes deben ser conservados durante diez años, a partir del último asiento de cada libro. La correspondencia recibida y las copias de las cartas remitidas serán clasificadas y conservadas durante diez años”; es decir, toda aquella documentación que soporta las operaciones comerciales de la entidad, y la cual constituye valor probatorio de los resultados de la empresa durante su operatividad lucrativa.

⁴⁴ VENEZUELA. Código de Comercio (*op.cit.*). Gaceta Oficial Extraordinaria N°475. Fecha 21 de diciembre de 1955. Artículo 44. p.10, p.11.

Pregunta N°26. - ¿Usted tiene conocimiento de las Sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

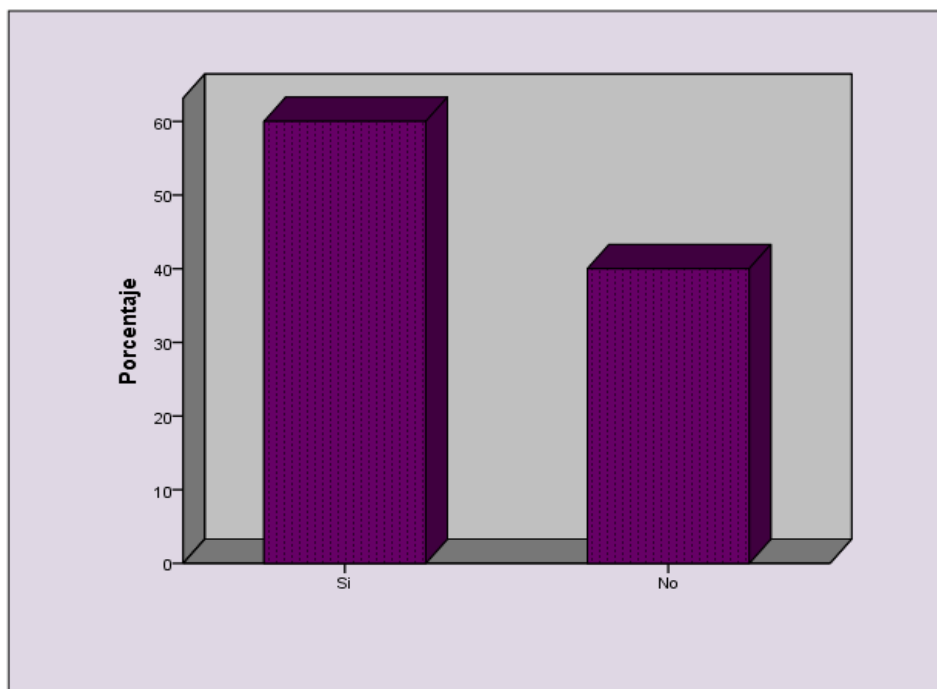
Cuadro N°13

Sanciones del Código Orgánico Tributario por incumplimiento en la determinación del I.S.L.R.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	3	60%	60%	60%
No	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°11. Sanciones del Código Orgánico Tributario por incumplimiento en la determinación del I.S.L.R.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Los resultados de esta consulta, están relacionados con la pregunta N°1, en la cual se sigue evidenciando el desconocimiento de la normativa legal por parte del 40% de los encuestados, lo cual nos recalca la importancia del conocimiento de la legislación fiscal venezolana, pues, por errores cometidos por alguno de estos empleados, se pueden cometer ilícitos tributarios sancionables, en los cuales solo la empresa es la que asumirá las consecuencias. Es decir, se debe hacer énfasis en las consecuencias de la mala determinación del Impuesto sobre la Renta como lo indica el Código Orgánico Tributario en su artículo 120⁴⁵: “Constituyen ilícitos de defraudación tributaria: 1. Declarar cifras, deducciones o datos falsos u omitir deliberadamente hechos o circunstancias que incidan en la determinación de la obligación tributaria”.

En tal sentido, el personal de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., debe estar claro del hecho, que al determinar erróneamente el Impuesto sobre la Renta, este constituye un ilícito tributario de carácter penal, y por ende, debe haber solidez en los conocimientos de la Ley aplicable en Venezuela, sobre todo por la constante variabilidad y modificaciones que ha presentado el legislador en los últimos años.

⁴⁵ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario (*op.cit.*), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014. Título III De los ilícitos tributarios y de las sanciones. Capítulo IV De los ilícitos tributarios penales. Artículo 120. p.16.

Pregunta N°27 ¿Ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de la Región de los Andes?

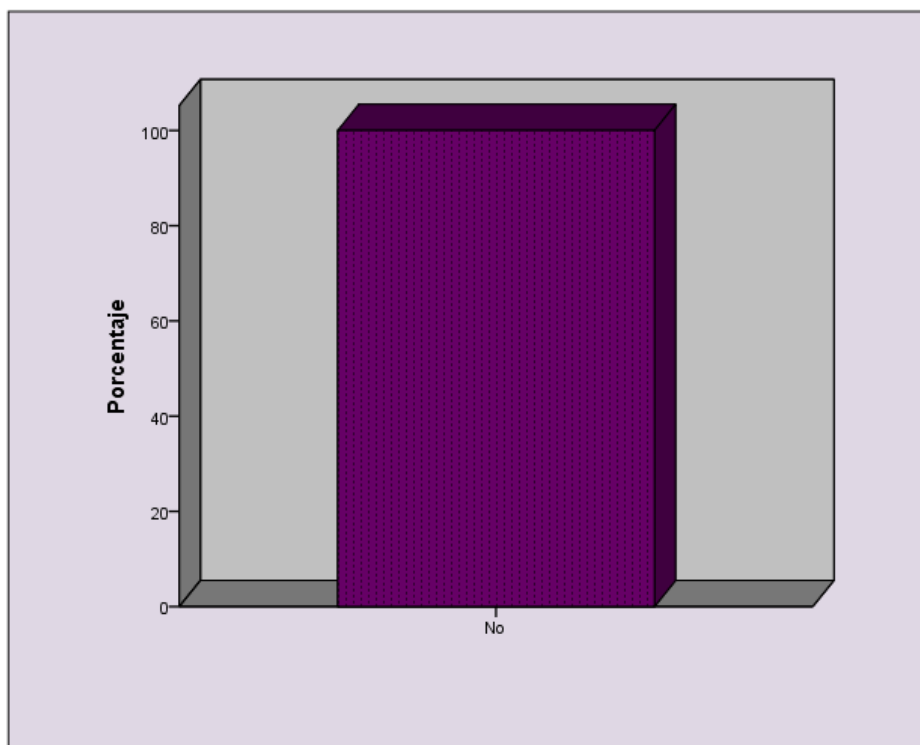
Cuadro N°14

Fiscalizaciones de la administración tributaria

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°12. Fiscalizaciones de la administración tributaria



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: La empresa Auto Repuestos Occidental, S.R.L., no ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria, lo cual no significa que debe declinar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sino por el contrario, debe estar más alerta, pues, las fiscalizaciones por parte del SENIAT, son aleatorias y deben mantenerse todos los deberes actualizados para el momento de cualquier supervisión.

En tal sentido, lo indica la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (2001)⁴⁶ precisa:

Corresponde al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional. En el ejercicio de sus funciones es de su competencia:

8. Ejercer las funciones de control, inspección y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de conformidad con el ordenamiento jurídico tributario.

9. Determinar y verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y tributarias y sus accesorios.

10. Definir y ejecutar las políticas administrativas tendentes a reducir los márgenes de evasión fiscal y, en especial, prevenir, investigar y sancionar administrativamente los ilícitos aduaneros y tributarios.

11. Ejercer la facultad de revisión de los actos emanados del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), conforme al ordenamiento jurídico aplicable.

20. Diseñar, administrar, supervisar y controlar los regímenes ordinarios y especiales de la tributación nacional.

⁴⁶ VENEZUELA. Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (*op.cit.*). Gaceta Oficial N°37.320. Fecha, Caracas jueves 8 de noviembre de 2001. Artículo 4

CAPÍTULO II

VERIFICAR EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVABLE EN LA ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.

En este objetivo se revisó como antecedente, la investigación sobre la planificación tributaria del Impuesto sobre la Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A.; de Rodríguez, G.A. (2010)⁴⁷.

Dicha investigación fue de gran utilidad, pues, el enfoque que la autora le dio al tema, estuvo muy completo en el marco jurídico tributario. Para ello, fueron planteados los objetivos específicos que se detallan a continuación como lo son: diagnosticar la existencia de la planificación tributaria del Impuesto sobre la Renta en la empresa COVELCA, determinar los elementos de la gestión empresarial de la misma, y por último proponer un programa de acciones estratégicas de la planificación tributaria del impuesto objeto de estudio.

En tal sentido, se desarrolló una investigación de campo de tipo descriptivo. La población estuvo representada por 102 de los cuales se escogieron 6 de forma aleatoria simple intencional; bajo la modalidad de proyecto factible; usando como instrumento de recolección de datos un cuestionario diseñado con preguntas cerradas de escala tipo Likert estructurada acorde a las variables de estudio, donde posteriormente se realizó su validación por expertos profesionales en el manejo de la medición y evaluación; que posteriormente dieron lugar a las conclusiones y

⁴⁷ RODRIGUEZ, G. A. (*op.cit.*). *La planificación tributaria del Impuesto sobre la Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A.* Trabajo presentado para optar al grado de Especialista en Tributación. Universidad Centrooccidental "Lisandro Alvarado", Lara, Venezuela.

recomendaciones obtenidas en base los resultados obtenidos que midieron los objetivos planteados.

Finalmente, la autora concluye que es necesaria la implantación de la planificación tributaria del Impuesto sobre la Renta en la entidad antes mencionada haciendo uso de los recursos potenciales con los que cuenta la entidad, como lo es el recurso humano⁴⁸.

Dicha referencia teórica, sirvió de base para determinar la importancia de la planificación tributaria en las entidades comerciales, destacando la necesidad de mantener actualizado al personal, para el buen desempeño fiscal, evitando así cualquier tipo de infracción tributaria.

Desde el punto de vista de las bases teóricas, en el proceso de determinación de la renta gravable, encontramos diversos componentes, que son necesarios explicar con precisión para poder entender y analizar los estados financieros de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.

De tal manera, se especifica la renta gravable, la cual, según la Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (2014)⁴⁹ la define como: “se entiende como tal, aquella obtenida de restar de la renta neta o enriquecimiento neto, los desgravámenes, rebajas y reajuste por inflación a que diere lugar, para luego aplicarle la tarifa de impuesto que corresponda”.

Es decir, sobre ésta se realiza la determinación y pago del Impuesto sobre la Renta sobre para un periodo determinado. De tal manera, es importante señalar que existen varios elementos que conforman la renta como lo son ingresos, costos y gastos.

⁴⁸ *Ibídem* p. 56

⁴⁹ Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*). Caracas. Editorial Legis, p.19

En tal sentido, según Catacora C., F. (2012)⁵⁰:

“Se denominan ingresos operacionales a todos aquellos ingresos que se generan por la venta de bienes o prestación de servicios, relacionados con el negocio o giro principal de actividades de una entidad. Cada empresa, dependiendo de su objeto social principal, genera ingresos por diferentes conceptos”.

Es decir, los ingresos son todos aquellos beneficios económicos, obtenidos por las personas naturales o jurídicas, que se obtienen durante un periodo determinado, como producto de las actividades operativas que constituyen su objeto principal, y cuyo resultado origina un incremento patrimonial, independientemente de los aportes de los propietarios o accionistas⁵¹.

En tal sentido, existen dos tipos de ingresos, los cuales son ingresos normales y otros ingresos, es decir, los ingresos normales están conformados por todos aquellos ingresos relativos a la actividad normal del contribuyente, es decir, el ingreso generado por su actividad económica habitual; mientras que, los otros ingresos, son todas aquellas entradas, las cuales ocurren de forma inesperada por algún concepto específico, diferente a las transacciones que normalmente realiza el sujeto pasivo, pero que tiene que ver directamente con él⁵².

Además de los ingresos, están los costos, representados por todas aquellas erogaciones, ya sea en dinero o en especie, los cuales se realizan para la adquisición de bienes y servicios que conforman la actividad habitual del contribuyente, y del cual se espera obtener un beneficio económico futuro.

⁵⁰ CATACTORA CARPIO, F. (2012). *Contabilidad*. Red Contable Publicaciones. p.221.

⁵¹ RODRÍGUEZ, L. G. (2014). *Contabilidad Básica*. Venezuela. Industria Gráfica Oriental, C.A.

⁵² BRITO, J. A. (2009). *Contabilidad Financiera*. Ediciones Centro de Contadores. Caracas. Venezuela

En el presente estudio, se analizará el costo de una entidad comercial, al cual se llama costo de ventas, que según Catacora C., F. (2012)⁵³: “El costo de ventas para una empresa, está compuesto por todos aquellos desembolsos o erogaciones que son necesarios para que se obtengan los ingresos de una entidad”.

Así, el costo de ventas para una empresa comercial, estará determinado de la siguiente forma: inventario inicial + compras netas (compras de mercancías + fletes sobre compras + gastos de importación + gastos de seguros + otros costos – devoluciones sobre compras – descuentos y rebajas en compras – otras disminuciones) = mercancía disponible para la venta – inventario final de mercancías = costo de la mercancía vendida⁵⁴.

Precisando, el inventario inicial como el costo de las existencias que se encuentran al inicio del periodo económico, la mercancía disponible para la venta, como el costo de aquella mercancía conservada y disponible para la venta, y como inventario final, las existencias de mercancías que se hallan en los inventarios para el momento de cierre del ejercicio económico⁵⁵.

Finalmente, el tercer elemento está compuesto por los gastos operacionales, los cuales son las erogaciones de dinero realizadas por el sujeto pasivo, y que son necesarias para el funcionamiento de la entidad tal como gastos de tipo administrativo y gastos de ventas, los cuales vienen agrupar cuentas como lo son: beneficios a empleados, alquileres, impuestos municipales, contribuciones patronales a la seguridad social, honorarios profesionales, comisiones sobre ventas, depreciaciones y amortizaciones,

⁵³ CATACTORA CARPIO, F. (*op.cit.*). Contabilidad. Caracas, Venezuela. Red Contable Publicaciones

⁵⁴ *Ibídem*

⁵⁵ BRITO, J. A. (*op.cit.*). Contabilidad Financiera. Ediciones Centro de Contadores. Caracas. Venezuela

entre otra diversidad de renglones de la misma índole vinculados con el funcionamiento operativo de la entidad.

Al mismo tiempo, Catacora C., F. (2012)⁵⁶ define: “Los gastos de administración representan conceptos de gastos que se relacionan con el manejo y control del negocio, es decir, la administración de una empresa”. Mientras que, “Los gastos de ventas, son conceptos de gastos que se encuentran relacionados con las actividades que realiza el departamento y el área de ventas”.

Adicionalmente, la cuenta de otros ingresos y egresos, son partidas que no están relacionadas directamente con la operatividad de la empresa, pero que la misma realiza, y cuyos ingresos o egresos surgen de transacciones diferentes a las que normalmente se dedica.

Una vez, determinados los ingresos, costos y gastos, y concluyendo en una ganancia o pérdida contable por parte del contribuyente, surge la conciliación fiscal de rentas, a la cual se le adicionarán una serie de partidas, las cuales determinarán el enriquecimiento neto o pérdida fiscal del ejercicio económico gravable. Teniendo siempre en cuenta el tratamiento fiscal para cada cuenta en específico, como lo establece la Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Es decir, existe un conjunto específico de cuentas que la ley determina como no gravables o no deducibles, y que se incluyen en la conciliación fiscal de rentas, como lo son: partidas que se causaron y no se pagaron, multas que no son deducibles como gasto, gastos aprovechados en ejercicios anteriores no pagados en el ejercicio actual, ingresos causados en ejercicios anteriores y cobrados en el actual, excedente de sueldo a directivos, ingresos contabilizados y no cobrados, gastos causados en

⁵⁶. CATACTORA CARPIO, F. (*op.cit*). Contabilidad. Red Contable Publicaciones.p.233.

ejercicios anteriores y pagados en el periodo actual, la utilidad o pérdida fiscal, resultante del ajuste por inflación, entre otras partidas similares objeto de conciliación.

Asimismo, el ajuste por inflación, es una obligación que viene establecida en la Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana, la cual permite que los estados financieros sean comparables en diferentes periodos bajo cifras diferentes a los costos históricos, es decir, en una economía inflacionaria no es factible tomar decisiones en base a estados financieros presentados a esos costos, por ende, es necesario ajustarlos de acuerdo a la inflación del país en el cual opere.

En último término, surge el ajuste fiscal por inflación, el cual se define como la actualización anual al cierre de cada ejercicio gravable, de los activos y pasivos no monetarios y del patrimonio neto al inicio del ejercicio, el cual generará un mayor o menor valor, el cual se acumulará en una partida de conciliación fiscal denominada reajuste por inflación, que influirá en la determinación de la renta gravable⁵⁷.

En conclusión, es importante analizar la Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, decretos en materia de incentivos fiscales, decreto en materia de retenciones de Impuesto sobre la Renta, entre otros aspectos legales vigentes para cumplir con las obligaciones fiscales, logrando la determinación de la renta gravable de manera fiable, legal y precisa.

Finalmente, se determina que el desarrollo de este objetivo está enfocado en una investigación de tipo documental, descriptiva y de campo.

⁵⁷ Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*). Caracas. Editorial Legis.

Cuadro N° 15

Operacionalización de variables del objetivo específico N° 2. Verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.

Objetivos específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Fuentes	Ítems
Verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.	Determinación de la Renta Gravable	Ingresos	Ingresos ordinarios	Ley de Impuesto sobre la Renta, estados financieros	3-9-10
			Ingresos extraordinarios		3
		Costos de Ventas	Elementos del costo de ventas		3-4-5-6-7-8
		Gastos Operacionales	Gastos administrativos		3-15-16-17-18-20-24
			Gastos de ventas		3-13

Fuente: Peñaloza (2017)

Seguidamente, se analizarán las preguntas del cuestionario vinculantes con el objetivo específico N°2 que se desarrollará en este aparte.

Análisis de Datos del Capítulo II

Es relevante mencionar, que las preguntas N°15 y 24, cuyos cuadros y gráficos están en el capítulo N°1, están vinculadas directamente con el objetivo N°2, por lo que los cuadros y gráficos están en los objetivos correspondientes.

Pregunta N°3.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoría o revisión de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio económico?

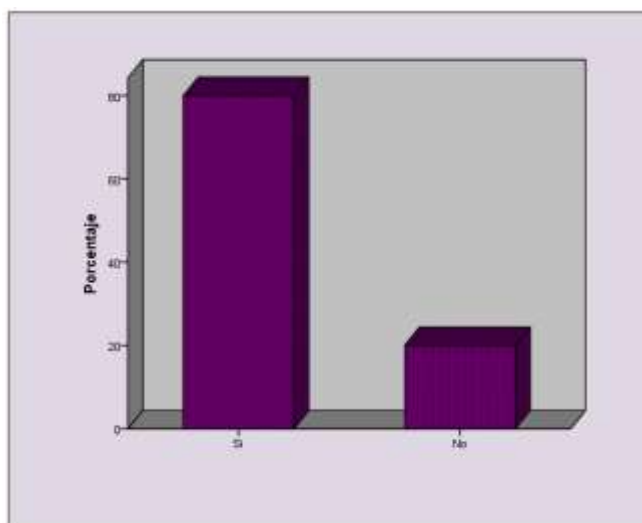
Cuadro N°16

Auditoría de cuentas de resultado al cierre de ejercicio económico

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	4	80%	80%	80%
No	1	20%	20%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°13. Auditoría de cuentas de resultado al cierre de ejercicio económico



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: En los resultados obtenidos, en el cuadro N°16 y gráfico N°13, se observa que un 80% de los encuestados afirmó, que al cierre de cada ejercicio económico la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., si realiza una auditoría de las cuentas de resultados, obteniendo así la seguridad y precisión en los datos a declarar, trayendo consigo una determinación del Impuesto sobre la Renta de manera real y acorde a las obligaciones tributarias establecidas en la normativa fiscal venezolana.

Pregunta N°4. - La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoría o revisión de los inventarios al cierre de cada ejercicio económico?

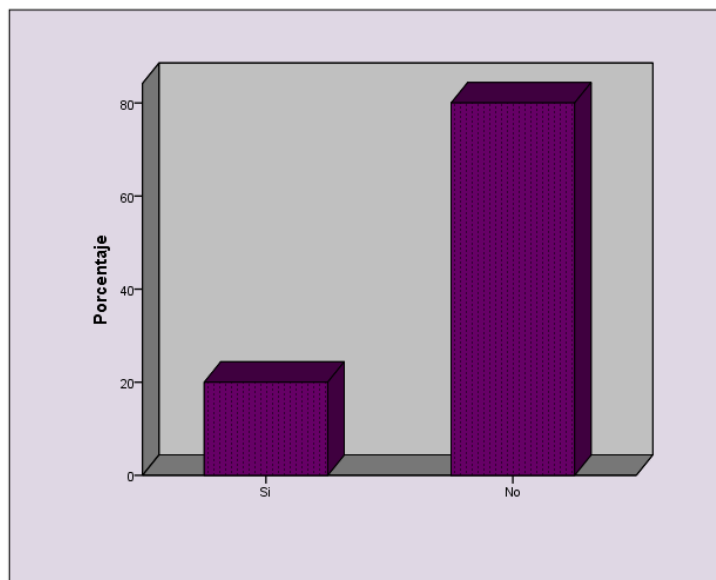
Cuadro N°17

Auditoría de inventarios al cierre de ejercicio económico

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	1	20%	20%	20%
No	4	80%	80%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°14. Auditoría de inventarios al cierre de ejercicio económico



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como se evidencia en el gráfico anterior, los encuestados de la entidad afirman que no se realiza una auditoría de los inventarios de mercancías, trayendo consigo un déficit de información, pues, el inventario real de las mercancías influye en un mayor o menor pago en la determinación de la renta definitiva.

Por su parte, el Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (2003)⁵⁸, señala en su artículo 177:

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a llevar y mantener en el domicilio fiscal o establecimiento a través de medios manuales o magnéticos cuando la Administración Tributaria lo autorice, la siguiente información relativa al registro detallado de entradas y salidas de mercancías de los inventarios, mensuales, por unidades y valores así como, los retiros y autoconsumo de bienes y servicios.

⁵⁸ VENEZUELA. Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*). Gaceta oficial Extraordinario 5.662 del 24 de Septiembre de 2003. Ediciones Juan Garay. Título V De las facultades de la Administración Tributaria y de las normas de control fiscal. Capítulo II De los inventarios, de ciertos registros, documentos e informaciones. Artículos 177. p.71.

Es decir, debido a la cantidad de productos que se manejan en la entidad, y que cumplen su ciclo normal de operaciones, el margen de error en cuanto a la facturación es notable, por cuanto es necesario al menos al cierre de cada ejercicio económico, hacer una revisión de los inventarios, pues, pueden haber mercancías sobregiradas, y las que verdaderamente están en cero poseen cantidades disponibles.

Pregunta N°5. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una planificación de las compras de mercancías para mantener un inventario suficiente en el almacén?

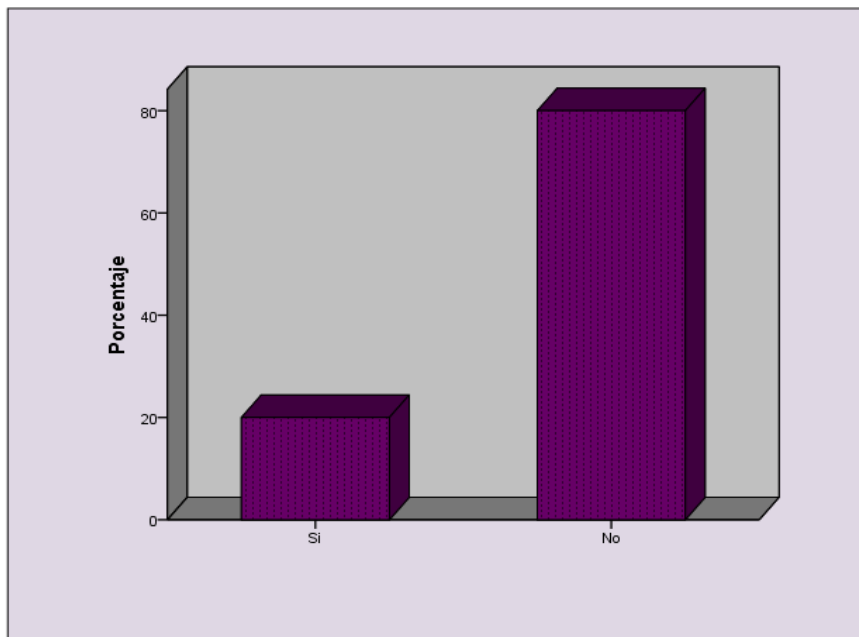
Cuadro N°18

Planificación en compras de mercancías

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	1	20%	20%	20%
No	4	80%	80%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°15. Planificación en compras de mercancías



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: El 80% de los encuestados dijo que no, siendo un aspecto negativo para la gestión operativa de la empresa, por cuanto al no existir un plan en las compras, no habrá un buen depósito de mercancías, y así no se mantendrá un servicio adecuado a la clientela del ramo automotor.

Además, sumados estos resultados a los obtenidos en la pregunta número 4, se observa que el manejo de los inventarios no lleva un control interno adecuado que garantice el buen funcionamiento de los mismos.

Es decir, los inventarios de mercancías actuales en la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., no se consideran datos exactos, por cuanto no hay verificación en las cantidades de productos que poseen, ni en sus depósitos y ni en su sistema administrativo.

Pregunta N°6.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza las compras en función de las necesidades de los clientes?

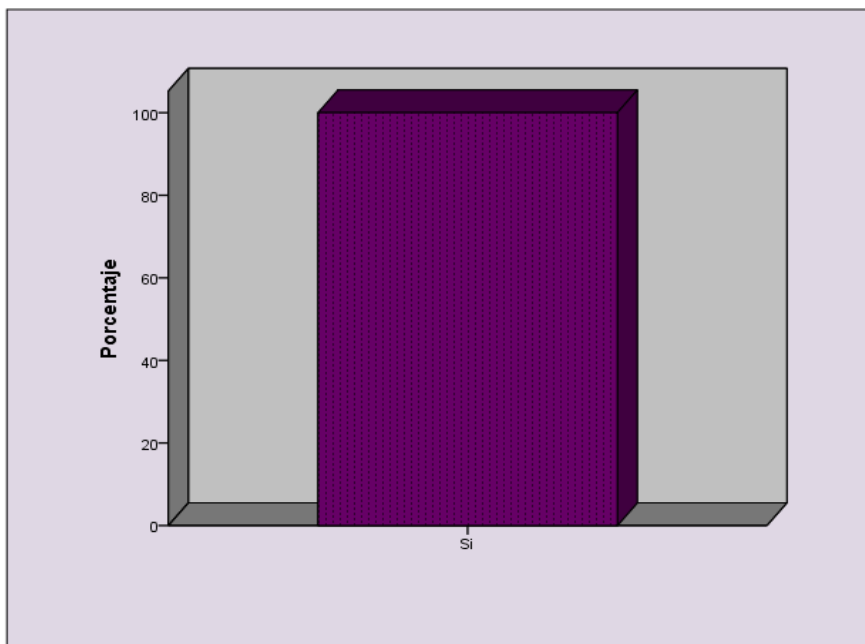
Cuadro N°19

Compras de mercancías por requisiciones de clientes

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°16. Compras de mercancías por requisiciones de clientes



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo a las respuestas obtenidas, se determinó, que las compras de mercancías se realizan de acuerdo a las requisiciones de los clientes.

En principio, ello tiene que ver con la situación económica del país, donde no puede haber inventarios de poca rotación, pues, aparte de que la mercancía puede deteriorarse, al momento de su venta tendrá un ínfimo valor; ya que la entidad se desenvuelve en un entorno económico inflacionario, y no vale la pena mantener existencias estancadas, pues, el dinero pierde su valor a través del tiempo.

Por ello, en este tipo de empresas, se sugiere tener inventarios que cumplan un ciclo de rotación rápida.

Pregunta N°7.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿mantiene el libro de entradas y salidas de inventario de manera actualizada?

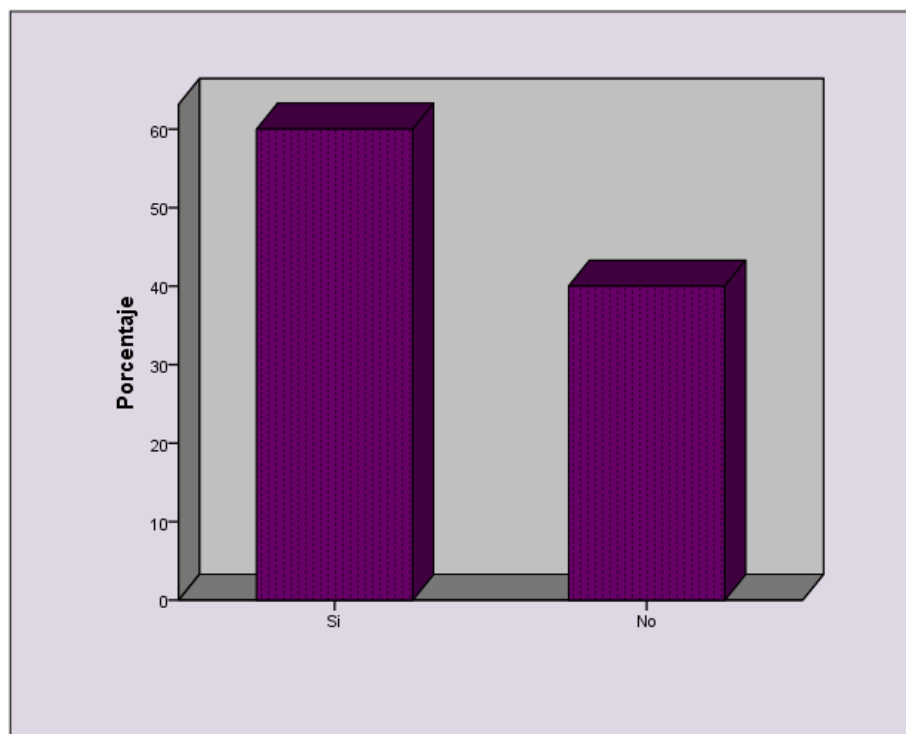
Cuadro N°20

Libro actualizado de entradas y salidas de inventarios

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	3	60%	60%	60%
No	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°17. Libro actualizado de entradas y salidas de inventarios



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como se evidencia en el cuadro N°20 y gráfico N°17, el 60% de los encuestados afirma que la empresa mantiene los libros de entradas y salidas de inventarios, mientras que el 40% restante afirma que no.

En vista de ello, es necesario señalar el Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (2003)⁵⁹, en su artículo 177:

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a llevar y mantener en el domicilio fiscal o establecimiento a través de medios manuales o magnéticos cuando la Administración Tributaria lo autorice, la siguiente información relativa al registro detallado de entradas y salidas de mercancías de los inventarios, mensuales, por unidades y valores así como, los retiros y autoconsumo de bienes y servicios.

Sin menoscabo, del artículo 177, mencionado anteriormente, el hecho de tener los libros de entradas y salidas de inventarios, en el sistema

⁵⁹ *Ibídem*

administrativo o en digital, es susceptible de algún tipo de manipulación o pérdida de datos, por lo cual, la Ley exige que el mismo esté impreso en físico dentro de las instalaciones donde se encuentre el domicilio fiscal de la entidad.

En consecuencia, al momento de una fiscalización este sería un elemento sancionatorio, pues, la entidad no posee autorización alguna por parte de la Administración Tributaria para llevar estos libros en digital, por cuanto, aunque estén digitalizados están incumplimiento con el deber tributario.

Pregunta N°8. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza cargos y descargos de sus inventarios de mercancías?

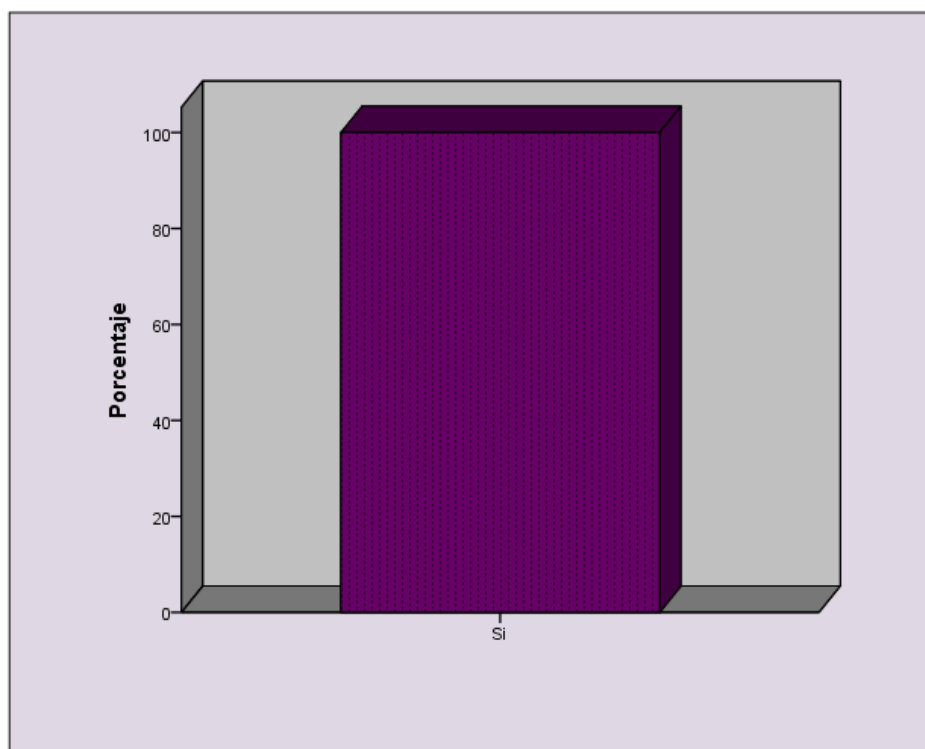
Cuadro N°21

Cargos y descargos de inventarios de mercancías

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°18. Cargos y descargos de inventarios de mercancías



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Como lo indica el cuadro N°21, en la entidad se realizan cargos y descargos de mercancías; en tal sentido, estos ocurren por los siguientes motivos: primero, cuando se realiza mal el ingreso de los productos en el sistema administrativo de la empresa, segundo, para ajustar los inventarios acorde a las existencias reales, y en tercer lugar, para dar de baja mercancías por autoconsumo, siendo esto negativo, ya que incumple con el artículo 31, del Reglamento de la Ley del IVA (1999)⁶⁰:

Para el caso de retiro, desincorporación, autoconsumo y faltante en los inventarios de bienes muebles que forman parte del objeto, giro o actividad de la empresa, se entenderán ocurridos o

⁶⁰ VENEZUELA. Reglamento de la Ley del IVA (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N°5.363 del 12 de julio de 1999. Título II Hechos impositivos. Capítulo II Temporalidad de los hechos impositivos. Sección II Momento en que ocurre o se perfecciona el hecho imponible para el retiro o desincorporación de bienes muebles. Artículo 31. p.26.

perfeccionados los hechos imponible y nacida la obligación tributaria, en el momento en que sucedan dichos hechos, oportunidad en que deberá emitirse obligatoriamente la correspondiente factura por parte del contribuyente y efectuarse su registro en la columna especial del Libro de Ventas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, no solo se está violando la Ley del Impuesto sobre la Renta sino también la Ley del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Pregunta N°9. En cuanto a los ingresos de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿las ventas son a contado o a crédito?

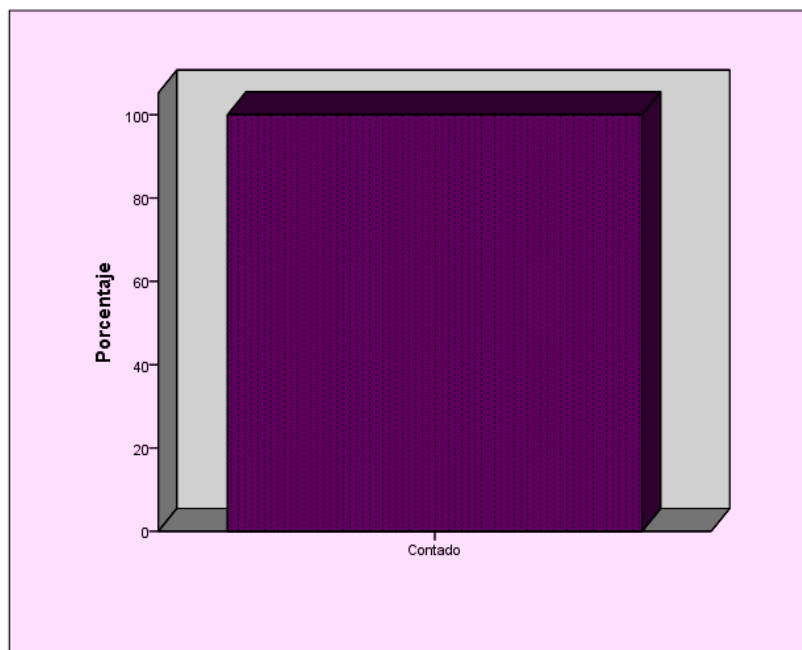
Cuadro N°22

Ingresos por ventas a contado y/o crédito

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Contado	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°19. Ingresos por ventas a contado y/o crédito



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo a las respuestas obtenidas, se observa que los ingresos de la entidad provienen de operaciones a contado, siendo este un aspecto fundamental en el desarrollo de la entidad frente a la economía venezolana, es decir, se va recuperando el activo rápidamente; favoreciendo así los flujos de efectivo de la empresa.

Asimismo, es gravable de impuesto al cumplir las tres condiciones que precisa la Ley de Impuesto sobre la Renta (2015)⁶¹ en su artículo 1: “Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causaran impuestos según las normas establecidas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley”, es decir, los ingresos son gravados en el momento en que son cobrados.

⁶¹ VENEZUELA. Ley de Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.210 Extraordinario, Fecha Caracas, miércoles 30 de diciembre de 2015. Título I Disposiciones fundamentales. Capítulo I Del Impuesto y su Objeto. Artículo 1. p.4.

Por otra parte, según lo indica la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) (2009)⁶², explica el flujo de efectivo de la siguiente manera:

El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

Pregunta N°10. En la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿están permitidas las devoluciones sobre ventas?

Cuadro N°23

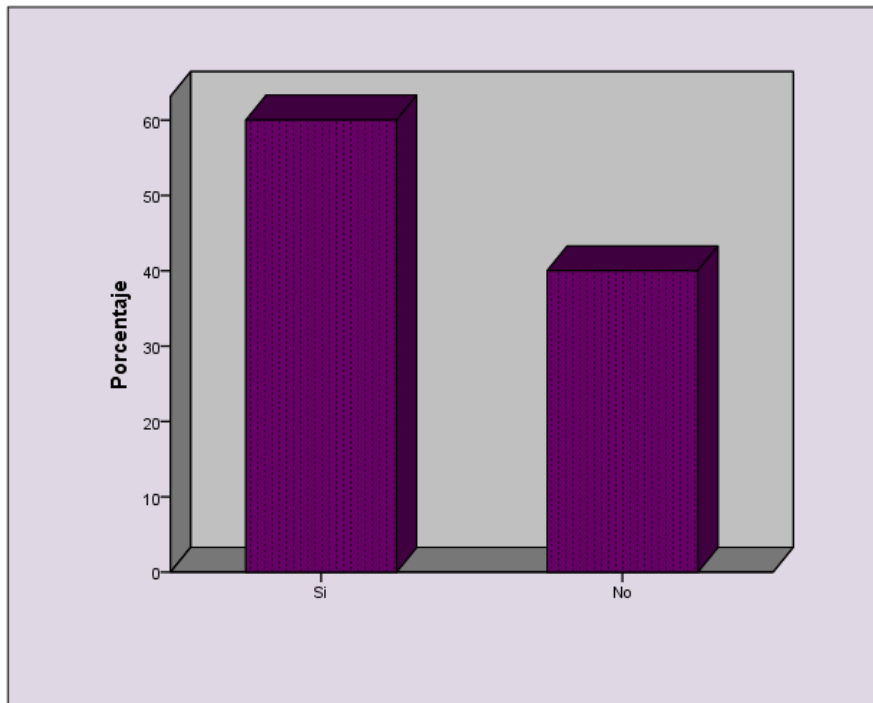
Devoluciones sobre ventas

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	3	60%	60%	60%
No	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

⁶² Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) (2009) la emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom. p.40.

Gráfico N°20. Devoluciones sobre ventas



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: El 60% de los encuestados manifestó que en la empresa Auto Repuestos Occidental, S.R.L., están permitidas las devoluciones sobre mercancías vendidas, mientras que el otro 40% manifestó que no. Sin embargo, es de señalar que en la información adicional suministrada por los entrevistados, los mismos afirmaron que si se realizan devoluciones, como es el caso de clientes que se equivocan al solicitar el producto, ya sea por error en el código o descripción del modelo de repuesto; sabiendo aún, que es política de la empresa no hacer ningún tipo de cambio o devolución como lo evidencian anuncios visibles al cliente.

No obstante, como parte de la responsabilidad social, se realizan cambios de productos no implicando esto devolución de dinero, teniendo presente que no se trate de partes eléctricas, ya que las mismas, no están

garantizadas por el proveedor, y por ende no cubre ningún tipo de cambio o garantía.

Con respecto a las partes eléctricas, no existe ningún tipo de notificación por escrito visible al cliente, pudiendo estos ejercer cualquier tipo de reclamo y hasta incurrir en demandas, competentes al organismo encargado de la defensa al consumidor, como lo es la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

Pregunta N°13. En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se pagan comisiones por ventas a los empleados?

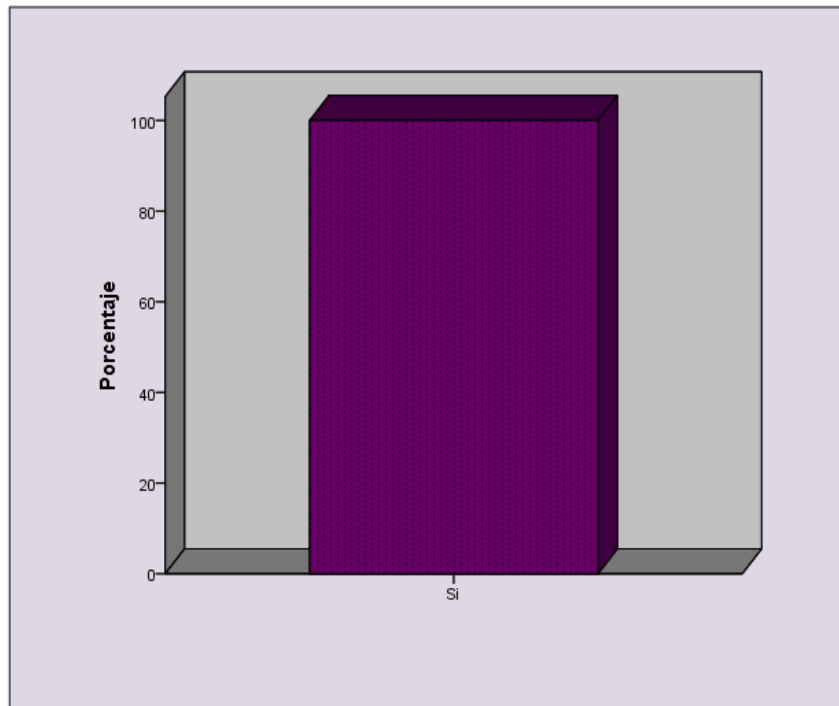
Cuadro N°24

Comisiones sobre ventas

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°21. Comisiones sobre ventas



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: El 100% de los empleados, según la información obtenida recibe comisión sobre ventas, siendo esto un incentivo para los trabajadores, lo que permite, que dicho beneficio laboral, fortalezca el recurso humano presente en la entidad. Incentivando al trabajador, a prestar su servicio de una manera fructífera, obteniendo excelentes resultados en el desarrollo de las operaciones comerciales de la entidad.

Se debe tener en cuenta, que estos beneficios a los empleados, forman parte del salario, y por ende, influirá en el cálculo de las prestaciones

sociales de los trabajadores como lo indica la Ley Orgánica del Trabajo (2012)⁶³.

Pregunta N°15.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cumple con las declaraciones implantadas por el SENIAT en el lapso establecido?

Análisis: Como se observó en el cuadro N°6 y el gráfico N°4, ya analizados anteriormente, la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., cumple con las declaraciones que impone la Administración Tributaria en el lapso estableciendo; siendo este un beneficio, por cuanto existe menos riesgo de incurrir en sanciones que generen egresos extraordinarios, y que afecten el flujo de efectivo de la empresa; sobre todo porque éstos gastos no son deducibles de Impuesto sobre la Renta, y los cuales incrementarán la renta gravable de la entidad.

Pregunta N°16.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con personal capacitado en materia de tributos?

Cuadro N°25

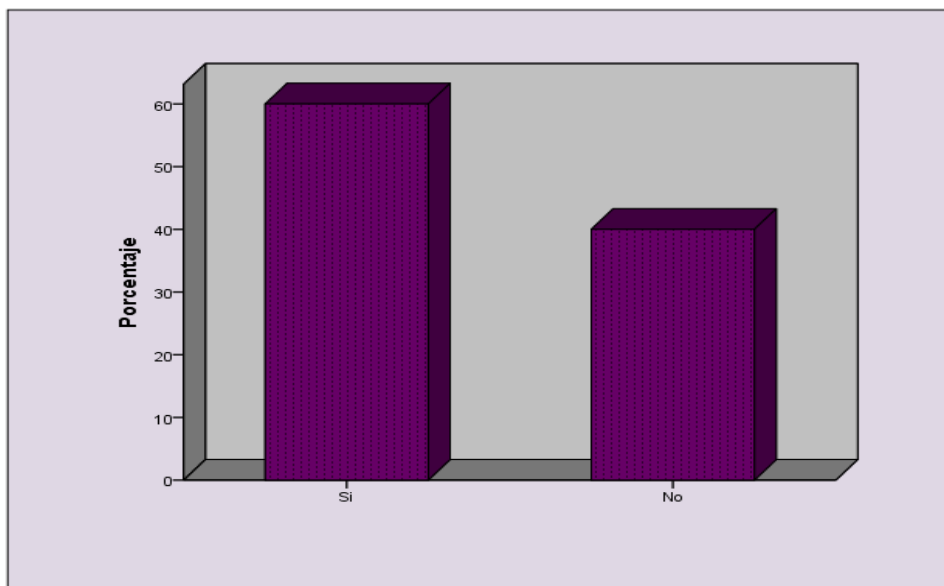
Personal capacitado en materia de tributos

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	3	60%	60%	60%
No	2	40%	40%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

⁶³ VENEZUELA. Ley Orgánica del trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (2012). Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.076 del 07 de Mayo de 2012. Ediciones Juan Garay. Caracas, Venezuela.

Gráfico N°22. Personal capacitado en materia de tributos



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Aunque el 60% por ciento de los informantes manifestaron estar capacitados en la gestión tributaria, es importante que todo el personal relacionado con este ámbito, debe estar informado y actualizado sobre la gestión fiscal venezolana; por cuanto una acción irregular por desconocimiento de una de estas personas que representan el 40% puede ocasionar serios inconvenientes a la entidad, por incumplimiento de la obligación tributaria venezolana.

En tal sentido, según lo señala la Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (2014), el ilícito tributario se considera como la acción violatoria de las normas tributarias, las cuales son sancionadas a través del Código Orgánico Tributario, y los cuales pueden ser: formales, relativos a las especies fiscales y gravadas, materiales y sancionados con pena restrictiva de libertad, de acuerdo a la falta cometida⁶⁴.

⁶⁴ Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*). Editorial Legis. Caracas Venezuela.

Pregunta N°17.- ¿Se realiza la capacitación de los empleados que participan en el proceso de determinación y de enteramiento del impuesto definitivo?

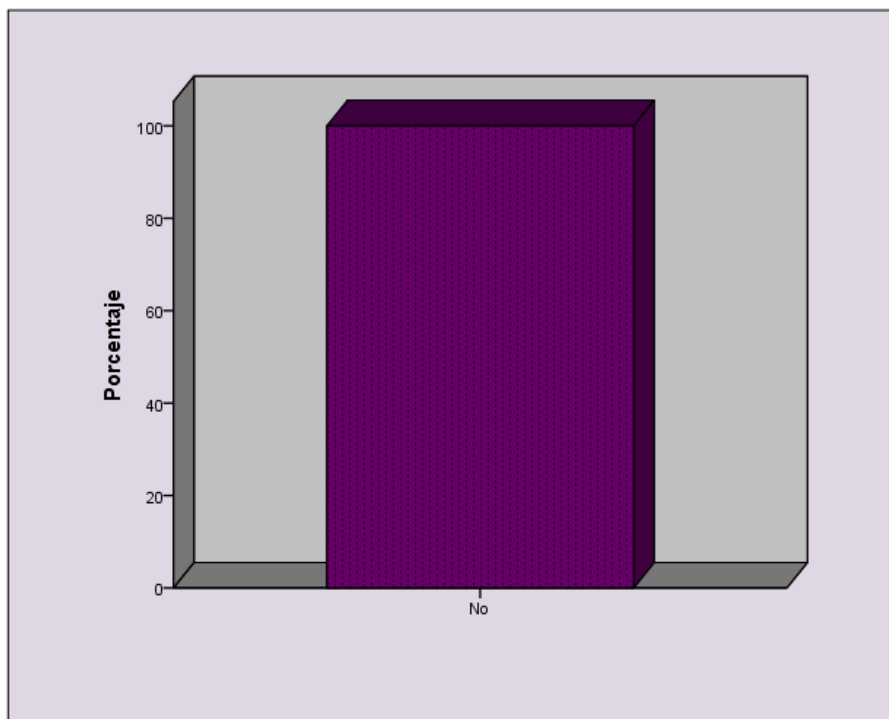
Cuadro N°26

Capacitación al personal que participa en el proceso de determinación del I.S.L.R.

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
No	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°23. Capacitación al personal que participa en el proceso de determinación del I.S.L.R.



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo al 100% de los encuestados, la entidad no se preocupa por mantener actualizado al personal en cuanto a la legislación fiscal del entorno en el cual opera, es decir, la empresa debe considerar la constante capacitación del personal en los aspectos tributarios, estando así al día en cuanto al conocimiento de los aspectos legales vigentes, o en su defecto contratar personal que esté lo suficientemente capacitado, con el objeto de obtener resultados positivos ante cualquier fiscalización del SENIAT o cualquier ente público.

Por todo ello, la entidad debe tener en cuenta la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (2012)⁶⁵, en la cual se plantea el artículo 312:

El trabajador y la trabajadora tienen el derecho a la formación técnica y tecnológica vinculada a los procesos, equipos y maquinarias donde deben laborar y a conocer con integralidad el proceso productivo del que es parte. A tal efecto, los patronos o patronas dispondrán para el trabajador y la trabajadora cursos de formación técnica y tecnológica sobre las distintas operaciones que involucran al proceso productivo.

Pregunta N°18.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con asesoría externa en materia de tributos?

Cuadro N°27

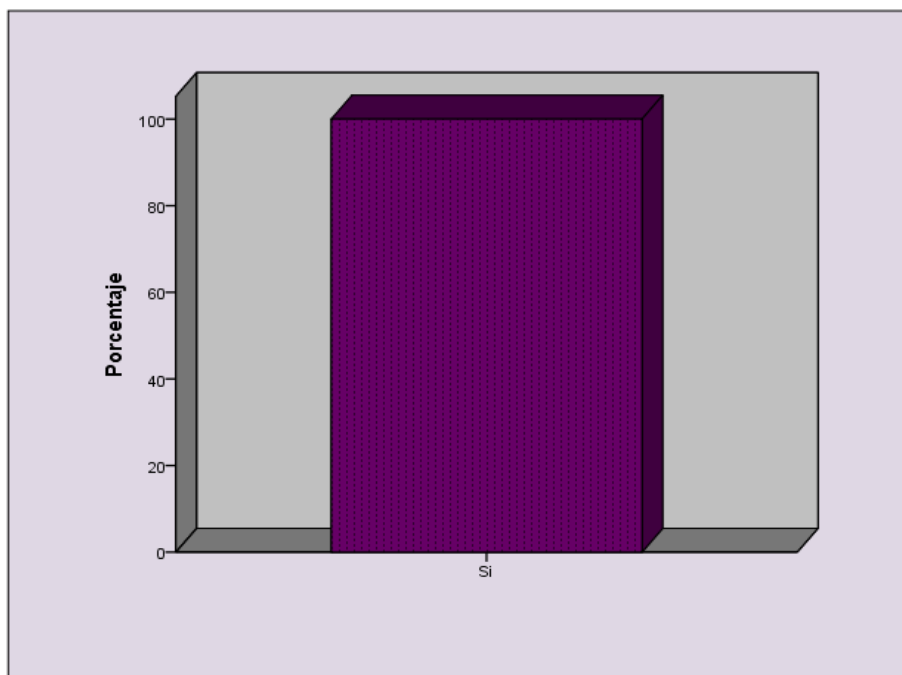
Asesoría externa en materia de tributos

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

⁶⁵ VENEZUELA. Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (*op.cit.*), Título V De la formación colectiva, integral, continua y permanente de los trabajadores y las trabajadoras en el proceso social de trabajo. Capítulo III De la Educación desde el Trabajo. Artículo 312. p.195.

Gráfico N°24. Asesoría externa en materia de tributos



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo a lo analizado en el cuadro N°27, a pesar de no existir capacitación al personal interno en la entidad, encontramos que la misma cuenta con un asesor externo en materia de tributos, el cual es pieza fundamental, ya que, supervisa y corrige en la medida de lo posible, y trata de llenar los vacíos legales que tengan los encuestados.

Por ello, es necesario tomar en cuenta lo aportado en el análisis de la pregunta N°17, la cual explica la base legal del adiestramiento y capacitación al personal de la entidad, no solo reforzando el capital humano sino también cumpliendo con lo planteado en la Ley del Trabajo vigente en Venezuela.

Pregunta N°20. Cuando se efectúa la determinación del Impuesto sobre la Renta ¿se registra la obligación de pago en alguna partida contable o libro auxiliar?

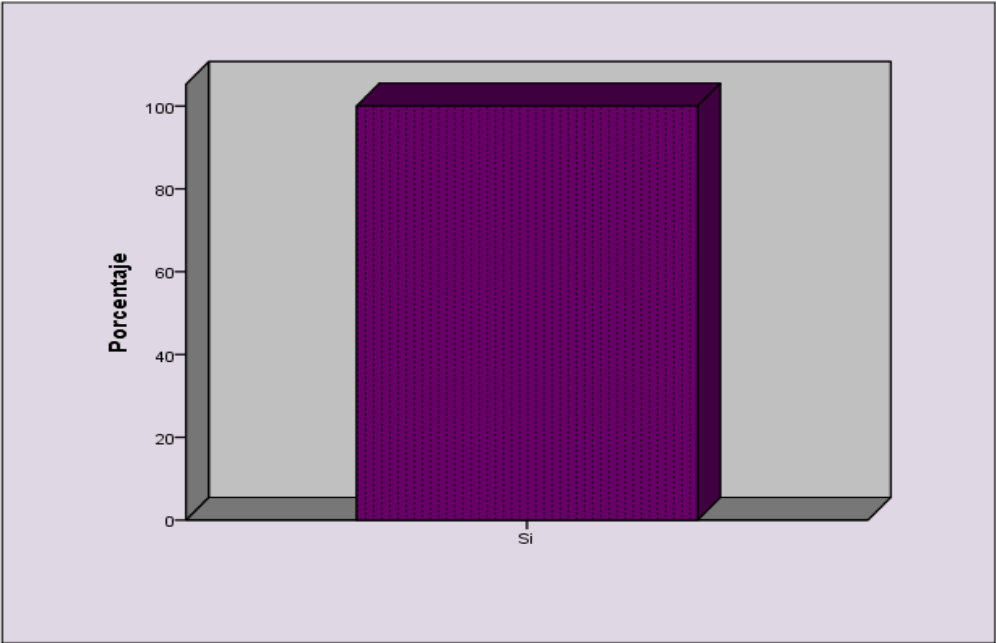
Cuadro N°28

Registro del Impuesto sobre la Renta por pagar

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°25. Registro del Impuesto sobre la Renta por pagar



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo al cuadro N°28, la entidad registra el Impuesto sobre la Renta en sus libros obligatorios, lo cual es favorable, ya que la Administración Tributaria lo exige, tal como lo establece el Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 199, y por el cual, el incumplimiento del

mismo ocasionará un ilícito tributario formal, penado mediante multas y hasta cierre del establecimiento donde funciona la empresa⁶⁶.

Pregunta N°24.- Cuando se efectúa el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta ¿se verifica que en el Portal del SENIAT dicho pago esté debidamente conciliado?

Análisis: De acuerdo a lo analizado en el cuadro N°11, el 40% de los encuestados afirma no realizar la verificación de los pagos de tributos ante el SENIAT, lo cual demuestra una debilidad financiera, pues, de acuerdo a la experiencia fiscal, existen contribuyentes, los cuales han realizado sus pagos de manera puntual y que el sistema de la Administración Tributaria, muestra como si no se hubiese realizado dicho pago. Por tanto, genera sanciones si no se hace la aclaratoria respectiva en el momento oportuno.

Así pues, la Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (2014)⁶⁷, hace referencia a la Providencia Administrativa N° SNAT/0034/2013 que establece el deber de presentación electrónica de las Declaraciones de Impuesto sobre la Renta (Aviso Oficial N° SNAT/0045/2013 del 15-07-2013, publicado en la Gaceta Oficial N°40.207 de la misma fecha), en la cual establece el uso del Portal Fiscal del SENIAT, y por ende, su incumplimiento será sancionado de acuerdo al Código Orgánico Tributario, es decir, se debe tener en cuenta la impresión del certificado de declaración electrónica como lo indica el análisis de la pregunta N°24, cuadro N°11.

⁶⁶ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario (*op.cit.*), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014.

⁶⁷ Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*). Editorial Legis. Caracas Venezuela.

CAPÍTULO III

ANALIZAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L., Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE LA RENTA GRAVABLE.

Para el análisis de la situación económica y financiera de la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L., la investigación que a continuación se mencionará guarda estrecha relación con este objetivo; dicho estudio es el de Sánchez S. (2012), denominado propuesta de un diseño de planificación tributaria caso específico: empresa UNIPARTS, C.A.

En dicho estudio, se plantearon los siguientes objetivos específicos: diagnosticar el impacto de la planificación tributaria en el flujo de efectivo de la empresa Uniparts C.A., verificar la existencia de la planificación tributaria en la compañía e identificar los controles internos llevados a cabo en la empresa Uniparts C.A.

En tal sentido, el diagnóstico se realizó a través de la aplicación de diversos métodos de investigación, como lo son el cuestionario y entrevistas realizadas a las personas involucradas directamente en el proceso tributario, limitada a un análisis de tipo descriptivo y documental, con modalidad de estudio de campo, con diseño transeccional o trasversal y de naturaleza no experimental.

Por su parte, la población estuvo compuesta por tres (03) sujetos, por lo cual no será necesaria la aplicación de muestra por lo pequeña que es la población en estudio. Para ello, se aplicó un cuestionario compuesto por veinticuatro (24) preguntas cerradas y semiabiertas, entrevistas directas al

personal involucrado en materia de tributos, así como también la revisión documental de la empresa en estudio.

En conclusión, la autora encontró un déficit en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pues, como no existe un calendario de obligaciones para el cumplimiento de los plazos de pago, incurren en cancelaciones extemporáneas, los cuales generan un riesgo financiero, pues, el incumplimiento de las obligaciones tributarias distorsiona el flujo de efectivo de la entidad.

Por lo cual, la autora recomienda a la entidad la implantación de un eficiente control fiscal, a través del cual se dé cumplimiento a las obligaciones tributarias, tanto fiscales como parafiscales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos organizacionales⁶⁸.

Esta investigación, sirvió de base fundamental para el desarrollo del presente estudio, debido al amplio contenido teórico, y sobre todo al impacto que ejerce la falta de planificación tributaria en el ámbito económico y financiero de las organizaciones.

Según Rodríguez, L.G. (2014)⁶⁹:

Una organización mercantil moderna que desee mantenerse en el mercado competitivo, depende en gran parte de una administración bien estructurada, la cual debe tener a la mano toda la información financiera cuantitativa, inherente a las diferentes actividades de la entidad, que le permita la toma de decisiones y el uso de los recursos; la exacta información que tiene la entidad debe estar en el lugar adecuado.

⁶⁸ SÁNCHEZ, S. (*op.cit.*). Propuesta de un diseño de planificación tributaria caso específico: Empresa Uniparts, C.A. Proyecto del trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de Especialista en Tributación. Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Lara, Venezuela.

⁶⁹ RODRÍGUEZ, L.G. (*op.cit.*). Contabilidad básica. Venezuela. Industria Gráfica Oriental, C.A. p.19.

Así, se aclara que la contabilidad es un conjunto de procedimientos que recolectan, clasifican y registran las operaciones de la entidad en forma cronológica y ordenada, que sea cuantificable en dinero, es decir, llevar un orden para obtener resultados que midan la situación económica y financiera del contribuyente⁷⁰.

Según, Brito, J.A. (2009)⁷¹, hace referencia a:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define la contabilidad como sigue:

“La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica”.

De acuerdo, a lo anteriormente expuesto, existen cuatro tipos de contabilidad como lo señala Rodríguez, L.G. (2014), las cuales son: contabilidad financiera, contabilidad administrativa (costos) o de gestión, contabilidad fiscal y contabilidad gubernamental.

Es decir, la contabilidad financiera o contabilidad externa, es aquella cuyo objetivo es procesar la información para obtener en base a ésta, resultados en forma de estados financieros que comúnmente son usados por los bancos, autoridades fiscales y proveedores.

Por otra parte, surge la contabilidad administrativa (costos) o de gestión, la cual está basada en la contabilidad interna y operativa, es decir, está dirigida a aquellos usuarios que tienen potestad de decisión sobre las actividades de la entidad, ésta implica costos, proyecciones, presupuestos,

⁷⁰ RODRÍGUEZ, L.G. (*op.cit.*). Contabilidad básica. Venezuela. Industria Gráfica Oriental, C.A.

⁷¹ BRITO, J.A. (*op.cit.*). Contabilidad financiera. Caracas. Editorial Centro de Contadores, p.1.

movimientos económicos productivos en el interior de la entidad; enfocados en la toma de decisiones en cuanto a la producción y organización de la misma⁷².

Según nos aporta Rodríguez, L.G. (2014)⁷³, en ella se pueden emplear:

El diseño, la operación de sistemas y procedimientos de costos, la determinación de costos por departamento, funciones, procesos, actividades, productos, territorios, periodos u otras unidades; así mismo, los costos históricos, los costos futuros previstos o estimados y los costos estándar son parte de esta contabilidad.

Es decir, todo ello conlleva a que el contribuyente ejerza una buena función operativa, y por ende consiga los mejores beneficios económicos, al igual que obtener una buena posición frente al mercado competitivo existente en el ramo o actividad que se desenvuelva.

En el mismo orden de ideas, la contabilidad fiscal, es aquella que surge de acuerdo al criterio de la administración tributaria de cada país, es decir, reviste gran importancia para los empresarios y los contadores, pues comprende el registro y preparación de informes direccionados hacia la presentación de declaraciones fiscales y el pago de impuestos que ocasionan las mismas. En el caso venezolano, la administración tributaria nacional está representada bajo el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), organismo autónomo en el ejercicio de sus funciones.

Por último, la contabilidad gubernamental, es aquella que está basada en principios, costumbres y procedimientos asociados con la contabilidad de la administración pública, es decir, aquella que surge en los ministerios,

⁷² RODRÍGUEZ, L.G. (*op.cit*). Contabilidad básica. Venezuela. Industria Gráfica Oriental, C.A.

⁷³ *Ibíd*

gobiernos, alcaldías y cualquier ente público cuyo carácter presupuestario está fijado por el Estado⁷⁴.

Así pues, las operaciones independientemente del tipo de entidad que se trate, permiten su análisis e interpretación a través de los estados financieros, los cuales pretenden dar a conocer al interesado la situación financiera, el rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, para poder tomar decisiones económicas acertadas que conlleven al fortalecimiento de la organización y al cumplimiento de metas para la cual fue creada.

De esta manera, surgen los estados financieros de una entidad, los cuales, según precisa Catacora C., F. (2012)⁷⁵: “Los estados financieros representan el principal producto de todo el proceso contable que se lleva a cabo dentro de una empresa”, éstos están conformados por: el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y las notas revelatorias a los estados financieros como lo indican los principios de contabilidad vigentes en Venezuela.

Primeramente, el balance general, también hoy día denominado estado de situación financiera, es un estado financiero donde se presentan los bienes, derechos y obligaciones que tiene la organización para un periodo determinado. Por su parte, el estado de resultados integral es un estado financiero en el cual se incluyen las cuentas de ingresos, costos y gastos, reflejando el resultado operativo de la entidad durante un periodo determinado, produciendo así una ganancia o pérdida del ejercicio⁷⁶.

⁷⁴ *Ibíd*

⁷⁵ CATACOR CARPIO, F. (*op.cit.*). Contabilidad. Caracas, Venezuela. Red Contable Publicaciones. p.85.

⁷⁶ BRITO, J. A. (*op.cit.*). Contabilidad financiera. Caracas. Editorial Centro de Contadores.

Del mismo modo, es obligatorio el estado de cambios en el patrimonio, el cual viene a medir las variaciones patrimoniales de la entidad, ya sea por aumentos o disminuciones del patrimonio. También, el estado de flujo de efectivo, el cual mide o informa sobre las variaciones de efectivo y sus equivalentes para un periodo determinado.

Finalmente, las notas revelatorias a los estados financieros, constituyen una parte fundamental en el análisis de los resultados de la entidad, pues, permiten analizar la información de cualquier empresa, ya que, cada partida contable contiene información sobre su naturaleza y tratamiento, trayendo consigo una gran utilidad a los usuarios de dicha información, pues facilita la toma de decisiones. De acuerdo a Rodríguez, L.G. (2014)⁷⁷, las notas revelatorias están compuestas por:

Nota 1. Constitución y objeto de la entidad

Nota 2. Resumen de políticas contables en uso más significativas

Nota 3. Propiedad planta y equipos

Nota 4. Activos intangibles

Nota 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Nota 6. Cuentas por cobrar comerciales

Nota 7. Inventarios

Nota 8. Efectos por cobrar netos

Nota 9. Cuentas por pagar – comerciales y otras

Nota 10. Préstamos a corto plazo

Nota 11. Cuentas por pagar por impuestos corrientes

Nota 12. Otros pasivos corrientes

Nota 13. Préstamos a largo plazo

⁷⁷ RODRÍGUEZ, L.G. (*op.cit.*). Contabilidad básica. Venezuela. Industria Gráfica Oriental, C.A.

Nota 14. Ingresos de actividades ordinarias

Nota 15. Costos de ventas

Nota 16. Gastos de administración

Nota 17. Estado demostrativo del resultado monetario del ejercicio (REME)

Nota 18. Estados financieros sobre la base del costo histórico

También, las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) (2009)⁷⁸, hacen referencia al conjunto completo de estados financieros de una entidad, los cuales comprenderán:

- (a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
- (b) Una y otra de las siguientes informaciones:
 - (i) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o
 - (ii) Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.
- (c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.
- (d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.
- (e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

⁷⁸ Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) (2009). International Accounting Standards Committee Foundation (IASCF). p.29.

Es decir, dicho conjunto de estados financieros conforman la base fundamental para la toma de decisiones por parte de los usuarios, los cuales analizarán la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad, la cual debe establecer políticas contables que conlleven a la uniformidad en la presentación de la información, pues, la misma debe ser comparativa, descriptiva y narrativa, para la comprensión de los estados financieros a estudiar.

En tal sentido, el estado de situación financiera comprende el conjunto de activos controlados por la entidad de los cuales se espera obtener beneficios a futuro, pasivos los cuales comprenden las obligaciones presentes, que han tenido su origen en hechos pasados y que buscan incorporar beneficios económicos; y el patrimonio, que es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos los activos y los pasivos.

De igual forma, el segundo estado financiero es el estado de resultados integral el cual mide los resultados operativos de una entidad en un periodo determinado, que se puede presentar de acuerdo a la función del gasto o de acuerdo a la naturaleza del gasto, es decir, el primero está basado en la naturaleza o función del gasto dentro de la entidad proporcionando información fiable y relevante; y el segundo, por la naturaleza del gasto, hace referencia sobre todo a empresas manufactureras, las cuales incluyen como parte de su proceso el costeo de la realización de inventarios que forman parte del costos de los productos terminados⁷⁹.

Simultáneamente, el estado de flujo de efectivo surge como otro estado financiero que denota importancia en la determinación del flujo de caja de la entidad, siendo pieza fundamental para el usuario de la información financiera, ya que, por medio de éste se evalúa tanto la partida

⁷⁹ *Ibídem*

más líquida, el efectivo y sus equivalentes⁸⁰. Es decir, mediante este, se miden las entradas y salidas de efectivo de la entidad, evaluando la disponibilidad económica y haciendo proyecciones en base a éste.

Es significativo destacar, la gran importancia que tienen los registros contables, en cuanto a su exactitud y alto grado de precisión de los mismos, pues, se debe tener sumo cuidado y estar actualizado con las normas o políticas contables vigentes en cada país, para que los estados financieros sean lo más congruentes posibles, y no se tomen decisiones erradas en base a ellos.

En tal sentido, existen tres métodos analíticos de los estados financieros, los cuales son: métodos analíticos básicos, análisis de solvencia y análisis de rentabilidad; las cuales se expresan mediante razones y porcentajes, que sirven de guía para evaluar la información financiera y operativa de la entidad⁸¹.

Por su parte, el método analítico básico comprende un análisis porcentual de las partidas que componen el estado financiero, siendo comparables entre periodos de la misma entidad o comparable entre periodos de entidades diferentes, ya que, al expresarse en porcentajes facilita el análisis de entidades pertenecientes a una misma actividad económica⁸².

En segundo lugar, el análisis de solvencia, según lo precisa: Warren, C.S, Reeve, J.M. y Duchac, J. (2010)⁸³:

⁸⁰ CATACTORA C., F. (*op. cit.*). Contabilidad. Caracas. Editorial Red Contable Publicaciones.

⁸¹ WARREN, C.S., REEVE, J.M. y DUCHAC, J. (2010). Contabilidad financiera. 11ª.edición. Editorial Cengage Learning. Iztapalapa, México, D.F.

⁸² *Ibídem*

⁸³ *Ibídem*

El análisis de solvencia se concentra en la capacidad de un negocio para pagar sus pasivos, la cual, por lo general, se evalúa con base en:

1. Análisis de la posición actual

Capital de trabajo

Razón de circulante

Prueba ácida o razón líquida

2. Análisis de cuentas por cobrar

Rotación de cuentas por cobrar

Número de días de ventas en cuentas por cobrar

3. Análisis de inventario

Rotación de inventario

Número de días de ventas en inventario

4. Razón de activos fijos sobre pasivos a largo plazo

5. Razón de pasivos sobre capital contable

6. Número de veces que se devengan los intereses cargados

Así, el análisis de la posición actual, que mide la capacidad de pago de la entidad a muy corto plazo, siendo de especial interés para los proveedores y su dedición de aprobar o negar facilidades de pago. En este sentido, el capital de trabajo mide la capacidad de la empresa para cumplir con obligaciones a corto plazo, proveniente del resultado de sustraer los activos circulantes – pasivos circulantes.

También, la razón de circulante es la medida más confiable para determinar la capacidad de pagar los pasivos circulantes que el capital de trabajo; dividiendo los activos circulantes / pasivos circulantes.

Mientras que, la prueba del ácido, determina la capacidad de pago inmediata, es decir, está compuesto por los activos líquidos, es decir,

aquellos activos corrientes fácilmente convertibles en efectivo; dividiendo los activos líquidos / pasivos circulantes.

Por otra parte, el análisis de cuentas por cobrar, representa la capacidad que tiene la entidad para recuperar sus cuentas por cobrar, influyendo directamente en la liquidez de la empresa, la cual se comprueba mediante dos índices: rotación de cuentas por cobrar = ventas netas² / cuentas por cobrar promedio; y número de días de ventas en cuentas por cobrar = cuentas por cobrar promedio / ventas diarias promedio; donde esta última representa una estimación en días, en que dichas cuentas se encuentran en circulación, evaluando así la eficiencia de las cobranzas. Se evalúa mediante la siguiente fórmula: ventas diarias promedio = ventas netas / 365 días.

En el mismo orden de ideas, el autor antes mencionada dice, que el análisis de inventario, determina la capacidad de la entidad para administrar su inventario de manera eficaz, es decir, el mantener inventarios excesivos incide negativamente en la solvencia de la misma, pues, los fondos invertidos en ellos pueden ser usados en otras actividades de la organización, ocasionando mayores riesgos por pérdidas, debido a pérdida de valor del dinero en el tiempo y obsolescencia o deterioro del producto. Todo ello se determina mediante dos índices como lo son: rotación de inventario = costo de bienes vendidos / inventario promedio, y número de días de inventario promedio disponible = inventario promedio al final del año / costo diario promedio de bienes vendidos.

Donde, el costo diario promedio de bienes vendidos resulta de dividir el costo de bienes vendidos / 365 días. Todo ello, concluye en el tiempo aproximado necesario para comprar, vender y reemplazar el inventario, es decir, donde el inventario cumpla su ciclo normal de rotación.

Otra razón de solvencia, es la razón de activos fijos sobre pasivos a largo plazo, la cual representa la capacidad que tiene la entidad para cumplir con las obligaciones adquiridas a largo plazo. Dicho índice se obtiene dividiendo los activos fijos (netos) / pasivos a largo plazo.

Mientras que, la razón de pasivos sobre capital contable, mide qué porcentaje de la empresa se financia mediante deuda y capital. Se determina dividiendo los pasivos totales / capital contable total.

Por último, tenemos el número de veces que se devengan los intereses cargados, denominados a su vez, razón de cobertura de cargos fijos, la cual mide el riesgo de que no se efectúen pagos de intereses si disminuyen las utilidades; resultado obtenido de suma la utilidad antes de Impuesto sobre la Renta + gastos por intereses, y dividirlo entre los gastos por intereses.

En tercer lugar, se ubica el análisis de rentabilidad, que trabaja junto con el análisis de solvencia, el cual analiza la capacidad de un negocio para generar ganancias, es decir, mide los resultados de operación y los recursos disponibles de la entidad. Asimismo, la utilidad depende de los activos que la empresa tiene disponibles para usar en sus operaciones⁸⁴, y se evalúa como lo establece Warren, C.S, Reeve, J.M. y Duchac, J. (2010)⁸⁵:

1. Razón de ventas netas sobre activos.
2. Tasa de rendimiento de los activos totales.
3. Tasa de rendimiento del capital contable.
4. tasa de rendimiento del capital contable común.
5. Utilidades por acción sobre capital común.

⁸⁴ *Ibídem*

⁸⁵ *Ibídem* p.777.

6. Razón precio-ganancias.

7. Dividendos por acción.

8. Rendimiento de dividendos.

En detalle, la razón de ventas netas sobre activos, mide el rendimiento con que una entidad aprovecha sus activos, es decir, es el resultado de dividir las ventas netas / activos totales promedio (excluyendo las inversiones a largo plazo).

Seguidamente, encontramos la tasa de rendimiento de los activos totales, determinada por la utilidad neta + gastos por intereses / activos totales promedio, y la cual determina la rentabilidad de los activos sin saber cómo se financian, es decir, no discrimina entre lo financiado por acreedores o accionistas. Cabe destacar, que cuando existen importes grandes de utilidades y gastos que no son de operación, se calcula la tasa de rendimiento de los activos de operación así: utilidad de operación / activos de operación promedio.

El autor Warren, C.S, Reeve, J.M. y Duchac, J. explica, que la tasa de rendimiento del capital contable, es la utilidad neta / capital contable total promedio; mostrando el rendimiento o la ganancia que tiene el importe invertido por los accionistas en la entidad. Por lo general, la tasa de rendimiento del capital contable es superior a la tasa de rendimiento de los activos totales, esto debido al efecto apalancamiento, es decir, cuando se utiliza deuda para aumentar el rendimiento sobre una inversión.

Por otra parte, la tasa de rendimiento del capital contable común mide la tasa de utilidades ganadas sobre el monto de la inversión de los accionistas comunes. Es decir, es la diferencia resultante entre utilidad neta – dividendos preferentes / capital contable común promedio.

También, las utilidades por acción sobre capital común, determinan la participación en las utilidades ganadas de cada acción de capital común. Por su parte, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), indican, que se deben reportar las utilidades por acción en el estado de resultados de la entidad; y se calcularán restando la utilidad neta – dividendos preferentes / acciones de capital común en circulación.

A su vez, la razón precio–ganancias, calcula las perspectivas de utilidades futuras de una entidad, obteniéndose de dividir el precio de mercado por acción del capital común / utilidades por acción de capital común.

Por otra parte, los dividendos por acción, analizan el grado en que se distribuyen las ganancias a los accionistas comunes, así: dividendos por acción = dividendos / acciones de capital común en circulación.

Finalmente, la última razón de los análisis de rentabilidad la compone el rendimiento de dividendos, el cual mide la tasa de retorno para los accionistas de capital común de los dividendos en efectivo, es de gran importancia para los accionistas, pues, su objetivo es obtener la mayor ganancia por la inversión realizada. Se obtiene de dividir los dividendos por acción sobre capital común / precio de mercado por acción de capital común⁸⁶. Cabe señalar, que el contenido expuesto en lo que se refiere a los métodos de análisis de los estados financieros, fue tomado del autor WARREN, C.S., REEVE, J.M. y DUCHAC, J. (2010).⁸⁷

En lo expuesto anteriormente, radica la importancia de los estados financieros, ya que aportan gran cantidad de información, la cual es necesaria para los usuarios de la entidad, y que buscan tomar decisiones económicas acertadas en base a ellos.

⁸⁶ *Ibídem*

⁸⁷ *Ibídem*

Es decir, a todos los usuarios de los estados financieros les interesa la capacidad de un negocio para pagar sus obligaciones y obtener utilidades por la inversión realizada, es decir, la solvencia y la rentabilidad se encuentran íntimamente relacionadas, pues la solvencia analiza partidas del estado de situación financiera, mientras que la rentabilidad se enfoca en los resultados operativos que se hallan en el estado de resultados, y a su vez, están enlazados con los recursos disponibles presentados en el balance general.

Así, dando respuesta al desarrollo del objetivo N°3, se evidencia en el análisis de los estados financieros correspondientes al primer semestre del año 2016, que la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., obtuvo resultados económicos favorables, aun cuando las condiciones económicas en el entorno en el cual se desarrolla son inestables. Sin embargo, es importante destacar, que al analizar el balance general, la situación financiera resultó satisfactoria, con un alto flujo de efectivo e inventarios disponibles para la venta.

Asimismo, el estado de resultados de acuerdo a lo analizado refleja ganancias durante dicho periodo de estudio, pues, a pesar de no haber ningún tipo de planificación administrativa, el desempeño operativo en la entidad, es rentable, con visión de futuro.

En tal sentido, metodológicamente, este objetivo está enfocado en una investigación de tipo documental, descriptiva y de campo.

Cuadro N° 29

Operacionalización de variables del objetivo específico N°3. Analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable.

Objetivos específicos	Variables	Dimensión	Indicadores	Fuentes	Ítems
Analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable.	Situación económica y financiera	Análisis de indicadores y razones financieras	Métodos analíticos básicos	Estados financieros	9-11
			Análisis de solvencia		12-20-21
			Análisis de rentabilidad		5-6-7-8
		Estados financieros	Estado de situación financiera	Estados financieros	11-12-21
			Estado de resultados integral		9-13-18-20-26
			Estado de flujo de efectivo		12-13-21
			Estado de cambios en el patrimonio		20
			Notas revelatorias		20
	Renta Gravable	Ingresos	Ingresos ordinarios	Ley de Impuesto sobre la Renta	3-9-10
			Ingresos extraordinarios		3
		Costos de ventas	Elementos del costo de ventas	Estados financieros	3-4-5-6-7-8
		Gastos operacionales	Gastos administrativos	Fuentes secundarias	3-15-16-17-18-20-24
			Gastos de ventas		3-13

Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis de Datos del Capítulo III

Es relevante mencionar, que las preguntas N°3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24 y 26, cuyos cuadros y gráficos están en el capítulo N°1 y N°2, están vinculadas directamente con el objetivo N°3, por lo que los cuadros y gráficos están en los objetivos correspondientes.

Pregunta N°3.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoría o revisión de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio económico?

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos, en el cuadro N°16 y gráfico N°13, el 80% de los encuestados afirmó, que al cierre de cada ejercicio económico, la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., realiza una auditoría a las cuentas de resultados, con el fin de corregir cualquier error involuntario que se pueda haber cometido dentro del ejercicio fiscal correspondiente, teniendo así bien definidas cada una de las cuentas que componen estado de resultados, cumpliendo las obligaciones tributarias establecidas en la normativa fiscal venezolana en cuanto la determinación del ISLR.

Y por ende, evitar sanciones que generen disminuciones en los flujos de efectivo de la entidad, y que al final del ejercicio, no serán deducibles de impuesto, incrementando así el pasivo por ISLR.

Pregunta N°4.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoría o revisión de los inventarios al cierre de cada ejercicio económico?

Análisis: De acuerdo a lo analizado en el cuadro N°17 y gráfico N°14, la entidad no realiza la respectiva auditoría de los inventarios de mercancías, trayendo consigo datos que por la gran cantidad de productos que se comercializan en la entidad, pueden ser diferentes a la realidad, pues, el inventario de las mercancías influye en un mayor o menor pago en la determinación de la renta definitiva.

Por su parte, el Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (2003)⁸⁸, señala en su artículo 177:

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a llevar y mantener en el domicilio fiscal o establecimiento a través de medios manuales o magnéticos cuando la Administración Tributaria lo autorice, la siguiente información relativa al registro detallado de entradas y salidas de mercancías de los inventarios, mensuales, por unidades y valores así como, los retiros y autoconsumo de bienes y servicios.

Es decir, debido a la cantidad de productos que se manejan en la entidad, y que cumplen su ciclo normal de operaciones, el margen de error en cuanto a la facturación es notable, por cuanto es necesario al menos al cierre de cada ejercicio económico, hacer una revisión de los inventarios, pues, pueden haber mercancías sobregiradas, y las que verdaderamente están en cero poseen cantidades disponibles, distorsionando así los costos y afectando la renta.

⁸⁸ VENEZUELA. Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (*op.cit.*). Gaceta oficial Extraordinario 5.662 del 24 de Septiembre de 2003. Ediciones Juan Garay. Título V De las facultades de la Administración Tributaria y de las normas de control fiscal. Capítulo II De los inventarios, de ciertos registros, documentos e informaciones. Artículos 177. p.71.

Pregunta N°5.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una planificación de las compras de mercancías para mantener un inventario suficiente en el almacén?

Análisis: Como se refiere, en el cuadro N°18 y el gráfico N°15, el 80% de los encuestados informó que no existe planificación en las compras de los productos, por cuanto, esto representa un riesgo financiero, ya que, al no existir planificación de pagos, según lo indica la pregunta N°12, cuadro N°31, y sumado, con el hecho de que no se realiza auditoría de inventarios por lo menos al final de cada ejercicio económico; dicho riesgo se incrementa, pues, los inventarios de mercancías actuales en la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L., no se consideran datos exactos, por cuanto no hay verificación en las cantidades de productos que poseen, ni en sus depósitos y ni en su sistema administrativo.

Trayendo consigo, mercancías cuya existencia es superior a un (01) año, y de la cual, expiró su ciclo normal de rotación, lo cual genera a su vez, la pérdida de valor del dinero en el tiempo y disminución del flujo de efectivo, sin menoscabo de la obsolescencia o deterioro de los productos, los cuales, ocupan un lugar y generan un costo de mantenimiento adicional en sus depósitos.

Pregunta N°6.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza las compras en función de las necesidades de los clientes?

Análisis: De acuerdo a las respuestas obtenidas en el cuadro N°19, gráfico N°16, las compras de mercancías se realizan de acuerdo a las requisiciones de los clientes. Lo cual, debido al entorno económico en el cual se desarrolla la entidad, busca la rotación rápida de los inventarios, pues, el alto índice inflacionario, sumado a las sanciones y multas que ocasiona el incumplimiento en materia de obligaciones tributarias relacionadas con las

existencias, generan pérdidas a la empresa, trayendo consigo, estados de resultados poco factibles para los usuarios; ya que, de acuerdo a la Ley de Precios Justos, las mercancías existentes se deben vender con un margen de ganancia calculado sobre el costo de las mismas, es decir, el precio de venta actual calculado al costo de más de un año, sería de ínfimo valor, y como se decía anteriormente ocasiona pérdidas debido a la relación costo-beneficio.

Por todo ello, en este tipo de empresas, se sugiere tener inventarios que cumplan un ciclo de rotación rápida.

Pregunta N°7.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿mantiene el libro de entradas y salidas de inventario de manera actualizada?

Análisis: De acuerdo a lo señalado, en el cuadro N°20 y gráfico N°17, el 60% de los encuestados afirma que la empresa mantiene los libros de entradas y salidas de inventarios, mientras que el 40% restante afirma que no; sin embargo, quedó claro en las respuesta a la pregunta N°7, que la entidad no cuenta con autorización por parte de la Administración Tributaria para llevar los libros de entradas y salidas de inventarios en digital, incumpliendo con un deber formal, de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta, generando así, sanciones que ocasionan pérdidas para la entidad.

En vista de ello, es necesario recalcar dicho artículo del Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta (2003)⁸⁹:

Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a llevar y mantener en el domicilio fiscal o establecimiento a través

⁸⁹ *Ibídem*

de medios manuales o magnéticos cuando la Administración Tributaria lo autorice, la siguiente información relativa al registro detallado de entradas y salidas de mercancías de los inventarios, mensuales, por unidades y valores así como, los retiros y autoconsumo de bienes y servicios.

Pregunta N°8.- La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza cargos y descargos de sus inventarios de mercancías?

Análisis: De acuerdo a lo analizado en el cuadro N°21, en la entidad se realizan cargos y descargos de mercancías; por lo cual, debido al desconocimiento de la Ley como lo justifica la pregunta N°1, incurren en ilícitos tributarios sancionables, pues, el simple hecho de ingresos compras o facturar ventas de manera errónea, trae consigo inconsistencia en los costos de los productos, los cuales afectan los ejercicio del ejercicio, ya sea a favor o en contra.

Mientras que, por otra parte el dar de baja mercancías por autoconsumo, constituye otro ilícito sancionable, ya que, de acuerdo con el artículo 31, del Reglamento de la Ley del IVA (1999)⁹⁰:

Para el caso de retiro, desincorporación, autoconsumo y faltante en los inventarios de bienes muebles que forman parte del objeto, giro o actividad de la empresa, se entenderán ocurridos o perfeccionados los hechos imponible y nacida la obligación tributaria, en el momento en que sucedan dichos hechos, oportunidad en que deberá emitirse obligatoriamente la correspondiente factura por parte del contribuyente y efectuarse su registro en la columna especial del Libro de Ventas.

Por lo antes descrito, no sólo se está violando la Ley del Impuesto sobre la Renta sino también la Ley del IVA.

⁹⁰ VENEZUELA. Reglamento de la Ley del IVA (*op.cit*). Gaceta Oficial Extraordinaria N°5.363 del 12 de julio de 1999. Título II Hechos imponible. Capítulo II Temporalidad de los hechos imponible. Sección II Momento en que ocurre o se perfecciona el hecho imponible para el retiro o desincorporación de bienes muebles. Artículo 31. p.26.

Pregunta N°9.- En cuanto a los ingresos de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿las ventas son a contado o a crédito?

Análisis: Por lo detallado en el cuadro N°22 y gráfico N°19, se observa que las ventas son a contado, siendo este un aspecto fundamental en el desarrollo de la entidad frente a la economía venezolana, pues, se va recuperando el activo rápidamente, incrementando de esta forma los flujos de efectivo de la entidad.

Mientras que, de acuerdo como lo señala la Ley de Impuesto sobre la Renta, es gravable de impuesto de acuerdo a la temporalidad del ingreso, es decir, los mismos son gravados en el momento en que son cobrados, manteniendo así flujo de efectivo para el cumplimiento de sus obligaciones comerciales.

Pregunta N°10.- En la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿están permitidas las devoluciones sobre ventas?

Análisis: Respecto al cuadro N°23 y gráfico N°20, el 60% de los encuestados manifestaron que en la empresa Auto Repuestos Occidental, S.R.L., están permitidas las devoluciones sobre mercancías vendidas, mientras que el otro 40% manifestó que no.

Como se explicó en la pregunta N°10 las devoluciones sobre ventas abarcan cambio de productos, ya sea, por error en el código o descripción del modelo de repuesto al momento del pedido; a pesar, de que la política de la empresa es no hacer ningún tipo de cambio o devolución como lo evidencian anuncios visibles al cliente.

Es decir, en cuanto a los estados financieros no genera erogaciones de efectivo por concepto de devoluciones, pero, el riesgo de sanción surge

por el hecho de falta de información al cliente en cuanto a las devoluciones, pues, respecto a las partes eléctricas, no existe ningún tipo de notificación por escrito visible al cliente, pudiendo éstos ampararse en la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

Pregunta N°11.- En cuanto a las compras de mercancías de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿los pagos a proveedores son a contado o a crédito?

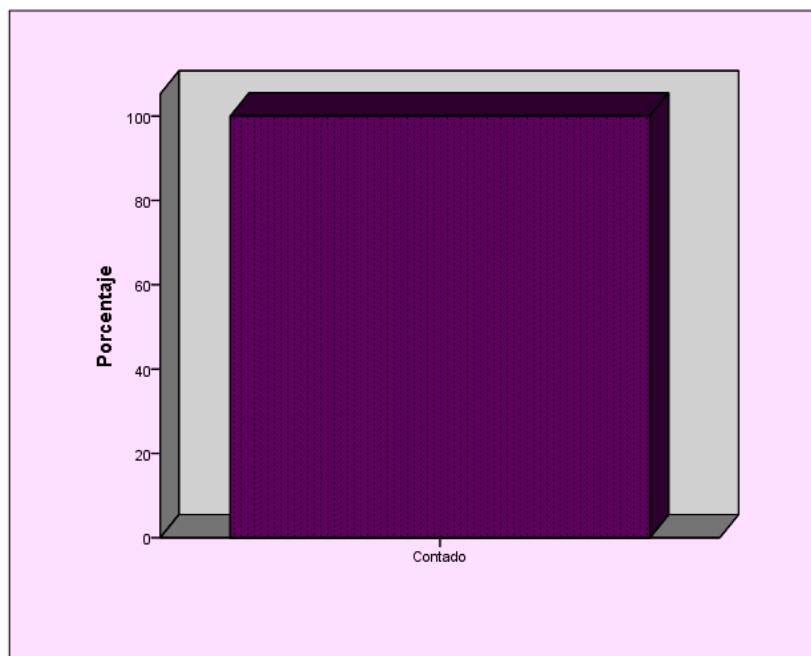
Cuadro N°30.

Pagos a proveedor contado y/o crédito

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Contado	5	100%	100%	100%

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°26. Pagos a proveedor contado y/o crédito



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos en el cuadro N°30 y gráfico N°26, se observa que en las operaciones comerciales con sus proveedores los pagos son a contado, afectando directamente el flujo de efectivo; es decir, tanto las ventas como las compras varían la liquidez de la entidad Auto Repuestos Occidental, S.R.L.

En tal sentido, el cumplimiento oportuno en los pagos incrementa la credibilidad ante los proveedores y ante terceros, usuarios de la información financiera, ya que, todo ello se evidencia en el conjunto de estados financieros de la entidad, sobre todo como lo señala el flujo de efectivo y el análisis hecho mediante las razones de liquidez.

Por otra parte, al desembolsar efectivo, incrementan los inventarios de mercancías, y por ende, en cuanto a la determinación del Impuesto sobre la Renta, si el monto de las existencias se conserva hasta el final del ejercicio económico y se incrementan en su valor, respecto al final del ejercicio

anterior, estos incrementarían el valor debido al ajuste por inflación de los inventarios, y por ende, existirá mayor renta gravable.

Pregunta N°12.- En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se realiza una planificación de pagos?

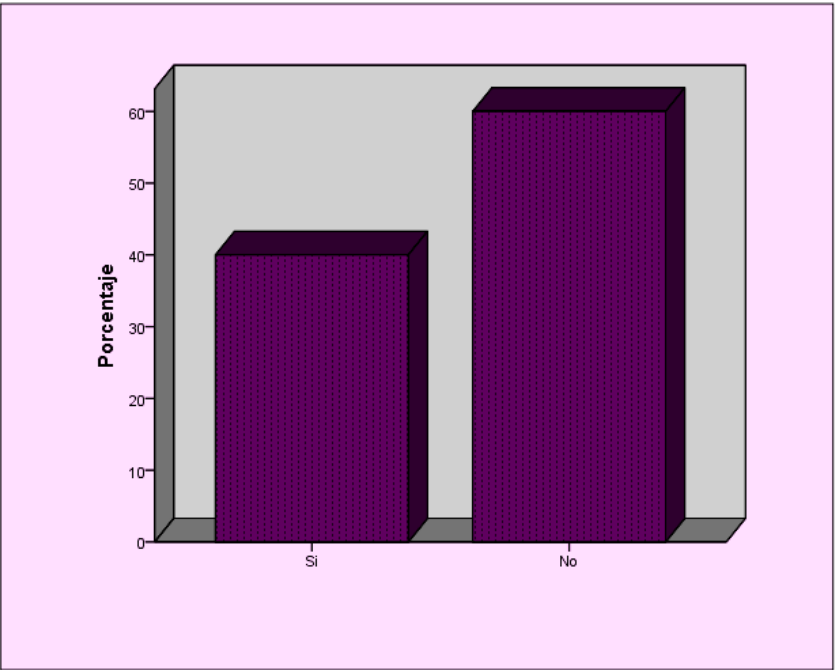
Cuadro N°31

Planificación de pagos

<i>Descripción</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Porcentaje válido</i>	<i>Porcentaje acumulado</i>
Si	2	40%	40%	40%
No	3	60%	60%	100%
Total	5	100%	100%	

Fuente: Peñaloza (2017)

Gráfico N°27. Planificación de pagos



Fuente: Peñaloza (2017)

Análisis: Parte de la gestión administrativa de una empresa, está en ejercer una buena planificación en sus procesos; al observar la información de esta pregunta se detecta que un 60% manifestó que no existe una planificación de los pagos, siendo esto negativo, por cuanto hay pagos que deben hacerse en fechas bien establecidas por los órganos del Estado como ISLR, aportes o contribuciones patronales, impuestos municipales, sueldos, comisiones, prestaciones sociales, entre otras, las cuales, al llegar el momento de pago sorprende a la empresa, pues, no tiene previsto todas las obligaciones monetarias de la entidad.

Es de señalar, aunque los pagos a proveedores se realizan a contado, como se evidencia en el cuadro N°30, estos no son los únicos compromisos económicos de la entidad, por cuanto debe haber una buena planificación de pagos.

Pregunta N°13.- En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se pagan comisiones por ventas a los empleados?

Análisis: Como se pudo observar, en el cuadro N°24 y gráfico N°21, los empleados, perciben comisiones sobre ventas, constituyéndose en un beneficio laboral, que repercute en el flujo de efectivo de la entidad, es decir, a mayores beneficios, mayores prestaciones sociales, como lo indica la Ley Orgánica del Trabajo (2012)⁹¹, y por ende, contablemente representa un incremento en los pasivos laborales.

Por su parte, en cuanto a la declaración de rentas, la partida beneficios a empleados, aumentan los gastos, y así, disminuyen la renta gravable en la declaración de ISLR.

⁹¹ VENEZUELA. Ley Orgánica del trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (*op.cit.*). Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.076 del 07 de Mayo de 2012. Ediciones Juan Garay. Caracas, Venezuela.

Pregunta N°15.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cumple con las declaraciones implantadas por el SENIAT en el lapso establecido?

Análisis: Los resultados del cuadro N°6 y gráfico N°4, indican, que la empresa cumple con las declaraciones establecidas ante el SENIAT, cumpliendo así con la Ley de Impuesto sobre la Renta, el Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta y las retenciones de ISLR en los casos que comprende el Decreto 1808 en materia de retenciones.

Todo ello, disminuye el riesgo de sanción, ya que las declaraciones y sus pagos correspondientes, son realizados dentro de los lapsos de tiempo que la norma tributaria establece, aunque no está exento de incurrir en faltas, pues, la entidad no ha sido fiscalizada por la Administración Tributaria, y por ende, no ha habido verificación del Estado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Pregunta N°16.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con personal capacitado en materia de tributos?

Análisis: Como lo demuestra el cuadro N°25 y gráfico N°22, existe un déficit en el conocimiento de la legislación fiscal venezolana, pues, el 40% de los encuestados como se observa en la pregunta N°1, evidencia falta de conocimiento tributario, por lo cual, sus actuaciones dentro de la entidad pueden ocasionar serios inconvenientes, debido al incumplimiento de la obligación tributaria venezolana, y en la cual las consecuencias a dichas faltas las asumirá la entidad.

Por ello, es necesario invertir en capacitación al personal como lo indica la Ley Orgánica del Trabajo, y así incrementar el valor del recurso

humano en la entidad, pues, si todo el personal está capacitado legalmente para operar dentro de Auto Repuestos Occidental, S.R.L., existiría simplificación de funciones y eficacia en el entorno tributario en el cual se desempeña.

Pregunta N°17.- ¿Se realiza la capacitación de los empleados que participan en el proceso de determinación y de enteramiento del impuesto definitivo?

Análisis: Como se observó en el cuadro N°26 y gráfico N°23, de acuerdo al 100% de los encuestados, la entidad no se preocupa por mantener actualizado al personal en cuanto a la legislación fiscal del entorno en el cual opera, es decir, la empresa debe invertir en capacitación del personal en los aspectos legales y tributarios, ya que, aunque este se convierta en un gasto, representa el fortalecimiento del valor del recurso humano de la entidad.

Por ello, si se tiene personal capacitado y actualizado, el margen de error de incurrir en ilícitos tributarios disminuye, lo cual se convertiría como se dijo anteriormente en una inversión en el capital humano de la entidad.

Pregunta N°18.- La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con asesoría externa en materia de tributos?

Análisis: De acuerdo a lo analizado en el cuadro N°26 y cuadro N°27, no existe capacitación al personal que trabaja en la entidad, Auto Repuestos Occidental, S.R.L., sin embargo, encontramos que la misma cuenta con un Asesor Externo en materia de tributos, el cual, supervisa y corrige en la

medida de lo posible, y trata de llenar los vacíos legales que tengan los encuestados.

Por ello, es necesario tomar en cuenta lo aportado en el análisis de la pregunta N°17, la cual explica la base legal del adiestramiento y capacitación al personal de la entidad, no solo reforzando el capital humano sino también cumpliendo con lo planteado en la Ley del Trabajo vigente en Venezuela.

En tal sentido, los honorarios del Asesor Externo causan erogaciones que disminuyen el flujo de efectivo en la entidad, mientras que si tuviese capacitado al personal, los gastos por honorarios profesionales se incrementarían en menor proporción.

Pregunta N°20.- Cuando se efectúa la determinación del Impuesto sobre la Renta ¿se registra la obligación de pago en alguna partida contable o libro auxiliar?

Análisis: De acuerdo al cuadro N°28, la entidad registra el Impuesto sobre la Renta en sus libros contables obligatorios, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio vigente, lo cual es favorable, ya que la Administración Tributaria lo exige, y tal como lo establece el Código Orgánico Tributario (2014) en su artículo 199, el incumplimiento del mismo ocasionará un ilícito tributario formal, penado mediante multas y hasta cierre del establecimiento donde funciona la empresa⁹².

⁹² VENEZUELA. Código Orgánico Tributario (*op.cit.*), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014.

Pregunta N°21.- ¿Existe en la entidad algún apartado o cuenta bancaria específicamente para el cumplimiento del pago de tributos?

Análisis: Como se evidencia en el cuadro N°8 y gráfico N°6, de acuerdo al resultado obtenido en las respuestas de los encuestados, se observó que la empresa no posee una cuenta bancaria específica ni apartado para el cumplimiento del pago de tributos, por cuanto llega el lapso de pago de impuestos y no se tiene disponibilidad para el cumplimiento del mismo. Por ello, debido a las cantidades de impuesto ha sido necesario en ciertas ocasiones, recurrir a los socios, para así poder cumplir con el deber tributario.

Es decir, sólo se realiza la declaración y pago de la estimada de Impuesto sobre la Renta en el mes de junio, mientras que para el pago definitivo de rentas no se tiene ningún tipo de previsión.

Pregunta N°24.- Cuando se efectúa el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta ¿se verifica que en el Portal del SENIAT dicho pago esté debidamente conciliado?

Análisis: Según lo observado en el cuadro N°11, el 40% de los encuestados, como se evidencia en la pregunta N°1, demuestran el desconocimiento en cuanto a la normativa legal vigente en Venezuela; pues, en la práctica fiscal, existe la posibilidad de imprimir el comprobante de recepción de las declaraciones emitidas por la Administración Tributaria; si el contribuyentes no opta por su impresión, por lo menos debe tomar nota del número de certificado, ya que, su validez puede comprobarse a través de la dirección electrónica www.seniat.gob.ve, mediante la opción Sistemas en Línea – Consulta Certificado, como lo indican los certificados electrónicos de recepción del SENIAT, en su pie de página.

Esto, sirve de ayuda para verificar que todos los compromisos de pago ante el SENIAT se cumplan, y no generen sanciones o intereses de mora por su pago tardío.

Pregunta N°26.- ¿Usted tiene conocimiento de las Sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

Análisis: De acuerdo a lo analizado en el cuadro N°13 y gráfico N°11, y a su vez con la pregunta N°1, el 40% de los empleados de la entidad desconocen las obligaciones tributarias de la legislación fiscal venezolana, pues, por errores cometidos por alguno de estos empleados, se pueden cometer ilícitos tributarios sancionables, en los cuales solo la empresa es la que asumirá las consecuencias.

Es decir, por algún error en la determinación del Impuesto sobre la Renta como lo indica el Código Orgánico Tributario en su artículo 120⁹³: “Constituyen ilícitos de defraudación tributaria: 1. Declarar cifras, deducciones o datos falsos u omitir deliberadamente hechos o circunstancias que incidan en la determinación de la obligación tributaria”.

En tal sentido, como se explicó en el párrafo anterior, el desconocimiento de la normativa tributaria por parte de los empleados, genera defraudación tributaria ante el Estado, el cual no solo es sancionable, sino que también está penado con privación de libertad.

⁹³ *Ibídem* Título III De los ilícitos tributarios y de las sanciones. Capítulo IV De los ilícitos tributarios penales. Artículo 120. p.16.

CONCLUSIONES

Revisado y analizado el marco teórico, los antecedentes, aplicada la metodología de investigación, y analizados todos los datos obtenidos de la observación directa y de la aplicación del cuestionario, se detallará a continuación las conclusiones de este estudio en función de los objetivos específicos planteados.

Una vez realizado el estudio del objetivo N°1, analizar los elementos legales que regulan la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta en Auto Repuestos Occidental S.R.L., se concluyó que un 40% del personal de la entidad, desconocen el marco jurídico tributario vigente en Venezuela, incrementando la posibilidad incurrir en ilícitos tributarios que ocasionan sanciones, las cuales afecten la operatividad y situación económica de la empresa.

Entre ellos se encuentra el desconocimiento de la obligación tributaria y las normas que rigen la misma, y la falta de verificación de los certificados electrónicos de pagos en el Portal SENIAT.

Dicho vacío legal se justifica al no mantener los libros de entradas y salidas de inventarios en físico, es decir, hasta los momentos no se ha realizado ningún tipo de solicitud de autorización ante la Administración Tributaria, que permita tener estos libros en digital, por cuanto es un incumplimiento de carácter formal al Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Por otra parte, tampoco existen manuales de normas y procedimientos ni contables ni administrativos que ayuden en el proceso de determinación de la renta gravable, sobre todo tomando en cuenta la necesidad de crear apartados para el pago de tributos.

Sin embargo, la entidad cumple con los lapsos y declaraciones impuestas por la Administración Tributaria, y realizan los pagos de manera puntual, conservando de tal manera los soportes, documentos contables y financieros por el lapso de diez (10) años como lo indica el Código de Comercio venezolano.

Seguidamente, realizado el estudio del objetivo N°2, verificar el proceso de determinación de la renta gravable en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L., se concluyó:

Se observó que el 80% de los encuestados, afirma que la entidad si realiza auditoría de las cuentas de resultados, mientras que los inventarios, no son verificados, y cuyas existencias tiene alto margen de error, pues, en la entidad se realizan cargos y descargos de mercancías, cambios de productos por error en código o descripción del producto, y debido a la cantidad de facturación realizada en sus operaciones diarias y a las cantidades en existencias, conlleva a una mala determinación del Impuesto sobre la Renta.

De igual manera, no existe planificación en las compras de mercancías y las mismas se realizan a medida que surgen requisiciones de los clientes, pues, existe mercancía de más de un (01) año en existencia, la cual no ha cumplido su ciclo de rotación normal, y que genera pérdidas tanto en precio de ventas como en costos de almacenamiento.

En tan sentido, a pesar de que las políticas de la empresa establecen no realizar devoluciones sobre ventas, en la práctica diaria en la entidad si se realizan, ya que, existen casos en los cuales el cliente solicita el producto y resulta no ser el correcto, por lo cual se realiza cambios de mercancías, y a los cuales se les hace nota de crédito y se vuelve a facturar el producto correcto.

Cabe destacar, que las partes eléctricas no tienen cambio, ya que, las mismas no están garantizadas por los proveedores, y por ende, por ningún concepto se hará devolución de las mismas.

En tan sentido, las devoluciones no afectan el flujo de caja de la entidad, pero, entre más ventas se realicen más comisiones ganarán los empleados, y por ende, incrementará los pasivos laborales de la entidad.

Por su parte, aunque no existe capacitación en materia tributaria al personal de la entidad, existe un asesor externo el cual se encarga de supervisar las operaciones realizadas en la entidad.

Una vez realizado el estudio del objetivo N°3, analizar la situación económica y financiera de la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. y su relación con el proceso de determinación de la renta gravable, se concluyó:

En cuanto a los inventarios, existe debilidad, por cuanto no hay control interno sobre estas existencias, es decir, no se realizan revisión de inventarios físicos, no hay planificación en las compras a proveedores, el libro de entradas y salidas de mercancías no se encuentra impreso, ocasionando sanciones que afectan el ámbito económico financiero de la entidad.

Por otro lado, el tratamiento que se le da a las devoluciones puede tener consecuencias penadas por la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, ya que, es el ente encargado de la protección al consumidor.

Todo ello, genera que la entidad incurra en pérdidas monetarias constantes, lo cual, hasta el momento no se ha notado, debido a que la Administración Tributaria no ha realizado ningún tipo de fiscalización tributaria.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del tema, se recomienda a la empresa una serie de procedimientos a seguir, para que haya una buena situación económica financiera. Por ello es necesario:

1. Capacitar al personal en el marco jurídico tributario venezolano.
2. Analizar el Código Orgánico Tributario, y comprender los ilícitos tributarios de la entidad y determinar cada una de las sanciones aplicables.
3. Crear un apartado para el cumplimiento del pago de tributos.
4. Crear un manual de normas y procedimientos, sobre el manejo contable y administrativo.
5. Estar preparado para futuras fiscalizaciones por parte de la Administración Tributaria.
6. Realizar auditorías constantes o periódicas en cuento a los inventarios de mercancías.
7. Realizar una planificación de compras de mercancías, y no solo comprar de acuerdo a las requisiciones de los clientes.
8. Mantener en físico los libros de entradas y salidas de mercancías, como lo indica el artículo 177 del Reglamento de Ley de Impuesto sobre la Renta.
9. No realizar cargos ni descargos de mercancías, pues, ni siquiera están permitidos los autoconsumos, ya que, de acuerdo a la Ley del IVA, los mismos deben ser facturados.

10. Definir una política estratégica en lo que se refiere a las devoluciones sobre ventas, sin afectar a los compradores, pero tampoco afectando el funcionamiento de la entidad.

11. Capacitar al personal en materia tributaria mediante charlas, cursos, leyes, reglamentos y providencias; las cuales en su mayoría son facilitadas por la Administración Tributaria nacional (SENIAT).

REFERENCIAS

- 1 BRITO, José A. (2009). *Contabilidad Financiera*. Ediciones Centro de Contadores. Caracas. Venezuela.
- 2 CARRASCO Sergio (2009). *Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Editorial San Marcos.
- 3 CATACORA CARPIO, Fernando (2012). *Contabilidad*. Red Contable Publicaciones.
- 4 DÁVILA H., Yanelly. (2010). *Análisis de la visión del empresario ante la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R.) Caso: comerciantes afiliados a la cámara de comercio e industria del estado Mérida (C.A.C.O.I.M.E.) Sector Construcción*. Trabajo especial de grado presentado como requisito para optar al grado de especialista en ciencias contables mención; tributos. Área: rentas internas. Universidad de los Andes, Venezuela.
- 5 Guía Práctica Declaración del Impuesto sobre la Renta (2014). Caracas. Editorial Legis.
- 6 Guía práctica para Gerenciar la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) (2013). Caracas. Editorial LEGIS.
- 7 HERNÁNDEZ Y OTROS (2006). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill. Interamericana Editores, S.A. D.F. México.
- 8 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) (2009) la emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom.
- 9 RAMÍREZ GARCÍA, Víctor R. (2004). *Manual de derecho tributario venezolano*. Caracas. Editorial libroplus.com.
- 10 RODRÍGUEZ, Ginett A. (2010). *La planificación tributaria del Impuesto sobre la Renta como estrategia de gestión empresarial en la Comercializadora Venezolana de Electrodomésticos, C.A.* Tesis de grado. Universidad Centrooccidental "Lisando Alvarado", Barquisimeto, Lara.
- 11 RODRÍGUEZ, Luis G. (2014). *Contabilidad básica*. Venezuela. Industria Gráfica Oriental, C.A.
- 12 SABINO, Carlos (2006). *Como hacer una tesis*. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.
- 13 SABINO, Carlos (2009). *El proceso de la investigación*. Editorial Panapo. Caracas. Venezuela.
- 14 SAMPIERI, Roberto (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial McGraw-Hill. Interamericana de México, S.A. Naucalpan de Juárez. México.

- 15 SÁNCHEZ, Solz (2012). *Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria. Caso Específico: Empresa Uniparts C.A. Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Tributación*. Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado, Barquisimeto, Venezuela.
- 16 SANMIGUEL S., Efraín (2006). *Diccionario de derecho tributario*. Caracas. Editorial LizcaLibros, C.A.
- 17 UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA (2013). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT*.
- 18 VENEZUELA. CÓDIGO CIVIL DE VENEZUELA (1982). Gaceta Oficial N° 2.990 Extraordinaria del 26 de Julio de 1982. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en: vav.com.ve/assets/Documents/leyes/codigo_civil.pdf
- 19 VENEZUELA. CÓDIGO DE COMERCIO DE VENEZUELA. (1955). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 475 del 21 de Diciembre de 1955. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en: www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ve/ve029es.pdf
- 20 VENEZUELA. CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO (2014). Venezuela. Gaceta Oficial N°6.152 Extraordinario, Fecha Caracas, martes 18 de noviembre de 2014. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 18 diciembre de 2014. Disponible en: www.cnac.gob.ve/wp-content/uploads/2011/05/Codigo-Organico-Tributario.pdf
- 21 VENEZUELA. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario, Fecha Caracas, jueves 19 de febrero de 2009. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-int-const.html
- 22 VENEZUELA. Ley de Impuesto sobre la Renta (2015), Venezuela. Gaceta Oficial N°6.210 Extraordinario, Fecha Caracas, miércoles 30 de diciembre de 2015. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo22.pdf
- 23 VENEZUELA. Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. (2001) Gaceta Oficial N°37.320. Fecha, Caracas jueves 8 de noviembre de 2001. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en: www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ven_anexo_31_sp.pdf
- 24 VENEZUELA. Ley Orgánica del trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (2012). Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.076 del 07 de Mayo de 2012. Ediciones Juan Garay. Caracas, Venezuela. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en: www.lottt.gob.ve/wp-content/uploads/2012/05/LOTTT-Gaceta-6.076.pdf

- 25 VENEZUELA. Reglamento de Impuesto sobre la Renta (2003), Gaceta Oficial 5.662 Extraordinaria, de fecha 24 de Septiembre de 2003. Ediciones Juan Garay. Enero 2008. Caracas Venezuela. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en:
www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo22.pdf.
- 26 VENEZUELA. Reglamento de la Ley del IVA (1999). Gaceta Oficial Extraordinaria N°5.363 del 12 de julio de 1999. [base de datos en línea]. Fecha de la consulta: 1 diciembre de 2014. Disponible en:
www.consultoresapc.com/.../Reglamento%20General%20de%20la%20Ley%20que%20...
- 27 WARREN, Carl S., REEVE, James M. y DUCHAC, Jonathan (2010). Contabilidad financiera. 11ª.edición. Editorial Cengage Learning. Iztapalapa, México, D.F.

ANEXOS

ANEXO 1
CUESTIONARIO



CUESTIONARIO

Dirigido al personal de la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L., para la elaboración del trabajo titulado **Planificación Tributaria en Materia de Impuesto sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.** Dicha investigación será presentada como Trabajo Especial de Grado por la Licenciada en Contaduría Pública Dainy Nataly Peñaloza Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V.- 18.255.325 para optar al título Especialista en Gerencia Tributaria.

La aplicación del presente cuestionario tiene por objeto obtener información relevante en cuanto a un conjunto de preguntas referidas al funcionamiento de la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. en materia tributaria.

Se agradece a los empleados seleccionados de la empresa la mayor colaboración con su participación en contestar el siguiente cuestionario, para lograr los objetivos de la investigación.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

INSTRUCCIONES

- Lea cuidadosamente cada una de las preguntas.
- Marque tan sólo una de las alternativas de respuesta con una "X", según sea el caso.
- Tenga en cuenta que posee libertad para analizar sus respuestas.
- Las preguntas son para completar Si y No, se recomienda complementar sus repuestas.
- De requerir información adicional, consulte con el personal que está aplicando el instrumento.
- Gracias por su valiosa colaboración.

CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE DETERMINACION Y ENTERAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LA ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.

1. ¿Conoce Usted las Leyes, Reglamentos y Normas que regulan las obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

Si _____ No _____

En caso de ser afirmativa la respuesta, mencione algunas:

2. ¿Considera Usted que la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. cumple con las Obligaciones Tributarias previstas en la normativa legal vigente en materia de Impuesto sobre la Renta?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

3. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoría o revisión de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio económico?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

4. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoría o revisión de los inventarios al cierre de cada ejercicio económico?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

5. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una planificación de las compras de mercancías para mantener un inventario suficiente en el almacén?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

6. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza las compras en función de las necesidades de los clientes?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

7. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿mantiene el libro de entradas y salidas de inventario de manera actualizada?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

8. La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza cargos y descargos de sus inventarios de mercancías?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

9. En cuanto a los ingresos de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿las ventas son a contado o a crédito?

Contado _____ Crédito _____

Comente su respuesta: _____

10. En la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿están permitidas las devoluciones sobre ventas?

Si _____ No _____

Señale en qué casos aplica _____

11. En cuanto a las compras de mercancías de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿los pagos a proveedores son a contado o a crédito?

Contado _____ Crédito _____

Comente su respuesta: _____

12. En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se realiza una planificación de pagos?

Si _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa señale:

Diario _____ Semanal _____ Quincenal _____ Mensual _____ Otro _____

13. En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se pagan comisiones por ventas a los empleados?

Si _____ No _____

Si su respuesta es afirmativa indique su base de cálculo:

14. Según su criterio ¿Cuáles considera usted que son las principales obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

15. La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cumple con las declaraciones implantadas por el SENIAT en el lapso establecido?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

16. La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con personal capacitado en materia de tributos?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

17. ¿Se realiza la capacitación de los empleados que participan en el proceso de determinación y de enteramiento del impuesto definitivo?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

18. La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con asesoría externa en materia de tributos?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

19. ¿Existen instructivos o manuales de normas y procedimientos que rijan el proceso de determinación y de enteramiento del Impuesto sobre la Renta en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

20. Cuando se efectúa la determinación del Impuesto sobre la Renta ¿se registra la obligación de pago en alguna partida contable o libro auxiliar?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

21. ¿Existe en la entidad algún apartado o cuenta bancaria específicamente para el cumplimiento del pago de tributos?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

22. ¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta estimado?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

23. ¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta definitivo?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

24. Cuando se efectúa el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta ¿se verifica que en el Portal del SENIAT dicho pago esté debidamente conciliado?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

25. ¿Se conservan todos los documentos contables, programas, medios magnéticos e información relacionada al proceso de determinación y enteramiento mientras que la obligación tributaria no esté prescrita?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

26. ¿Usted tiene conocimiento de las Sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?

Si _____ No _____

Comente su respuesta: _____

27. ¿Ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de la Región de los Andes?

Si _____ No _____

Gracias por su colaboración!

ANEXO 2
VALIDACION DEL CUESTIONARIO

VALIDADOR N°1



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN INSTRUMENTO

Quién suscribe, Lcda. YAMILE KARINA ACOSTA RAMIREZ, titular de la cédula de identidad número V-9.342.102, Especialista en Gerencia Tributaria y Magister Scientiarum en Derecho Tributario, manifiesto que he validado el modelo de cuestionario de la **Lcda. Dainy Nataly Peñaloza Ramírez**, cédula de identidad N° V- 18.255.325, participante de la Especialidad Gerencia Tributaria de la XIV Cohorte de la Universidad Católica del Táchira, cuyo trabajo de grado tiene por objetivo la **"Planificación Tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L."**. Certifico que el cuestionario presentado reúne las condiciones para ser aplicado satisfactoriamente.

San Cristóbal, 20 de Junio de 2016.

Yamile Karina Acosta Ramírez
C.I. V- 9.342.102
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Gerencia Tributaria
Magister Scientiarum en Derecho Tributario



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Me es grato dirigirme a usted, en la ocasión de saludarle y solicitar su valiosa colaboración en la validación del contenido del instrumento diseñado para recolectar la información requerida para ésta investigación, el cual será un cuestionario aplicado al personal de la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L.

En tal sentido, en las siguientes páginas se muestran una serie de preguntas dirigidas a obtener la información para elaborar un trabajo de investigación que tiene como título: **Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.**

Agradezco a usted, como experto (a), anote sus observaciones en relación con la validez del contenido de los ítems que conforman dicho cuestionario, en la tabla diseñada para tal fin, pudiendo incluir sus observaciones técnicas en la hoja denominada "Formato de ayuda para la labor de validación" evaluando en una escala de 1 a 4 (1: deficiente, 2: regular, 3: bueno, 4: excelente). De igual manera, se le pide que suministre la información solicitada en cuanto a sus datos personales, y firme todas las planillas para dar veracidad de su validación.

GRACIAS

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.



Criterios para la evaluación del instrumento

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO
1. Redacción y Estilo.	✓	
2. Coherencia de los Ítems con los objetivos, indicadores y/o variables.	✓	
3. Pertinencia del instrumento.	✓	
4. Cumplimiento de los Objetivos.	✓	
5. Organización y Presentación.	✓	

Por su colaboración muchas gracias,

Firma y Fecha de Validación.

Fecha: 21 de junio de 2016

Nombre y Apellido:

Yamile Karina Acosta Ramírez

Cédula: V-9.342.102

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.

Agregar el Cuestionario

N° de Item	Preguntas	Aceptar	Eliminar	Modificar
1	¿Conoce Usted las Leyes, Reglamentos y Normas que regulan las obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?	X		
2	¿Considera Usted que la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. cumple con las Obligaciones Tributarias previstas en la normativa legal vigente en materia de Impuesto sobre la Renta?	X		
3	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoria o revisión de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio económico?	X		
4	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoria o revisión de los inventarios al cierre de cada ejercicio económico?	X		
5	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una planificación de las compras de mercancías para mantener un inventario suficiente en el almacén?	X		
6	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza las compras en función de las necesidades de los clientes?	X		
7	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿mantiene el libro de entradas y salidas de inventario de manera actualizada?	X		
8	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza cargos y descargos de sus inventarios de mercancías?	X		
9	En cuanto a los ingresos de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿las ventas son a contado o a crédito?	X		
10	En la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿están permitidas las devoluciones sobre ventas?	X		
11	En cuanto a las compras de mercancías de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿los pagos a proveedores son a contado o a crédito?	X		
12	En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se realiza una planificación de pagos?	X		
13	En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se pagan comisiones por ventas a los empleados?	X		
14	Según su criterio ¿Cuáles considera usted que son las principales obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?	X		



15	La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cumple con las declaraciones implantadas por el SENIAT en el lapso establecido?	X		
16	La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con personal capacitado en materia de tributos?	X		
17	¿Se realiza la capacitación de los empleados que participan en el proceso de determinación y de enteramiento del impuesto definitivo?	X		
18	La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con asesoría externa en materia de tributos?	X		
19	¿Existen instructivos o manuales de normas y procedimientos que rijan el proceso de determinación y de enteramiento del Impuesto sobre la Renta en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.?	X		
20	Cuando se efectúa la determinación del Impuesto sobre la Renta ¿se registra la obligación de pago en alguna partida contable o libro auxiliar?	X		
21	¿Existe en la entidad algún apartado o cuenta bancaria específicamente para el cumplimiento del pago de tributos?	X		
22	¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del impuesto sobre la renta estimado?	X		
23	¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del impuesto sobre la renta definitivo?	X		
24	Cuando se efectúa el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta ¿se verifica que en el Portal SENIAT dicho pago este debidamente conciliado?	X		
25	¿Se conservan todos los documentos contables, programas, medios magnéticos e información relacionada al proceso de determinación y enteramiento mientras que la obligación tributaria no esté prescrita?	X		
26	¿Usted tiene conocimiento de las Sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias en materia de determinación del impuesto sobre la renta?	X		
27	¿Ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de la Región de los Andes?	X		

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.



Validación del Instrumento
Juicio de Expertos
Cuestionario

ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			
16	✓			
17	✓			
18	✓			
19	✓			
20	✓			
21	✓			
22	✓			
23	✓			
24	✓			
25	✓			
26	✓			

27	✓			
TOTAL	27.			

Realizada la segunda revisión al cuestionario presentado por la Lic. Dainy Peñaloza, se observó que afectó todas las correcciones sugeridas por lo que se valida dicho instrumento.

[Firma manuscrita]

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.

[Firma manuscrita]

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	Acosta Ramirez Yamilé Karina
N° CEDULA DE IDENTIDAD	V-9.342.102
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	San Cristóbal 24 /09/1.973
TELEFONO	0424-7068027 – 0276-3436572
OCUPACIÓN	Especialista Aduanero y Tributario SENIAT Región Los Andes – 20 años de servicio

ESTUDIOS REALIZADOS

AÑO	TITULO OBTENIDO	INSTITUTO	LUGAR
2.016	Diplomado Internacional Superior en Metodología de la Investigación	Instituto Internacional de Estudios Globales para el Desarrollo Humano	Madrid -España
2.012	Diplomado en Componente Docente	Universidad del Zulia	Maracaibo
2.004	Magíster Scientiarum en Derecho Tributario	Universidad Santa María	San Cristóbal
1.999	Especialista en Gerencia Tributaria	Universidad Católica del Táchira	San Cristóbal
1.995	Licenciada en Contaduría Pública	Universidad Católica del Táchira	San Cristóbal

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SENIAT

AÑO	DIVISIÓN	CARGO
2015 actualidad	Jurídica Tributaria	Ponente de Recursos Administrativos
2013 - 2015	Tramitaciones	Coordinadora Unidad de Trámites
2008-2013	Tramitaciones	Coordinadora Área de Notificaciones
2.007-2.008	Fiscalización	Coordinadora Área de Presencia Fiscal
2.006-2.007	Fiscalización	Supervisora de Fiscalizaciones de Fondo y Semi Fondo
2.004-2.006	Contribuyentes Especiales	Coordinadora Área de Asistencia al Contribuyente
1.999-2.004	Fiscalización	Supervisora de Fiscalizaciones de Fondo y Semi Fondo
1.996-1.999	Fiscalización	Fiscal actuante en el Área de Fiscalizaciones de Fondo y Semi Fondo

Experiencia Docente

INSTITUCIÓN	DIRIGIDO	MATERIAS O CURSOS DICTADOS
Universidad Católica del Táchira (UCAT)	Especialización en Gerencia Tributaria	Impuesto Al Valor Agregado E Impuesto Sobre La Renta
Universidad Católica del Táchira (UCAT)	Educación Continua	Actualización Tributaria, Declaraciones Via Internet
SENIAT	Contribuyentes	Impuesto Al Valor Agregado E Impuesto Sobre La Renta, Actualización Tributaria, Declaraciones Via Internet

1/1

VALIDADOR N°2



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN INSTRUMENTO

Quién suscribe, Lcda. LINYARELY DUGARTE RONDON, titular de la cédula de identidad número V-15.502.597, Especialista en Auditoría Integral distinción Cum Laude, manifiesto que he validado el modelo de cuestionario de la **Lcda. Dainy Nataly Peñaloza Ramírez**, cédula de identidad N° V- 18.255.325, participante de la Especialidad Gerencia Tributaria de la XIV Cohorte de la Universidad Católica del Táchira, cuyo trabajo de grado tiene por objetivo la **“Planificación Tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.”**. Certifico que el cuestionario presentado reúne las condiciones para ser aplicado satisfactoriamente

San Cristóbal, 20 de Julio de 2016.

Linyarely Dugarte Rondón
C.I. V- 15.502.597
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Auditoría Integral. Distinción: Cum Laude



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Me es grato dirigirme a usted, en la ocasión de saludarle y solicitar su valiosa colaboración en la validación del contenido del instrumento diseñado para recolectar la información requerida para ésta investigación, el cual será un cuestionario aplicado al personal de la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L.

En tal sentido, en las siguientes páginas se muestran una serie de preguntas dirigidas a obtener la información para elaborar un trabajo de investigación que tiene como título: **Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.**

Agradezco a usted, como experto (a), anote sus observaciones en relación con la validez del contenido de los ítems que conforman dicho cuestionario, en la tabla diseñada para tal fin, pudiendo incluir sus observaciones técnicas en la hoja denominada “Formato de ayuda para la labor de validación” evaluando en una escala de 1 a 4 (1: deficiente, 2: regular, 3: bueno, 4: excelente). De igual manera, se le pide que suministre la información solicitada en cuanto a sus datos personales, y firme todas las planillas para dar veracidad de su validación.

GRACIAS

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.



Criterios para la evaluación del instrumento

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO
1. Redacción y Estilo.	✓	
2. Coherencia de los Ítems con los objetivos, indicadores y/o variables.	✓	
3. Pertinencia del instrumento.	✓	
4. Cumplimiento de los Objetivos.	✓	
5. Organización y Presentación.	✓	

Por su colaboración muchas gracias,



Firma y Fecha de Validación.

Fecha: 21 de julio de 2016

Nombre y Apellido:

Linyarely Dugarte Rondón

Cédula: V-15.502.597

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.

Agregar el Cuestionario

N° de Item	Preguntas	Aceptar	Eliminar	Modificar
1	¿Conoce Usted las Leyes, Reglamentos y Normas que regulan las obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?	X		
2	¿Considera Usted que la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. cumple con las Obligaciones Tributarias previstas en la normativa legal vigente en materia de Impuesto sobre la Renta?	X		
3	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoria o revisión de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio económico?	X		
4	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una auditoria o revisión de los inventarios al cierre de cada ejercicio económico?	X		
5	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza una planificación de las compras de mercancías para mantener un inventario suficiente en el almacén?	X		
6	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza las compras en función de las necesidades de los clientes?	X		
7	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿mantiene el libro de entradas y salidas de inventario de manera actualizada?	X		
8	La Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿realiza cargos y descargos de sus inventarios de mercancías?	X		
9	En cuanto a los ingresos de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿las ventas son a contado o a crédito?	X		
10	En la empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿están permitidas las devoluciones sobre ventas?	X		
11	En cuanto a las compras de mercancías de la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿los pagos a proveedores son a contado o a crédito?	X		
12	En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se realiza una planificación de pagos?	X		
13	En la Empresa Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿se pagan comisiones por ventas a los empleados?	X		
14	Según su criterio ¿Cuáles considera usted que son las principales obligaciones tributarias en materia de determinación del Impuesto sobre la Renta?	X		

17 

15	La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cumple con las declaraciones implantadas por el SENIAT en el lapso establecido?	X		
16	La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con personal capacitado en materia de tributos?	X		
17	¿Se realiza la capacitación de los empleados que participan en el proceso de determinación y de enteramiento del impuesto definitivo?	X		
18	La entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L. ¿cuenta con asesoría externa en materia de tributos?	X		
19	¿Existen instructivos o manuales de normas y procedimientos que rijan el proceso de determinación y de enteramiento del Impuesto sobre la Renta en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L.?	X		
20	Cuando se efectúa la determinación del Impuesto sobre la Renta ¿se registra la obligación de pago en alguna partida contable o libro auxiliar?	X		
21	¿Existe en la entidad algún apartado o cuenta bancaria específicamente para el cumplimiento del pago de tributos?	X		
22	¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del impuesto sobre la renta estimado?	X		
23	¿Conoce Usted el plazo establecido, en la normativa legal para realizar el enteramiento o pago del impuesto sobre la renta definitivo?	X		
24	Cuando se efectúa el enteramiento o pago del Impuesto sobre la Renta ¿se verifica que en el Portal SENIAT dicho pago este debidamente conciliado?	X		
25	¿Se conservan todos los documentos contables, programas, medios magnéticos e información relacionada al proceso de determinación y enteramiento mientras que la obligación tributaria no esté prescrita?	X		
26	¿Usted tiene conocimiento de las Sanciones previstas en el Código Orgánico Tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias en materia de determinación del impuesto sobre la renta?	X		
27	¿Ha sido objeto de fiscalizaciones por parte de Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) de la Región de los Andes?	X		

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.



Validación del Instrumento
Juicio de Expertos
Cuestionario

ITEM	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			
13	✓			
14	✓			
15	✓			
16	✓			
17	✓			
18	✓			
19	✓			
20	✓			
21	✓			
22	✓			
23	✓			
24	✓			
25	✓			
26	✓			

27	✓			
TOTAL	27			

Una vez realizadas todas las correcciones de las sugerencias hechas por el validador, la participante Deiny Peñalosa, presento nuevamente el cuestionario el cual se valida correctamente.

Deiny Peñalosa

NOTA Las hojas deben tener la firma de los expertos, donde ellos evidencian la información suministrada.



Linyarely Dugarte Rondón

Dirección de habitación: Urb. Villa Country Casa N° 149 las Acacias
Teléfonos: Hab: 0276-3566165
Móvil: 0414-7102033
Nacionalidad: Venezolana C.I. 15.502.597
Edad: 33 años
E-Mail: linyarely@gmail.com

Perfil Profesional:

- Amplia experiencia en planificar, organizar, dirigir, supervisar la ejecución y controlar los procesos de administración del personal, tesorería y logística operacional.
- Capacidad de trabajo en equipo, habilidad de liderazgo dirigiendo, desarrollando y motivando al grupo de trabajo en la consecución de sus objetivos.
- Capacidad de análisis y solución de problemas.
- Capacidad de trabajar con efectividad bajo presión.

Información Académica:

- Postgrado Especialización de Auditoría Integral. Universidad Católica del Táchira. Finalización Noviembre 2013. Distinción: **Cum Laude**
- Lic. Contaduría Pública. Universidad Católica del Táchira. 2000 – 2005.

Experiencia Laboral:

Gerente de Lubricantes Occidente, C.A. Desde enero 2011 a Febrero 2016

Principales funciones:

- Proponer, emitir, hacer cumplir y difundir las Directivas, Normas y Procedimientos administrativos para la efectiva utilización de los recursos de la entidad para el mejor desenvolvimiento operativo de la empresa.
- Planificar, coordinar y evaluar el trabajo de los líderes de procesos equipo administrativos, ventas y logísticos, con la finalidad de cumplir con los compromisos globales de la empresa en todos los aspectos que la componen.
- Asegurar la disponibilidad de recursos para el pago de las obligaciones y presentar propuestas de racionalización de gastos, en el marco de las disposiciones presupuestarias vigentes
- Coordinar todas las actividades relacionadas con la contabilidad interna y externa.
- Diseñar la planificación económica y financiera de la compañía y fijar las pautas de acción en la organización para cumplir con la misma.
- Efectuar auditorías sistemáticas y aleatorias sobre el trabajo realizado por el equipo de ventas.
- Velar por que se mantengan al día todos los pagos correspondientes a impuestos nacionales y municipales.

- Enviar al banco el archivo de pago de nómina correspondiente a los sueldos y beneficios de los empleados.
- Gestionar los requerimientos de la compañía relacionados con equipos y sistemas de computación (hardware y software).
- Realizar reuniones de equipo primario con el fin de dar seguimiento a la gestión de los departamentos conexos como administración, ventas y logística que permita garantizar el logro de los objetivos de la empresa.
- Preparar informes mensuales sobre ventas, carteras de clientes y requerimientos para Petróleos de Venezuela, S.A. y para la Junta Directiva de la entidad.

Docente de la Cátedra de Matemática Financiera. Universidad Católica del Táchira. Desde 2006.

Ejecutiva II de Medios de Pago Electrónicos, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. Desde Octubre 2005 a Marzo 2010

Principales funciones:

- Apoyo en gestión de negocios de la Gerencia de Comercialización
- Supervisión de 10 Ejecutivos de Negocios I en las distintas zonas del país.
- Planificar y ejecutar la visita a los comercios potenciales afiliados.
- Captación de clientes potenciales para afiliación a punto de venta.
- Revisión y análisis de comité de negocio de Adquirencia Punto de Venta del Banco.
- Apoyo a los Gerentes de Agencias para captación de Clientes Potenciales.
- Apoyo General en ausencia del Gerente de la Gerencia de Comercialización
- Gestionar las solicitudes de reclamos de los comercios asignados a la cartera.
- Estadísticas mensuales y monitoreo e la facturación de los comercios afiliados por punto de venta.
- Supervisión, captación y análisis de resultados de los clientes en la FISS.

Ejecutiva II de Medios de Pago Electrónicos, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. Agencia Sambil San Cristóbal. Desde 2007-2008

Principales funciones:

- Participación proyecto Sambil San Cristóbal, captación cartera de locatarios ubicados en este Centro comercial.
- Visita y atención personalizada para los Comercios ubicados en Sambil San Cristóbal.
- Apoyo a las agencia Sambil San Cristóbal en cuanto al servicio y captación de Tarjetas de crédito (Emisor) y Puntos de Venta (adquirencia).
- Evaluación mensual de cartera Sambil y captaciones inherentes a esta agencia.
- Supervisión del outsourcing encargado de soporte técnico a los comercios así como entrega de material.
- Apoyo en gestión de negocios de la Gerencia de Comercialización.
- Participación durante eventos de la FISS.

Analista de Créditos III, Banco Sofitasa Banco Universal C.A. 2005 - 2007

Principales funciones:

- Evaluar exhaustivamente al cliente para conocer la capacidad de pago en los créditos personales.
- Promoción y captación de clientes potenciales de créditos personales en eventos públicos como AutoShow.
- Apoyo en gestión de cobranza en créditos en mora.
- Velar por la correcta y completa información en los expedientes para el respectivo análisis.
- Participar con voz en los comités de crédito, basada en la información cualitativa y cuantitativa del cliente.

Cursos realizados:

- **Curso de Inglés.** Gonzaga University, Spokane, Usa. Octubre 2010. Duración: 6 semanas.
- **Componente de Capacitación Docente. Universidad Pedagógico Rural Gervasio Rubio.** 2006-2007. Duración: 12 meses.
- **Auditoría Interna.** Universidad Católica del Táchira. Febrero 2005. Duración: 30 horas.
- **Cálculos de Prestaciones Sociales y demás Incidencias Laborales bajo Excel.** Universidad Católica del Táchira. Octubre 2004. Duración: 12 horas
- **Excel XP Básico y Avanzado** Universidad Católica del Táchira. Mayo 2004. Duración: 30 horas.
- **Suficiencia del Idioma Inglés (Intro B, I, II, III, IV, V, VI).** Universidad Nacional Experimental del Táchira. 2000-2003.
- **Taller Básico de Contabilidad.** Universidad Católica del Táchira. Octubre 2000. Duración: 40 horas.

Congresos y conferencias:

- **Nueva Visión Contable.** Universidad Católica del Táchira. Abril 2005. Duración: 16 horas.
- **Enfoque Moderno de la Auditoría Interna.** Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira. San Cristóbal, 17 de febrero de 2005. Duración: 3 Horas.
- **Auditoría Interna.** Universidad Católica del Táchira. Febrero 2005. Duración: 30 horas.
- **Foro Derechos Humanos Facultad Inherente al Ser Humano.** Universidad Católica del Táchira. Marzo 2004. Duración: 6 horas
- **II Congreso Latinoamericano de Gerencia Empresarial.** Gerenplanif. Mérida. Julio – Agosto 2002. Duración: 30 horas.

ANEXO 3

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO

Estadísticos de resumen de los elementos

Estadísticos de los elementos

	Media	Desviación típica	N
item1	,4000	,54772	5
item2	,6000	,54772	5
item3	,6000	,54772	5
item4	,6000	,54772	5
item5	,4000	,54772	5
item6	,4000	,54772	5
item7	,4000	,54772	5
item8	,4000	,54772	5
item9	,4000	,54772	5
item10	,4000	,54772	5
item11	,4000	,54772	5
item12	,4000	,54772	5
item13	,4000	,54772	5
item14	,4000	,54772	5
item15	,4000	,54772	5
item16	,4000	,54772	5
item17	,4000	,54772	5
item18	,4000	,54772	5
item19	,4000	,54772	5
item20	,4000	,54772	5
item21	,4000	,54772	5
item22	,4000	,54772	5
item23	,4000	,54772	5
item24	,4000	,54772	5
item25	,4000	,54772	5
item26	,4000	,54772	5
item27	,4000	,54772	5

Estadísticos de resumen de los elementos

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo/mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de los elementos	,422	,400	,600	,200	1,500	,004	27
Varianzas de los elementos	,300	,300	,300	,000	1,000	,000	27

$$KR - 20 = \left(\frac{k}{k-1} \right) * \left(1 - \frac{\sum p.q}{V_t} \right)$$

Criterios para el Análisis de la Confiabilidad

Rango	Magnitud
1.00 a 0.81	Muy Alta
0.80 a 0.61	Alta
0.60 a 0.41	Moderada
0.40 a 0.21	Baja
0.20 a 0.01	Muy Baja

Estadísticos de fiabilidad

Kuder Richardson (KR-20)
0,989

ANEXO 4

CARTA DE APROBACIÓN DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN



San Cristóbal, 19 de junio de 2015.

Estimado (a):
Peñaloza Ramírez, Dainy Nataly
Presente.

De mi consideración.

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle que por delegación del Consejo General de Postgrado en fecha 26 de mayo del presente año Acta N° 124 de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Investigación y Postgrado, decidió **Aprobar** el anteproyecto presentado por usted titulado: ***"Planificación Tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L."*** el cual adelanta en la Especialización en Gerencia Tributaria – XIV Cohorte, con las siguientes observaciones:

"Se recomienda: 1) Dejar sangría al inicio de cada párrafo; 2) Cambiar verbos del objetivo general y los objetivos específicos N° 3 y 4".

Al mismo tiempo se le recuerda que siguiendo lo indicado en el artículo 57 del citado Reglamento, considerar la designación/aprobación de tutor del trabajo de grado. En caso de estar reprobado, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento referido, deberá presentar un nuevo anteproyecto en un plazo no superior a treinta (30) días contados a partir de la presente notificación.

Además en el caso de que durante el avance del trabajo de grado surjan modificaciones radicales en el enfoque temático y por ende en el título se agradece informarlo a este Decanato.

Sin más que hacer referencia, se despide de usted.



Marfred Delgado
Ing. Marfred Delgado

Coordinadora del Área de Ciencias Económicas y Sociales

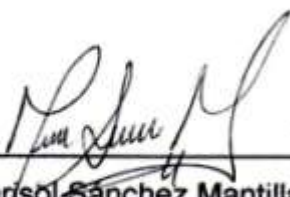
ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he leído el Proyecto de Trabajo de Grado presentado por Lcda. Dainy Nataly Peñaloza Ramírez para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria cuyo título tentativo es Planificación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre la Renta como Estrategia Financiera en la Entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L..

Así mismo hago constar que acepto asesorar al estudiante, en calidad de Tutor, durante el desarrollo del trabajo hasta su presentación final y evaluación, sin que esto implique un compromiso económico entre la Universidad Católica del Táchira y mi persona, o genere aranceles u honorarios profesionales.

En San Cristóbal, a los 21 días del mes de Enero de 2016.


Lcda. Marisol Sánchez Mantilla

E-mail: marisol@ucat.edu.ve

ANEXO 6

CARTA DE APROBACIÓN DE TUTOR



San Cristóbal, 23 de julio de 2016

Estimada
Peñaloza Ramírez, Dainy Nataly
Presente.

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle que el Consejo General de Postgrado, en fecha 20 de julio de 2016 Acta N° 135, con relación a la solicitud de aprobación de tutor, interpuesta por usted, decidió:

"Aprobar a la Prof. Marisol Sánchez Mantilla como tutora del trabajo de grado titulado "Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta como estrategia financiera en la entidad Auto Repuestos Occidental S.R.L" para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, considerando el anteproyecto que fue aprobado en la reunión del Consejo General de Postgrado N° 124. Es importante que sea de su conocimiento que la aprobación del tutor, no implica el pago de ningún arancel a la Universidad Católica del Táchira, ni compromiso económico de la Universidad con el tutor, por el concepto de la tutoría".

La presente notificación tiene por objeto que la decisión tomada cumpla sus efectos, teniendo usted la posibilidad de recurrir la misma ante el referido órgano, dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Sin más a que hacer referencia, se despide de usted,

Atentamente



Alex Rosaura Contreras Vega
C.I. V-14.941.793
Directora de Postgrado

Secretaria del Consejo de Postgrado

Carrera 14 con calle 14.
Apartado Postal 366.
San Cristóbal, 5001, Edo. Táchira – Venezuela

Teléf. (0276) 510.76.23-510.76.17 – Fax: 510.76.17
e-mail: postgrado@ucat.edu.ve
RIF J-09011253-7 – NIT 0040305084

ANEXO 7

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA EMPRESA



AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L
RIF: J-30136411-2



Dirección: AV. GUAYANA N° 22 - CARRERAS 11 Y 12, SAN CRISTÓBAL,
ESTADO TÁCHIRA
Teléfono: (0276) 343.47.27- (0416) 673.15.30

San Cristóbal, 03 de Agosto de 2015

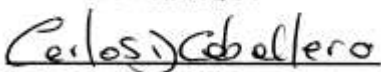
Señores:
Vicerrectorado Académico,
Decanato de Investigación y Postgrado.
Universidad Católica del Táchira
Su Despacho.

Muy respetosamente nos dirigimos a Ustedes en la oportunidad de hacer de su conocimiento que la Lcda. DAINY NATALY PEÑALOZA RAMIREZ, titular de la cédula de identidad N° V.-18.255.325 aplicó un cuestionario a los empleados de esta empresa con motivo de la realización de su trabajo de investigación titulado **PLANIFICACION TRIBUTARIA MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO ESTRATEGIA FINANCIERA EN LA ENTIDAD AUTO REPUESTOS OCCIDENTAL S.R.L.**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria.**

La información suministrada es para ser utilizada académicamente por lo que la empresa colaboró en todo momento para facilitar el desarrollo y cumplimiento de las entrevistas para aplicar el cuestionario antes mencionado.

Sin otro particular a que hacer referencia, muy atentamente,

AUTO REPUESTOS
OCCIDENTAL S.R.L.
RIF: J-30136411-2
NIT: 0015851694


Carlos Daniel Caballero Contreras
C.I. V.-3.063.100
Gerente General